

1.2

La Serena Año de 1903.

Libro de Sesiones
celebradas por el Ayuntamiento

La Serena

Año de 1903.

Libro de Sesiones

celebradas por el Ayuntamiento de esta Ciudad

Este libro queda compuesto de ciento siete
hojas foliadas útiles, con el recitativo correspondiente en
papel de pagar al Estado, en equivalencia al timbre

La suma a' Dn de Puerto de mil nove
cientos cuarenta y seis //



N.º 170

El Secretario
Hernando Cabedo

COPY of

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

1

Sesión extraordinaria del día 1.º de Enero de 1.903.

Presidente.
D. Julian Hidalgo
Concejales.
D. José Lambeca.
" Antonio Carmona
" Manuel Gil
" Manuel Puente
" Guillermo Álvarez
" Pedro Chiscano
" Antonio Peribó
" José Nieto Gil
" José Montero
" Diego Barantes
" Juan Barantes

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, sin-
do las diez del día primero de Enero de mil nove-
cientos tres, reunidos en el Salón de sesiones de la casa
Consistorial, bajo la presidencia del primer Teniente
Alcalde Don Julian Hidalgo Serrián, por hallarse en
uno de licencia el Alcalde propietario, los Concejales
que al margen se expresan con asistencia del
suprasubstituto Secretario accidental, con el fin de
cumplir lo dispuesto en el artículo veinte y cinco
de la ley electoral para Senadores de ocho de Fe-
brero de mil ochocientos setenta y siete, y estando
en número suficiente para tomar acuerdos, el Se-
ñor Presidente declaró abierta la sesión.

Traidos a la vista los antecedentes necesarios
se procedió a formar la lista de los individuos del
Ayuntamiento y de un número cuádruplo de ve-
cinos con casa abierta que paguen mayor cuota
de contribuciones directas, los cuales han de tener
derecho a votar compromisarios para Senadores,
fijando dicha lista en los términos siguientes:

Señores del Ayuntamiento.

Don Julian Adame Garcia
" Julian Hidalgo Serrián
" José Lambeca Arce
" Antonio Carmona Nieto
" Manuel Gil Gutiérrez
" José Montero Gonzalez
" Diego Barantes Lozano
" Francisco Javier Gomez y Gonzalez de Mendosa
" Guillermo Álvarez-Cienfuegos y Nieto de Hualde
" José Nieto Gil
" Ricardo Ruiz Carmona

Don Juan Barrantes y Gonzalez-
" Joaquin Ballisteros Alarcon-
" Lucas Bordaño Elgueta-
" Antonio Adame Badillo-
" Pedro Chicoano Fernandez-
" Manuel Puerto Parizo-
" Antonio Sotillo Gonzalez-
Señores Contribuyentes.

Don Mariano Nogales de Orellana-
" Antonio Cortijo Hapatero-
" José Nogales de Orellana-
" José Montero Gonzalez-
" Vicente Santolalla Muela-
" José Juizado Romero-
" José Gallardo Rodriguez-
" Facarias Cuerda Garcia-
" Juan Antonio Duque Franco-
" Ricardo Juizado Basillas-
" Juan Antonio Basillas Corraliza-
" Pedro Nogales de Orellana-
" Vicente Nacas Garcia-
" Pedro Cuerda Garcia-
" José Auro Gonzalez-
" Ventura Marquez de Prado-
" Lucas Martinez Fernandez-
" José Alcaraz Romero-
" Justo Diaz Muelro-
" Antonio Peria de Nibor Nibolgo-
" Juan Cuesta Cuesta-
" Miguel Peria de Hena-
" Baldomero Romero Hena-
" Antonio Barmona Nieto-
" Nitoriano Fernandez Molinas-
" Ricardo Ruiz Barmona-
" José Llanos Garcia-
" Florencio Casas Muñoz-
" Francisco Morino Corraliza-

- Don Regalado Hornillo Corralina-
 " Joaquin Ballesteros Iturcon-
 " José María y Juan-
 " Antonio Buena Laviña-
 " Juan Marquez de Orillana-
 " Ramon Chamizo Nieto-
 " Vicente Lozano Puro-
 " Joaquin Rivera Garcia-Siete-
 " Antonio Lozano Corralina, yerno de Hornillo.-
 " Antonio Hornillo Sanchez-
 " Antonio Justo Naldes Hornillo-
 " Domingo Romero Gutierrez-
 " Ricardo Casas Chiscano-
 " Juan Casillas Rodriguez-
 " Francisco Javier Gomez y Gonzalez de Mendonza-
 " Eudonio Perez Suarez-
 " Francisco Cortijo Petico-
 " Manuel Gonzalez de Mendonza y Gomez-
 " Vicente Anastasio Alonso-
 " José Moreno Parejo-
 " Manuel Hegida Nieto-
 " Pedro Saur y Saur-
 " José Perez de Villar-
 " José Nieto Gil-
 " Juan Mellado Chamizo-
 " José Alvarez Urribano-
 " Manuel Casas Medina-
 " Diego Parrauter Lozano-
 " Manuel Fernandez Molina-
 " Diego Corralina Ibera-
 " Diego Hornillo Corralina-
 " Juan Hornillo Sanchez-
 " Antonio Suarez Bastano-
 " Misso Cindad Campos-
 " José Suarez Bastano-
 " Gabriel Medina Gonzalez-
 " Antonio Bastano Grande-

Don Estibán Diaz Barrantes.

" Diego Romero Casado -

" Angel Alvarez Blazquez -

" Felipe Perez Lozano -

" Angel Crespo Martin -

" Eusebio Olivares Sanchez -

Y no teniendo otro objeto esta sesion, el Señor Presi-
dente la dio por terminada, levantandose la pre-
sente acta que firmaran los Señores Concejales, de que
yo el Secretario asistente, certifico. =

Julian Hidalgo

Mariano Puerto

José Luis Gil

José Lambra

Mariano Gil

Antonio Carranza

Diego Barrantes

Guillermo Alvarez

José Martin

Juan Barrantes

Pedro Merino

En esta Ciudad

En su ayuntamiento

Diligencias

Para hacer constar que no se ha celebrado la sesion ordina-
ria correspondiente al dia de la fecha por no haber concurrido
suficiente número, pero solo lo hicieron el Señor Alcalde en
funciones y los Concejales Señores Lambra, Puerto, Martin
y Alvarez, disponiendo el Señor Alcalde se cite por segun-
da vez para el lunes, cinco, a la hora de costumbre, con
arreglo al artículo 104 de la Ley municipal. Villanueva de
la Serena ven de Enero de mil novecientos tres. =

En esta Ciudad

En su ayuntamiento

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 5 de Enero de 1903.

- Sr. Presidente.
- D. Julian Vidalgo
- Ss. Concejales.
- D. José Lambeca
- " Antonio Barrena
- " Manuel Gil
- " Manuel Puente
- " Guillermo Iturza
- " Pedro Olivera

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a las diez del día cinco de Enero de mil novecientos tres, se reunieron, formalmente citados para celebrar sesión en segunda convocatoria, bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde Don Julian Vidalgo Serinán por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario, los Concejales designados al margen por sus nombres. =

Declarada abierta la sesión por el Señor Presidente y leídas las actas de la anterior ordinaria de veinte y nueve de Diciembre último y de la extraordinaria de primero del actual, fueron por unanimidad aprobadas.

Dada cuenta de una instancia de Estanislao Borralla Garcia para amillarar a su nombre una casa número treinta y uno de la calle Herrera en esta población, cuya posesión tiene acreditada; visto lo informado por la Comisión permanente de la Junta Provincial, se acordó acceder a lo solicitado en el próximo apéndice y que se le facilite la correspondiente certificación. =

A otra instancia de Francisco Gerardo Sanchez en solicitud de que se amillare a su nombre una casa número diez y nueve de la calle de Alvarado de esta Ciudad cuya posesión tiene acreditada; visto el informe de la Comisión permanente de la Junta Provincial, se acordó acceder a su solicitud para el apéndice inmediato, y que se le facilite la oportuna certificación. =

Se dió cuenta de una comunicación del Señor Gobernador Civil de la Provincia imponiendo la



multa de cinco y cincuenta puestas a los hornos de este Ayuntamiento y de trescientas setenta y cinco al Alcalde por no haber enviado oportunamente a la Superioridad el presupuesto adicional de mil novecientos uno, y la corporación, considerando imprudentes dichas multas por creer que no ha debido confeccionar dicho documento, acordó autorizar al Señor Presidente para que en nombre de la misma recurra al Señor Gobernador pidiendo el levantamiento de expresadas multas.

Dada cuenta de las presentadas por el Administrador de Consumos Don Manuel Casas relativas a la recaudación e ingresos por dicho impuesto y por el arbitrio municipal establecido sobre el diezmo de reses en el matadero público correspondiente al mes de Diciembre próximo pasado, el Ayuntamiento, teniendo a la vista los antecedentes de comprobación necesarios, acordó aprobarlos y que se comuniquen al interesado para su resguardo.

El una cuenta de cincuenta y nueve puestas y cincuenta y cinco setrinos por material y gastos de oficina de la Administración de Consumos en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos, se acordó aprobarla y que se pague con cargo al capítulo primero artículo segundo.

El uno del vecino Antonio Silos Restro pidiendo ayuda de lactancia para una hija por imposibilidad física de la madre, se acordó pasar a informe de la Comisión de Beneficencia.

Seguidamente y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Beneficencia se acordó admitir para lactancia a una hija de Tiburcio Caldera Martín y a un hijo de Juan Lorenzo Hidalgo, subvencionándolos desde este día con la cantidad acostumbrada y por el tiempo reglamentario.

El Señor Presidente manifestó que para cumplimentar lo que dispone los artículos sesenta y cinco y sesenta y seis de la vigente ley municipal debe procederse a la formación de la lista de contribuyentes vecinos, repartiéndolos en secciones, paralelas de igual en su día por sorteo

la Junta municipal de asociados que con el Ayuntamiento
ha de funcionar en el presente año de mil novecientos
tres, a cuyo efecto abre discusión sobre el particular.
La Corporación despues de deliberar ampliamente
adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo: Que se
haga a la mayor brevedad la lista de contribuyentes
y se divida en seis secciones, comprendiendose en
cada una de ellas todos los vecinos que sin excepción
legal deban ser incluidos: Que en la primera sección,
se inscriban los que figuran con una cuota para
el Tesoro de mas de cuarenta puestas: en la segunda,
los de cuota de veinte puestas un centimo a cuarenta
puestas: en la tercera, los de cuota de diez puestas y un
centimo a veinte puestas: en la cuarta, los de cuota
de ocho puestas y un centimo a diez puestas: en la
quinta, los de cuota de cuatro puestas y un centimo a ocho puestas:
y en la sexta, los de cuotas de cuatro puestas abajo. Que
siendo diez y ocho el número de concejales que con-
stituyen este Ayuntamiento, sean tambien diez y
ocho, con arreglo a la ley, los Vocales asociados
que se han de elegir para la Junta municipal.
Que teniendo en cuenta la división de secciones
hecha anteriormente y con el fin de que todas
tengan representación en la Junta, se verifique
el sorteo en su día, eligiendo cuatro individuos
de la primera sección, cuatro de la segunda,
tres de la tercera, tres de la cuarta, dos de la
quinta y dos de la sexta, que hacen un total
de diez y ocho Vocales; y que la lista general de
contribuyentes se manifieste al publico por
termino de ocho días para oír las reclama-
ciones que contra la misma puedan pre-
sentarse por los vecinos interesados, dandose
despues cuenta al Ayuntamiento para que a-
cuerde lo que estime procedente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Se-
ñor Presidente dió por terminada la sesión, le-

vantandose la presente acta que firmaron los
Señores Concejales, de que yo el Secretario acci-
dental, certifico.

Juan Hidalgo

Pedro Chiscano

José Lamba

Manuel Puerto

Manuel Gil Antonio Carmona

Guillermo Alvarez

Aliso Ciudad

Eno accidt

Diligencia Para hacer constar que no se ha celebrado la sesión
ordinaria correspondiente al día de hoy por no haber
concurrido número suficiente, pues solo lo hicieron el Se-
ñor Alcalde en funciones y los Concejales Señores Lam-
ba, Gomez, Montero, Chiscano y Gil. = Villanueva
de la Serena a día de Enero de mil nove-
cientos tres. = Certifico.

Aliso Ciudad

Eno accidt

3

Sesión extraordinaria del día 11 de Enero de 1.903 para formar el alistamiento de los mozos en el presente recemplazo.

Presidente.	Concejales.
D. Julian Hidalgo Serinán	
D. José Lambeca	
" Antonio Carmona	
" Manuel Gil-	
" Manuel Puerta	
" Pedro Chiscosa	
" Juan Barrantera	
" Diego Barrantera	
" Fran. ^{co} Javier Gomez	
" José Montero	
" Guillermo Alvarez	

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a once de Enero de mil novecientos tres, siendo las diez de la mañana, se reunieron en sesión pública en esta Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor primer Teniente Alcalde Don Julian Hidalgo Serinán, con asistencia del Señor Jefe municipal suplente Don Gabriel de Hedina y Gonzalez de Palbuena como encargado del Registro Civil; el Señor Presidente declaró constituida la Corporación, ordenando que por el pregon público se anunciase así para que los interesados que quisieren precucian la formación del alistamiento de los mozos que cumplan veinte años desde primero de Enero a treinta y uno de Diciembre del año actual a quienes corresponde ser incluidos para el recemplazo del corriente año; y presentados varios de ellos, el Señor Presidente dispuso se diese principio al acto, leyendose los artículos de la ley pertinentes al caso. - Seguidamente y hallandose sobre la mesa las listas de inscripción y demás antecedentes, se procedió a formar el alistamiento, dando el resultado siguiente:

N.º de orden	Nombres y apellidos de mozos.	Nombres de			Nacimientos.			Domicilio. Calles.
		Padres.	Madres.	Día.	Mes.	Año		
1	Manuel Vargas Delgado	Manuel	Petra	14	Novre	1880	Estrella	
2	Esteban Muñoz Nieto	Esteban	Juana	10	Novre	1870	Santiago	
3	Alejandro José Marquez Tapia	Esteban	Fran. ^{co}	10	Febrero	1882	Castellano	
4	Fernando Guimera Alonso	Fernando	Juana	4	Novre	1882	Estación	
5	Tomás Castillo Palacios	Fran. ^{co}	Catalina	14	Enero	1882	San Miguel	
6	Franisco Candela Sanchez Baranto	Francisco	Catalina	2	Febrero	"	Abajuela	
7	Manuel Abenda Guerra	Manuel	Mateo	3	Julio	"	1.ª Estación	

8	Doboro baronato baronona	Santiago Antonia	11	Sete	1882	4. ^a Estacion
9	Demetrio Garcia del Rio	Juan Paula	8	Otre	"	Estacion
10	Antonio Galvez Diaz	Manuel M. Julia	5	Sete	"	Plaza
11	Francisco Peña Abiranda	Florancio Primunda	5	"	"	Convento
12	Saturmino Fran. ^{co} Hegeda Gonzalez	Antonio Manuela	27	"	"	Pedro Pote
13	Manuel Juan Hegeda Romero	Judici Josefa	11	buena	"	Muelle
14	Francisco Jimenez Silva	Eustaquio Terquina	4	"	"	"
15	Tomás Rodriguez Puertas	Gabriel Petra	8	"	"	"
16	Angel Suarez Balluteros	Manuel Dolores	8	"	"	Almorochon
17	José Máximo Fieles Casillas	Antonio Valentina	9	"	"	Tulla unwa Comib
18	Miguel Juan José Pico Parizo	Miguel María	11	"	"	Judicia
19	Francisco Romallo Morillo	Gabriel Valentina	14	"	"	Herrera
20	Juan Xesto Segador	Juan Camen	15	"	"	"
21	Pablo Diego Cruzado Campos	Antonio Josefa	15	"	"	Olivar
22	Pablo Joy Coronado	José Antonia	15	"	"	Alfareros
23	José M. ^o Morale Grandiega Cerro	Judici Pilar	16	"	"	San Miguel
24	Marcelino Antonio Mejias Justimer	Antonio Camila	16	"	"	Fajardo
25	Juan José Benitez Gonzalez	José Rosa	21	"	"	Pinto
26	Alfonso Schivano Perez	Rufino Emilia	23	"	"	Plaza
27	Manuel Vicente Parizo Gallardo	Claudio María	24	"	"	Bodegas
28	Angel Camporobin Pirarro	José Niclasa	25	"	"	Blasol
29	Juan Antonio Calderon Hegeda	Sainte María	25	"	"	San Francisco
30	Fernán Corraliza Hegeda	Diego Angaran	26	"	"	Bodegas
31	Pablo Robles Chamizo	Juan Paula	27	"	"	Muelle
32	Agustín Chelomo Bipoll	Agustín Josefa	27	"	"	Haba
33	Juan Cristóbal de la Anunciación	Exposito	27	"	"	"
34	Juan José Ramos Gonzalez	José Justa	28	"	"	Pedro Pote
35	Gabriel Pablo Romero Nizoso	Máximo Fermina	28	"	"	Olivar
36	Juan Fran. ^{co} Javier Reyes Nieta	Fran. ^{co} Antonia	29	"	"	Buenavista
37	German Valero Mejias Guisado	Juan Fran. ^{co}	30	"	"	"
38	Justo Martín Sanchez Alhose	Antonio Josefa	30	"	"	Correjo
39	Francisco Alfonso Tapia Muñoz	Doroteo Natividad	31	"	"	"
40	Pedro Gallardo Olivares	Nieta Saturnia	1. ^o	Febrero	"	Puertas
41	Pablo baronona Carapeto	Fran. ^{co} Juana	1. ^o	"	"	Panadero
42	Antonio Domingo Calderon	Sebastian Teresa	1. ^o	"	"	Costal
43	José Diaz Narez	Nieta Susbia	2	"	"	"
44	José Esteban Sanchez Muñoz Gonzalez	Antonio Juana	3	"	"	4. ^a Estacion

45	José González Gómez	Alfonso	Petra	5	Febro	1882	S. Pedro Lemus
46	Alfonso Manuel Muñoz Tevo	Alfonso	Teresa	6	"	"	S. Francisco
47	José Tevo Calderon	Domingo	Antonina	6	"	"	Cauterana
48	Fernán Donatado Muñoz Gutiérrez	Juan	Maria	7	"	"	Fajardo
49	Juan ^{co} Guillermo Gra Ortega Tevo	Manuel	Benita	10	"	"	Santana
50	Francisco Honillo Sorano	Domingo	Manuela	10	"	"	Posito
51	Nicolás Saturnino Morillo Baruona	Juan ^{co}	Dobros	11	"	"	"
52	Saturnino Pablo Ramos Tevo	Isidor	Isabel	11	"	"	Armas
53	Fernán Ventura Torres Sanchez	Antonio	Josefa	21	"	"	Utrera
54	Juan Antonio Baranto Hidalgo	Fuigel	Maria	27	"	"	Huete
55	Celedonio Suarez Gonzalez	Benita	José	3	Marzo	"	Duque
56	Manuel Celedonio Parjo Corraliza	José	Juana	3	"	"	Couyo
57	Justo Víctor Guizado Gonzalez	José	Petra	6	"	"	Muela
58	Félix Muñoz Tevo	Pedro	Micada	6	"	"	Couyo
59	Joaquín Tevo Garcia	Antonio	Mateo	7	"	"	"
60	Francisco Garcia Sanchez	Fernán	Agustina	9	"	"	Villar de Reina
61	Santos Víctor Vargas blonizo	José	Juana	10	"	"	Itta
62	Domingo Antonio Cortés Baruona	José	Isidora	11	"	"	Posito
63	Antonio Baruona Nieto	Lorenzo	Paulina	16	"	"	Valderrivas
64	José Patricio Nieto Corrado	Miguel	Jermína	17	"	"	Mauranudo
65	Benito José Gonzalez Corraliza	José	Antonina	21	"	"	S. José
66	Benito Lucas Segador Guizado	Tomás	Julita	21	"	"	Ocidente
67	José M ^o Mirado Gonzalez fil	Juan	Juana	3	Abril	"	Pozo
68	Fuigel Marcelo Muñoz Mateo	José	Maria	9	"	"	"
69	Florentino Gomez Cortés	Fern ^{co}	Isidra	9	"	"	Baruona
70	Antonio Daniel Muñoz Baruona	Antonio	Manuela	10	"	"	"
71	Florentino Honilio Caillas Gonzalez	Juan	Petra	16	"	"	Olivarillo
72	Miguel Gonzalez Caillas	Juan	Josefina	17	"	"	"
73	Tomás Agustina Casado Baruona	Juan	Martina	22	"	"	Duque
74	José Parjo Corraliza	Pedro	Agustina	25	"	"	"
75	José M ^o Marcos Guizado Honillo	Lorenzo	Josefa	25	"	"	Abrahamin
76	Nicolas Domingo Olivari Corraliza	Berquin	Juana	27	"	"	Lizan
77	Félix Bonasca Doroso	Juan	Petra	27	"	"	Duque
78	Pedro Regalado Topia Garcia	Leon	Micada	30	"	"	San del Rio
79	Antonio de la Cruz Ramos fil	José	Benigna	3	Mayo	"	Laguna
80	Fernando Lopez Sosa	José M ^o	Martina	3	"	"	Orellana la Vieja
81	Juan Fern ^{co} Baruona Cabras	Juan	Niceta	4	"	"	Olivarillo

82	Antonio Estanislao Gil Sanchez	José María	7	Mayo 1882	Buenavista
83	Juan Estanislao José Frijota Sureda	Juanituti Eduarda	7	" "	Laguna
84	Salvador Calderon Cabanillas	Juan José Antonia	8	" "	Alta
85	Antonio Joaquin Adame Tapia	Tomás Julia	10	" "	Caminera
86	Juan Antonio Santoro Rama	Angel Misa	11	" "	Besosa
87	Marcelino Carmona Diaz	Juan Micaela	11	" "	Canteros
88	Fran ^{co} Bonifacio Nicto Raposo	Miguel Trinidad	14	" "	O. Gordos
89	Judro Felipe Lepada Heruیدا	Emilio Dolores	15	" "	"
90	Moy Judro Benitez bano Múñoz	Miguel Joaquina	15	" "	Don Benito
91	José Pascual Lozano Sanchez	Pedro M ^{ra} Teresa	17	" "	Unidad Real
92	Valentin M ^{ra} Solomanda Hageda	Judros Petra	18	" "	Salupuedes
93	Manuel Escobar Ruiz	Bonifacio Larava	18	" "	"
94	Julian Suarez Sanchez - Ruero	José Fran ^{co}	22	" "	Cruz del Rio
95	José Cabillas Olivares	Pedro Lucia	27	" "	Atrella
96	José M ^{ra} Julio Manos Moruno	José María	27	" "	"
97	Ricardo Casas Calderon	Ricardo Carmelo	29	" "	Morales
98	Fran ^{co} Segundo Romero Vargas	Domingo Fran ^{co} 1 ^o	Junio	" "	Cruz de
99	Damon Jesus Sanchez Douros	Valentin Carmona	2	" "	Buenavista
100	Bonifacio Lozano Lozano	Pedro Florentina	5	" "	Alhambra
101	Julian Ant ^o Garcia Campido	Antonio Lucia	7	" "	"
102	Salustiano Ant ^o Minillo Comales	José María	8	" "	O. Gordos
103	Ricardo Sigador Gallardo	Santiago Carmona	9	" "	"
104	Basilio Suero Grande	Leonarda M ^{ra} Ant ^o	14	" "	S. Miguel
105	Manuel Gallego Romero	Juan María	20	" "	"
106	Antonio M ^{ra} Barroca Carmona	Lorenzo Rafaela	23	" "	Ducugano
107	Juan Lorenzo Huerta Suarez	Andrés Antonia	24	" "	"
108	Manuel Nogales Marquez	José Fran ^{co}	26	" "	Fin
109	Nicolás Lozano Carmona	José Alfonsa	28	" "	"
110	Juan Ant ^o Leon Carmona Raposo	Domingo María	28	" "	"
111	Antonio Adame Ruero	Benigno Carmona	1 ^o Julio	" "	O. Gordos
112	Miguel de los Santos Gonzalez Lozano	Fran ^{co} Fran ^{co}	5	" "	Alcala
113	Pedro Benitez Torres	Pedro Coluscola	9	" "	Atrella
114	Marcelo Suarez Ramos	Manuel Carmona	10	" "	Alta
115	Doroteo Cabatrava Garcia	Fedelio Juana	15	" "	Cantarrana
116	Militin Domingo Naraujo Lozano	José Eugenio Antonia	15	" "	Reua
117	Manuel Guerrero Sanchez Nogales	Damon Juana	17	" "	Don Benito
118	Antonio Gonzalez de Mendosa Cortijo	Diego Trinidad	18	" "	Don Benito

119	Santiago Alfonso Brito del tna Joux	Fran ^{co} Vicente	25	Julio	1882	
120	Vicente Abusillo Abates	Julian Bonifacio	31	d	"	
121	Ignacio Juman Iberaga Tapia	Lucas Mercedes	19	Agosto	"	Carretero
122	Manuel Sanchez Fernandez	Juan Tomé Maria	5	d	"	
123	Manuel Nieto Tapia	Felipe Placens	6	d	"	Maritimo
124	Lorenzo Rodriguez Perez	Andrés Jeronima	12	d	"	S. Miguel
125	José Eusebio Alvarez Rodriguez	Antonio Remonda	14	d	"	Canadinos
126	Gregorio M. de la Trinidad Jimenez baron	Demetrio Rufina	15	d	"	D. Matias
127	Antonio Sanchez Diaz	Vicente M. Camar	15	d	"	C. del Rio
128	Gregorio Jacinto Cabera baronesa	Ant. Juana	16	d	"	
129	Juan Fran ^{co} baron de Galayo	Antonio Maria	21	d	"	
130	Luis Lozano Gallardo	José Mariana	22	d	"	
131	Antonio Bartolomé Romero Sanchez	Tomás Camar	24	d	"	Buenavista
132	Antonio M. Lozano Bonillo	Antonio Cipriano	27	d	"	Laguna
133	Fran ^{co} Luis Camarona Borralla	Juan Cayetano	28	d	"	
134	Juan Bautista Romero Manchado	Andrés Vicente	29	d	"	
135	Pablo Cipriano Narajo baronesa	Remondino Camar	19	Sete	"	
136	Antonio Borralla Segador	Domingo Catalina	3	d	"	S. Miguel
137	Cándido Ant. Ramos Fernandez	Antonio Juana	4	d	"	Carretero
138	Genaro Eudora Cabera Bonilla	Antonio Maria	19	d	"	S. Benito
139	Luis Cándido Borralla Lozano	Diego Isidoro	20	d	"	Aluchanin
140	Eduardo Varajo Camacho	Antonio Carolina	25	d	"	Horita
141	José Lozano Gonzalez	Juan Juana	26	d	"	Haba
142	José Morillo Garcia	Lucas Trinidad	19	Octe	"	Barro
143	Angel Pedro Fran ^{co} Lopez Lopez	Fran ^{co} Domingo	19	d	"	
144	Angel Julio Gonzalez Gonzalez	Eusebio Trinidad	19	d	"	
145	Dionisio Bonaliza Romero	Diego Isabel	3	d	"	Manzanedo
146	Antonio Garcia Canillas	José Camar	6	d	"	Judicia
147	Manuel Segador Ramos	Juan Fran ^{co}	6	d	"	C. del Rio
148	Eduardo Baldomer Muñoz tna	José Micaela	12	d	"	Cantarrana
149	Camilo Blazquez Pulido	Manila Virginia	13	d	"	Santa Cruz
150	José Solomando Casanova	Santiago Maria	18	d	"	
151	Lucas Gonzalez Gil	Isidoro Maria	18	d	"	Aluchanin
152	Fran ^{co} M. de la Trinidad Jimenez baron	Fran ^{co} Juana	21	d	"	Don Matias

153	José Crispín Maza Gra-Hiemo	Maximino Julia	25	Otra	1882	
154	José Lozano Carmona	Manuel María	26	"	"	Castellano
155	Santos Romero Tapia	Juan Josefa	1.º	Otra	"	Herrera
156	Aguilino Gallego Reyes	Fran.º Manuela	7	"	"	Pardo
157	Julian Gonzalez Sanchez	Exposito	9	"	"	
158	Manuel Solomando Daza	Bernardo Filomena	12	"	"	
159	Manuel Gonzalez Lozano	Fran.º Josefa	14	"	"	Santiago
160	Juan Barabio Moreno	Antonio Petra	17	"	"	
161	José M.º Bernardo Venz de Villar	Manuel Josefa	19	"	"	
162	Divisio Fernandez Lozano	José Susana	20	"	"	
163	Juan de la Cruz Aut.ª Manuela Barrota	Justo María	24	"	"	Magacela
164	Pedro Aguilar Bonablo	Manuel Matilde	26	"	"	
165	Antonio Tudor Barado Gallardo	Pedro Encarnación	30	"	"	
166	Voz Manuel Jit Barrota	Ventura Clotilde	1.º	Otra	"	
167	Justo M.º Benitez Garcia	Fran.º María	8	"	"	Merida
168	Antonio M.º Gomez Donoso	Antonio Nicolasa	8	"	"	Olivarillo
169	Julian Lozano Tino	Antonio Tuna	9	"	"	Alta
170	Antonio M.º Leocadio Barado Tapia	Fuigel Saturnina	9	"	"	Fajardo
171	Antonio M.º Loroito Marquez Rojas	Fernán Natalia	10	"	"	Lujan
172	Juan Aut.ª Lozano Tujuelo	Ignacio María	12	"	"	Cruz del Rio
173	José Domingo Serrano Gonzalez	Leocadio Lucia	20	"	"	
174	Tomás Tudor Mauro Ramos	Roberto Valutina	21	"	"	Cruz
175	Miguel Gutierrez Sanchez	Fernando Catalina	22	"	"	
176	Antonio Gallo Lozano Segura	Julian Petra	24	"	"	Castellano
177	Manuel Mera Morilla	Luis Juana	27	"	"	Villagorral
178	Pedro Santiago Babera Hidalgo	José Susana	30	"	"	Braviasa

Y no resultando otros errores que incluir en este alistamiento, se dió por terminado, acordando se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al publico por término de diez dias, y por último que se convoque por medio de edictos á todos los interesados, sus padres, parientes ó amos para que comparezcan á la rectificación del mismo que tendrá lugar el día veinte y cinco del mes actual, último de mayo de él, sin perjuicio de las citaciones personales que se harán á los interesados por papelota duplicada como

previamente los artículos cuarenta y seis y cuarenta y siete de la Ley.

Con lo que se dio por terminada el acto, firmando los Señores concurridos, de que yo el Secretario accidental, certifico.

Julian Hidalgo

Manuel Puerto

José Lambra Antonio Carmona

Manuel Gil

Diego Barrante

Guillermo Alvarez

José Montes

Man. J. Gomez

Juan Barrante

Pedro Chiscano

Mi so bondad

tuó auidt.

Diligencia

Para haver evitado que no se ha celebrado sesion ordinaria en el dia de la fecha por no reunirse numero suficiente, pues solo concurrieron el Señor Alcalde en funciones y los Concejales Señores Gil, Montero, Alvarez, Puerto y Chiscano. Villanueva de la Serena diez y siete de Enero de mil novecientos tres. Certifico.

Mi so bondad

tuó auidt.

Otra

Terminada por la presente que no se ha celebrado sesion ordinaria en el dia de hoy por no haberse reunido

vido número bastante, pues solo concurrieron el Se-
ñor Alcalde en funciones y los honorables Señores
Lambea, Barrera, Cliviano y Puerto, ordenando
el Señor Alcalde se haga segunda convocatoria pa-
ra el día veinte y tres del corriente mes con ane-
glo al artículo veinte cuatro de la Ley. = Villanueva
de la Serena veinte y cuatro de Mayo de mil no-
vecientos tres. = Justificación =

Mi sero bondad

Señor alcalde

9

Sesión extraordinaria del día 25 de Enero de 1.903,
para la rectificación del alistamiento.

Sr. Presidente. —
D. Julian Hidalgo —
Dd. Concejales. —
D. José Lambeca —
" Antonio Camarero —
" Manuel Gil —
" Manuel Puente —
" José Nito Gil —
" Guillermo Álvarez —
" Fran^{co} D. Gomez —
" José Montoro —
" Juan Barantes —
" Diego Barantes —

En la ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las diez del día veinte y cinco de Enero de mil novecientos tres, previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Señor primer Teniente Alcalde Don Julian Hidalgo Serñan, se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan con objeto de proceder a la rectificación del alistamiento para el remplazo del Ejército en el veniente año.

Acto seguido, se dió lectura por mi el infrascripto Secretario del capítulo quinto de la vigente ley de remplazos y del alistamiento formado; y después de vertidos el Señor Presidente hizo saber a los interesados presentes si tenían alguna reclamación que hacer.

Seguidamente compareció el mozo Juan Basado Barberas alistado bajo el número 160 con los apellidos de Basado Moreno sin duda por equivocación, y solicitó se rectificara poniéndole sus verdaderos apellidos de Basado Barberas. El Ayuntamiento, en vista de lo expuesto, acordó que se rectifique aquí error en la lista definitiva de conformidad con lo solicitado.

A continuación se presentó el mozo Tomas Basado Tapia alistado con el número 73 con el segundo apellido de Carmona equivocadamente, solicitando se rectificase dicho error y que se le ponga su apellido Tapia. El Ayuntamiento, acordó que se rectifique este error en la lista definitiva poniendo a este mozo el apellido Tapia como solicitado.

En el acto se presentó Eugenio Olivares padre

del moro Nicuete Olivares Carmona alistado bajo el número 76 con el segundo apellido equivocado, pues el Carmona y figura Corralera, pidiendo se subsane este error. El Ayuntamiento, acordó que sea rectificado dicho error en la lista definitiva poniéndole su verdadera apellido que es Carmona.

Seguidamente compareció José Pérez Cortés padre del moro alistado bajo el número 68 con los nombres de Domingo Esteban Cortés y Carmona, equivocadamente, pues su hijo se llama Esteban Pérez Cortés Carmona, y por lo tanto, solicitaba se subsanara este error. El Ayuntamiento, acordó que se rectifique en la lista definitiva de conformidad con lo solicitado.

En este segundo compareció Gregorio Lozano, padre del moro alistado bajo el número 161 con el nombre de José María Bernardo Pérez de Villar, hijo de Manuel, indudablemente por equivocación, pues el manifestante se llama Gregorio y su hijo José María Lozano Pérez de Villar; solicitando por tanto que se rectificaran dichos errores. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo manifestado, acordó que se rectifiquen en la lista definitiva dichos errores de conformidad con lo solicitado.

A continuación compareció el moro Angel Esteban González, hijo de Pedro y Esteban, domiciliado en calle de Don Esteban, que nació en esta Ciudad el doce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres, solicitando se le incluyera en el actual alistamiento de no figuraba sin duda por algún error. El Ayuntamiento, acordó incluirle en la lista definitiva por hallarse comprendido en los números 1.º y 5.º del art. 40 de la Ley, subsanando de este modo la omisión cometida.

A continuación se presentó el moro José Sánchez Moraga, hijo de José y Beatriz, domiciliado en la calle de Almorhanu, que nació en esta Ciudad el día once de Abril de mil ochocientos ochenta y dos, solicitando se le incluya en el actual alistamiento, por

no habiéndole incluido en el del año pasado en que debió figurar. El Ayuntamiento, acordó que se incluya a este moro en la lista definitiva del alistamiento con arreglo a los números 1.º y 5.º del art.º 40 de la Ley. =

Seguidamente comparció el moro Manuel Vargas Delgado alistado bajo el número uno, que nació el catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta según acredita con la certificación del acta de su nacimiento que presenta y se une al expediente y manifiesto: Desconociendo la edad que tenía hasta hace muy poco tiempo, así como que tuviera obligación de haberse inscrito en el alistamiento de 1.899 por estar constantemente en el campo con su oficio de ganadero, si se le facilitara su partida de nacimiento, y al enterarse de la edad que tenía solicitó inmediatamente su inclusión en el alistamiento de este año, por lo que esperaba no sufría penalidad, sin que pueda tampoco presentar otros justificantes que los manifestados. El Ayuntamiento, vistos los alistamientos de los años de 1.899, 1.901 y 1.902 en los que no aparece inscrito el Manuel Delgado Vargas, y que este también asegura no haberse inscrito en el de ningún otro pueblo; considerando: que la ignorancia de la ley no excusa su cumplimiento, y que el Manuel Vargas cumplió la edad de diez y ocho años y estaba obligado a solicitar su inscripción en el alistamiento de esta ciudad donde residían sus padres: considerando, que al no haber cumplido por sí ni por sus padres la obligación de alistarse para el reemplazo de 1.899 y lo mismo en los sucesivos, incurrió en la penalidad establecida en el artículo 31 de la ley vigente; por unanimidad, acordó: declarar definitivamente incluido en el alistamiento de esta ciudad para el reemplazo del ejército al moro Manuel Vargas Delgado, e incurso en la penalidad marcada en el artículo 31 de la vigente Ley, sin derecho, por tanto; a que se sean oídas las

expiraciones que alegue, ni á ser comprendido en sorteo.
Este seguido se dió cuenta por el Señor Presidente de tres comunicaciones de los Alcaldes de Pinto, Utrera, Belmez, Villar de Peña, Naldetorres, Don Benito, Ciudad Real, Don Benito, Don Benito, Villagorralo, Pueblo nuevo del Terrible, Pena y Pueblo nuevo del Terrible, en las que piden sean eliminados de este alistamiento los mozos Juan José Benítez González, Fermín Ventura Torres Sanchez, Joaquin Mera Garcia, Francisco Garcia Sanchez, Antonio Camacho Nieto, Moy Tudes Benítez Cano Huínoa, José Pasual Lozano Sanchez, Manuel Guerrero Sanchez Nogales, Antonio María Luis Gonzalez de Abadera Cortijo, Manuel Moya Morillo, José Máximo Esteban Cañillas, Abelón Xaranzo Lozano y Manuel Sanchez Fernandez por haber sido comprendidos respectivamente en aquellas poblaciones como comprendidos en el caso primero del artículo en cuenta de la ley. El Ayuntamiento, en vista de las precedentes comunicaciones, acordó por unanimidad eliminar de este alistamiento á los tres mozos que las mismas se refieren, por tener aquellas Corporaciones preferente derecho para su inclusión.

En este acto se presentaron los agentes municipales Gregorio Nieto y Lucas Moya y manifestaron que al hacer entrega de las papetitas de retención para la verificación del alistamiento á las familias de los mozos Nicolás Saturnino Morillo Carmona, Juan Lorenzo Puerta Suarez, Vicente Morillo Mateo, Gregorio Facinto Cabezas Carmona, Leandro Lozano Gallardo, Francisco Luis Carmona Borralló, Pablo Cipriano Xaranzo Carmona, Antonio Andrés Casado Gallardo, German Valero Megias Juizado, Saturnino Pablo Ramos Vera y Basilio Sivero grande que aparecen incluidos en el alistamiento, les manifestaron expresadas familias que mencionados mozos habian fallecido durante la infancia, á cuyas manifestaciones no hicieron reclamación alguna los interesados presentes. El A.

11
yuntamiento, en su virtud acordó por unanimidad
eliminar del alistamiento a los mozos expresados
por haber fallecido.

El Señor Presidente manifestó que al tratar los
agentes municipales de entregar las cédulas de retención
para este acto a los mozos Francisco Jimenez Silva,
Tomás Rodriguez Huerta, Juan Niño Segador, Juan
Crisóstomo de la Estuación, José Diaz Narguez, Angel
Abarulo Hinoja Abato, Antonio Daniel Hinoja Carmona,
Miguel Gonzalez Casillas, José Parajo Corraliza, Fer-
nando Lopez Saca, Fidra Felipe Espada Hermida, Ma-
mel Esobar Ruiz, José Maria Julio Llanos Moreno, Ju-
lian Antonio Garcia Cumplido, Manuel Gallego Roman,
Nicolas Lozano Carmona, Juan Antonio Leon Car-
mona Raposo, Santiago Alfonso Cortabal Luna Gonza-
lez, Juan Francisco Carrasco Galago, Juan Bautista
Romero Marchado, Angel Pedro Francisco Lopez Lopez
José Solomando Casanova, José Crispin Abaro Garcia
Hinoja, Julian Gonzalez Sanchez, Manuel Solomando
Daza, Dionisio Fernandez Lozano, Moy Manuel
Gil Carranzas, José Domingo Servano Gonzalez, Mi-
guel Gutierrez Sanchez y Fermín Romualdo Hinoja
Gutierrez, no los han encontrado así como tampoco
a sus padres o representantes legales, por ignorarse su
dominio y haber desaparecido de esta ciudad hace
más de diez años; por lo que en el día de ayer había
suntado edicto al Señor Gobernador Civil de la
Provincia para su inserción en el Boletín Oficial, ci-
tando a estos individuos para el día siete de Febrero
próximo que tendrá lugar el juramento definitivo del
alistamiento. El Ayuntamiento por unanimidad
acordó, que se les cite a expresados individuos por
medio de edictos en el Boletín Oficial y en la Ga-
ceta, para que se presenten en los actos del sorteo
y declaración de soldados que han de tener lugar
en los días ocho de Febrero y primero de Marzo
próximos venideros.

Y no habiendose efectuado reclamacion alguna sobre los anteriores acuerdos, ni producido nuevas pretensiones de inclusion ni exclusion, se dio por terminada el acto, instruyendose por el Señor Presidente á los interesados del derecho que les concuerden los artículos cuarenta y ocho, cincuenta y seis y cincuenta y siete de la ley, y convocándolos para el acto de la rectificación definitiva y suve de las listas, que tendrá lugar á la misma hora y sitio que la sesion de hoy, el sabado siete de Febrero proximo, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los Señores con acuerdo, de que yo el Secretario accidental, certifico. =
Eumendado = alistan = Vale =

Julian Hidalgo

José Lanza

Antonio Carranza

Manuel Gil

Manuel Puerto

Man. J. Gómez

José Vitor Gil

José Montoya

Guillermo Alvarez

Diego Barroeta

Unico bindad

Suo int.

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia 26 de Enero de 1903.

Presidente

D.^o Julian Hidalgo

Concejales

D. José Lambeca

„ Antonio Carmona

„ Manuel Gil

„ Manuel Puerto

„ Fran.^{co} J. Gower

„ Guillermo Alvarez

„ Pedro Chiscano

„ José Nieto Gil

„ José Montero

„ Juan Barrantes

„ Diego Barrantes

„ Joaquín Ballesteros

„ Antonio Perez-Cortés

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y seis de Enero de mil novecientos tres, siendo las diez, se reunieron en la Casa Consistorial para celebrar sesión en segunda convocatoria, con arreglo al artículo ciento cuatro de la ley Municipal, los Señores Concejales designados al margen por sus nombres, bajo la presidencia del Señor Alcalde en funciones Don Julian Hidalgo.

Declarada abierta la sesión y leídas las actas de las sesiones ordinaria del día cinco y extraordinarias de los días once y veinte y cinco del corriente mes, por unanimidad fueron aprobadas y ratificados los acuerdos de las dos últimas.

Seguidamente se acordó la distribución legal de fondos para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

Dado cuenta del expediente instruido para la renovación de la Junta Municipal de Asociados, visto que no se ha presentado reclamación ninguna contra la lista expuesta al público y que se han observado los trámites y requisitos legales, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar definitivamente dicha lista y que se haga público este acuerdo por término de cuatro días, transcurridos los cuales sin reclamación, se citará a sesión pública con las solemnidades de ley para celebrar el sorteo que previene el artículo sesenta y ocho de la vigente ley Municipal.

Al escrito de Don Francisco Guzman Juan solicitando amillarar a nombre de su esposa Doña Maria Manuela de los Reyes Juan dos fincas rústicas cuya posesión tiene acreditada; visto el informe de la Comisión permanente de la Junta Pericial, se acordó inscribir a nombre de expresada Señora en el apéndice inmediato dichas dos fincas y que se expida certificación que acredite este acuerdo.

A otro escrito de Don Angel Crespo Martin pidiendo

do se auillare a su nombre media fanega de tierra de ma-
juelo al sitio de los Masegales, cuya posesion tiene acredita-
da; el Ayuntamiento, visto el informe de la Comision permanente
de la Junta Pericial, acordó acceder a lo solicitado y que se
expida certificacion que acredite este acuerdo.

A propuesta del Concejal Don Francisco Javier Gomez se acor-
do hacer constar en acta el sentimiento de la Corporacion por la
muerte del dignisimo Prelado de esta Diocesis Doctor Don Ramon Forri-
jos, comunicandole tambien al Señor Vicario Capitulor, a quien se
dirijirá tambien otra comunicacion felicitandole por su eleccion pa-
ra dicho cargo. Se acordó asi mismo recibir y encausar el mo-
vimiento de opinion que en todos los pueblos de la Diocesis se advierte
en favor de la idea de que se nombre Obispo de Badajoz al Señor Vi-
carío Don José Maria Diaz Calvo, a cuyo efecto este Ayuntamiento
se dirigirá a todos los Señores de la Diocesis y a las personas visibles
de la misma, invitandolos a que solicitan de los Poderes públicos el
nombramiento indicado por medio de instancia al Sr. Ministro de Gra-
cia y Justicia. Y por último se acordó levantar la sesion en
señal de duelo por la muerte del virtuoso Prelado Señor Forri-
jos.

Y en cumplimiento del último extremo acordado se levanta
la sesion entendiendose esta acta que firmarán los Sres. concu-
rrentes, de que yo el Secretario certifico =

Juan Hidalgo Dago Barroto Pedro Carreras

Man. J. Gomez José Lumbra

Manuel Puerto José Mari Gil

Manuel Gil Antonio Carreras

Guillermo Alvarez

José Antonio Sr. C. Grande
Dno.

Di.

ligencia // Para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por no concurrir suficiente número de Concejales; solamente asistieron el Sr. Alcalde en funciones y los Sres. Montero, Lambeca, Gomez, Chiscano, Carmona y Alvarer. Villanueva de la Serena treinta y uno de Enero de mil novecientos tres.
Certifico =

Sesión ordinaria del día 7 de Febrero de 1903 (1.ª citación)

Presidente	En la Ciudad de Villanueva de la Serena a los diez
D. Julián Hidalgo	del día siete de Febrero de mil novecientos tres, se reunieron en la Casa Consistorial para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día los Señores del Ayuntamiento designados al margen por sus nombres.
~ Concejales ~	
D. José Lambeca	Declarada abierta la sesión y leída el acta de la de veinte y seis de Enero última por unanimidad fue aprobada.
" Antonio Carmona	Seguidamente el Señor Presidente dio cuenta del fallecimiento del Concejál don Juan Barrantes Goura-
" Manuel Gil	ler, y después de expresar todos los Señores asistentes su sentimiento por tan dolorosa pérdida se acordó hacerlo constar en acta y que se comuniquen la vacante al Señor Gobernador Civil de la provincia a los efectos de ley.
" Juan ^{co} J. Gomez	A continuación se acordó la distribución legal de fondos para cubrir las atenciones municipales del corriente mes.
" Manuel Puerto	Dada cuenta de un escrito del vecino José Gutiérrez Gallardo pidiendo ayuda de lactancia para uno de los dos niños que en un mismo parto ha dado a luz su mujer Ana María Gourala, se acordó pase a informe de la Comisión de Beneficencia.
" Guillermo Alvarer	Por unanimidad fue aprobado el informe de la Comi-
" Pedro Chiscano	
" Nieto Gil (José)	
" Diego Barrantes	
" José Montero	

sion de Beneficencia relativo a la lactancia de una niña de Antonio Silos Rostro, acordandose admitirla desde la fecha de la peticion hasta que cumpla quince meses de edad, con la subvencion acostumbrada.

Dada cuenta de las presentadas por el Administrador de Consumos Don Manuel Casas relativas a la recaudacion e ingresos por dicho impuesto y por el arbitrio municipal sobre degüello de reses en el matadero publico, correspondientes al mes de Enero proximo pasado, el Ayuntamiento, teniendo a la vista los antecedentes de comprobacion necesarios, acordó por unanimidad aprobarlas, y que se comuniquen al erentadante para su resguardo.

Tambien fueron aprobadas y acordado el pago de las siguientes cuentas: una de Juan Trejo Alvarez, de Don Quinto, importante treinta y cinco pesetas y noventa céntimos, por material de impresos para quintas, con cargo al capitulo primero articulo sexto: otra del mismo Sr. Trejo, importante ciento cuarenta pesetas y cuarenta y cinco céntimos, por material e impresos para Secretaria y otra de doscientas cincuenta pesetas por material para la Administracion de Consumos, con cargo ambas al capitulo primero, articulo segundo: otra de Juan Salcedo, importante quince pesetas por composiciones de catres, sillan, ventanas y otros efectos con destino a la parada de caballos sementales, con cargo al capitulo once: otra del mismo Juan Salcedo, importante ocho pesetas por las composiciones de una puerta y alambrados para el matadero publico, con cargo al capitulo once: otra por material de oficina y gastos de Secretaria y aseo y limpieza de las oficinas municipales correspondientes al mes de Enero ultimo e importantes en jinto doscientas treinta y siete pesetas cinco céntimos, con cargo al capitulo primero, articulo segundo del presupuesto municipal vigente.

Al escrito del vecino Jose Diaz Ramos solicitando se amillare a su nombre la casa numero cuarenta y dos

de la Calle de Almorázar, cuya posesión tiene acreditada, el Ayuntamiento de acuerdo con lo informado por la Comisión permanente de la Junta Provincial acordó acceder á lo solicitado y que se expida certificación que acredite este acuerdo.

Al de Juan Herrillo Saubon pidiendo se amillare á su nombre fanega y media de tierra en los Carrasquillos, cuya posesión tiene acreditada; visto el informe de la Comisión de la Junta Provincial, acordó el Ayuntamiento acceder á lo solicitado y que se expida certificación que lo acredite.

Al de Antonio Loraño Corralina en solicitud de que se amillare á su nombre fanega y media de tierra en la Jaraona, cuya posesión tiene acreditada, se acordó como propone la Comisión permanente de la Junta Provincial acceder á lo solicitado y que se expida la correspondiente certificación.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente leyó el infrascripto Secretario el artículo cincuenta y cuatro de la ley de recuadros vigente y á continuación el alistamiento rectificado, uno y otro con voz clara y alta.

A continuación el Sr. Presidente dió cuenta de una comunicación del Alcalde de Campanario en que pide se elimine de este alistamiento al moro número 160 Antonio Gomez Donoro por estar alistado allí con arreglo al número 1º del artículo 40 de la ley. El Ayuntamiento acordó eliminar al Antonio Gomez Donoro por tener aquel Municipio preferente derecho para su inclusión.

Seguidamente dió cuenta de que Don Juan Cuesta y Cuesta ha solicitado se incluya en este alistamiento á su hijo Juan Cuesta Fernandez, natural de Navalvillar de Pela donde no había sido incluido, presentando la certificación del acta de su nacimiento. El Ayuntamiento acordó incluir en el alistamiento de esta Ciudad al mencionado Juan Cuesta Fernandez con arreglo al número 1º del artículo 40 de la ley.

Igualmente se dió cuenta por el Sr. Presidente de un oficio del Sr. Alcalde de Badajoz en que manifiesta que el moro Pedro Felipe Espada Hornida, que figuraba entre los



de paradero ignorado, falleció á la edad de cuatro años.
El Ayuntamiento en su vista acordó eliminar á dicho mo-
zo por haber fallecido.

Y del mismo modo el Sr. Presidente manifestó á la cor-
poración que los mozos José Salomando Casanova y Ju-
lian Gonzalez Sanchez, números 150 y 157 de este alistamien-
to, que figuraban entre los de paradero ignorado, han
comparcido en esta Alcaldía y se hallan domiciliados res-
pectivamente en las calles de Valdivia y Huerto.

Y no presentándose en este acto ninguna otra reclama-
ción de inclusión ni exclusión, el Ayuntamiento acordó decla-
rar cerrada definitivamente la rectificación del alistamiento
y firmar acto continuo la lista definitiva de que se dió lectura,
mitiéndola á continuación.

Con lo que se dió por terminada la sesión levantán-
dose esta acta que firmarán los Señores concurrentes, de
que yo el Secretario certifico =

Juan Hidalgo

Diego Barraults

Man. J. Gomez

Pedro Olivero

Morano Puerto

José Sanchez

José Nieto Gil Manuel Gil

Antonio Carrasco

Guillermo Alvarez

José Morales

J. Grande
Pmo.

Argum^{to} de Villanueva de la Serena Abastecimiento de 1903

Lista definitivamente rectificada de todos los moros abastecidos en este término municipal para el cumplimiento del ejercicio del comercio con; cuya lista se censa y firma en la sesión de este día, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 54 de la ley vigente =

N ^o de orden	Nombres y apellidos de moros	Padres	Madres	Fecha del nacimiento	Domicilio
1	Abraimel Vargas Delgado	Abraimel	Petra	14 Nbre 1880	Estación
2	Abelino Aguilar Mota	Antonio	Juanca	10 Nbre 1870	Santaigo
3	Alfredo Blázquez Caspar	Antonio	Frau ^{ca}	10 Feb 1882	Castellano
4	José Saucha Morago	José	Beltrán	11 Abril 19	Almorochin
5	Fernando Giménez Alvaro	Fernando	Juanca	4 Nbre 19	Estación
6	Comis Castillo Palacios	Frau ^{ca}	Beltrán	14 Enero 1883	San Miguel
7	Juan Cuatrecasas	Juan	Pedro	1º Feb	Comis
8	Francisco Saucha Román	Francisco	Beltrán	2º 19	Almorochin
9	Abraimel Méndez Guzmán	Abraimel	Marta	3 Julio	Estación
10	Francisco Comis Comis	Juanca	Antonio	11 Sept	19 19
11	Pedro Comis del Río	Juan	Pedro	8 Nbre	Estación
12	Antonio Galera Díez	Juan	M ^o Julián	5 Nbre	Plaza
13	Merodio Pina Miramón	Antonio	Perimón	5 19	Comis
14	Sebastián Segura González	Antonio	Marcos	27 19	San Pedro
15	Abraimel Segura Román	Antonio	José	1º Enero	Almorochin
16	Frau ^{ca} Giménez Silva	Juanca	Joaquín	4 19	19
17	Comis Rodríguez Huerta	José	Petra	8 19	19
18	Angel Suarez Ballentón	Abraimel	Dolores	8 19	Almorochin
19	Abelino Pino Peris	Abelino	Abraimel	11 19	Juanca
20	Francisco Bonillo Almorochin	José	Valentín	14 19	Comis
21	Juan Mota Segura	Juan	Comis	15 19	Almorochin
22	Pedro Cruz Campos	Antonio	José	15 19	Almorochin
23	Pedro Cruz Campos	José	Antonio	15 19	Almorochin
24	José M ^o Cruz Ortega Comis	Antonio	Petra	16 19	San Miguel
25	Abraimel Almorochin Segura	Antonio	Comis	16 19	Almorochin
26	Alfonso Chiscano Peris	José	Emilia	23 19	Plaza
27	Abraimel Peris Galván	Antonio	Abraimel	24 19	Almorochin
28	Angel Campesán Peris	José	M ^o Julián	25 19	Almorochin
29	Juan Antonio Galván Segura	Antonio	Abraimel	25 19	San Juan



30	Fermín Comales Vegueta	Diego	Alfonso	26	Enem	1883	Pedregal
31	Pablo Roldán Chermiro	Juan	Pedro	27	id	"	Alcorta
32	Agustín Chano Ripoll	Agustín	José	27	id	"	Haba
33	Juan Crisostomo de la Asunción		Exposito	27	id	"	
34	Juan José Ramos Gouvaler	José	José	28	id	"	Pedro Pote
35	Gabriel Romero Nicoso	Alfonso	Fernando	28	id	"	Oliver
36	Juan Reyes Nieto	Frau ^{ca}	Antonio	29	id	"	Pedro Nieto
37	Justo Sanchez Olvera	Antonio	José	30	id	"	Concepción
38	Fernando Vespicio Alvaroz	Doroteo	Matricidal	31	id	"	id
39	Pedro Gallardo Oliveros	Nicolas	Fernando	1 ^o	id	"	Huerta
40	Pablo Comouca Comapeto	Frau ^{ca}	Juan	1 ^o	id	"	San Albiquel
41	Antonio Douro Calderón	Sebastian	Cecilia	1 ^o	id	"	Cortal
42	José Díez Vargues	Nicolas	Cunbia	2	id	"	
43	José Sanchez-Alerico Gouvaler	Antonio	Juan	3	id	"	San Albiquel
44	José Gouvaler Gomez	Alfonso	Pedro	5	id	"	San Pedro
45	Alfonso Alvaroz Alcen	Alfonso	Alfonso	6	id	"	San Frau ^{ca}
46	José Alcen Calderón	Domingo	Antonio	6	id	"	San Fernando
47	Fermín Alvaroz Gutierrez	Juan	Alfonso	7	id	"	
48	Frau ^{ca} Garcia-Ortega Ceua	Alfonso	Primita	10	id	"	San Juan
49	Frau ^{ca} Honilla Lorena	Domingo	Alfonso	10	id	"	Ponte
50	Juan Alcazar Benavente Hidalgo	Alfonso	Alfonso	27	id	"	Huerta
51	Celedonio Suarez Gouvaler	Primita	Maria	3	Marzo	"	Puque
52	Alfonso Perez Comalvar	José	Juan	3	id	"	Concepción
53	Justo Guisado Gouvaler	José	Pedro	6	id	"	Alcorta
54	Felipe Alvaroz Alcen	Pedro	Alfonso	6	id	"	Concepción
55	Justo Vargues Chermiro	José	José	10	id	"	Alca
56	Antonio Perez-Cortés Comouca	José	Primita	11	id	"	Ponte
57	José Nieto Comalvar	Fernando	Fernando	17	id	"	Alfonso
58	Primita Gouvaler Comalvar	José	Antonio	21	id	"	San José
59	Primita Segado Guisado	Comalvar	Justo	21	id	"	Occidente
60	José Gouvaler Gil	Juan	Juan	3	Abril	"	Poro
61	Alfonso Alvaroz Alvaroz Alcazar	José	Alfonso	9	id	"	
62	Fernando Gomez Cortés	Frau ^{ca} Juan	Oliver	9	id	"	Comalvar
63	Alcazar Daniel Alvaroz Comouca	Antonio	Alfonso	10	id	"	
64	Fernando Cavalle Gouvaler	Juan	Pedro	16	id	"	Alfonso
65	Alfonso Gouvaler Cavalle	Juan	Gregorio	19	id	"	
66	Alfonso Comalvar Vespicio	Juan	Alfonso	22	id	"	Puque

67	José Benito Comalera	Pedro	Agustina	25	1833	
68	José Guisado Hornillo	Lorenzo	Soledad	25	1833	Ulmoherrin
69	Vicente Olivares Bermudez	Juana	Juana	27	1833	Lujan
70	Felipe Francisco Douro	Juan	Pedro	27	1833	Duque
71	Pedro Regalado Capuz Garcia	Leon	Abigail	30	1833	Cruz del Rio
72	Antonio Permos Gil	José	Benigno	3 Mayo	1833	Lagunas
73	Francisco Lopez Saez	José	Abigail	3	1833	
74	Juan Francisco Bermudez Calero	Juan	Vicente	4	1833	Olivarillo
75	Antonio Gil Sanchez	José	Abigail	7	1833	Puerta Vista
76	Juan Gregorio Pineda	Juan	Ant. Eduardo	7	1833	Lagunas
77	Salvador Caldeira Cabanillas	Juan	José Antonio	8	1833	Ulla
78	Antonio Aldama Capuz	Tomás	Uso	10	1833	Bermudez
79	Juan Ant. Sauton	Guía	Angel	11	1833	Becerra
80	Marcelino Bermudez Diaz	Juan	Abigail	11	1833	Bermudez
81	Francisco Mateo Pajero	Miguel	Ernesto	14	1833	Olivos Gordos
82	Valentin Solomuelo Egual	Pedro	Pedro	18	1833	Salipueda
83	Manuel Escobar Ruiz	Pouficio	Lorenzo	18	1833	
84	Julian Suarez Ther. - Perico	José	Frau	22	1833	Cruz del Rio
85	José Benito Olivares	Pedro	Luisa	27	1833	Estrella
86	José	José	Abigail	27	1833	
87	Ricardo Casos Caldeira	Ricardo	Bernardo	29	1833	Abigail
88	Francisco Promer Noguea	Domingo	Francisco	1.º Junio	1833	Coucaj
89	Remón Sanchez Douro	Valentin	Bernardo	2	1833	Puerta Vista
90	Pouficio Lorenzo Lorenzo	Pedro	Marcelino	1	1833	Ulmoherrin
91	Julian Ant. Garcia Campido	Antonio	Luisa	7	1833	
92	Leustacio Benito Comalera	José	Abigail	8	1833	Olivos Gordos
93	Ricardo Sagredo Gallardo	Leustacio	Bernardo	9	1833	Cruz del Rio
94	Manuel Gallego Promer	Juan	Abigail	20	1833	
95	Antonio Permos Bermudez	Lorenzo	Rafaela	23	1833	Desaguado
96	Manuel Noguea Marques	José	Frau	26	1833	Olivos
97	Nicolás Lorenzo Bermudez	José	Antonio	28	1833	
98	Juan Ant. Leon Bermudez	Rafaelo	Domingo	28	1833	
99	Antonio Aldama Perico	Benigno	Bernardo	1.º Julio	1833	Olivos Gordos
100	Miguel Gonzalez Lorenzo	Frau	Frau	1	1833	Abigail
101	Pedro Benito Torres	Pedro	Benito	9	1833	Estrella
102	Manuel Suarez Permos	Manuel	Bernardo	10	1833	Ulla
103	Francisco Caldeira Garcia	Federico	Juana	11	1833	Bermudez

104	Santiago Alfonso Cristóbal	Don Juan	Francisco	Ni cuenta	25 Julio	1883		
105	Agustín Elvira	Capitán	Lucas	Mercedes	1º agosto		Cementerio	
106	Manuel Mateo	Capitán	Filipe	Placeres	6 id		Alcortines	
107	Lorenzo Rodríguez	Perez	Antonio	Gerónimo	12 id		San Elbiquil	
108	José Alvarez	Rodríguez	Antonio	Bernardo	14 id		San Francisco	
109	Gregorio García	Hernández	Demetrio	Rufina	15 id		S. Sebastián	
110	Antonio Sanchez	Pizar	Ni cuenta	María	15 id		Cruz del Rio	
111	Juan Francisco	Gallego	Antonio	Alfonso	21 id			
112	Antonio Romero	Sanchez	Fernán	Bernardo	24 id		Puerto rito	
113	Antonio Lorenzo	Hernández	Antonio	Cipriano	27 id		Loguero	
114	Juan Romero	Alcortines	Antonio	Ni cuenta	29 id			
115	Antonio Bonilla	Segador	Domingo	Castalio	3 Sept		San Elbiquil	
116	Cándido Pardo	Forastero	Antonio	Juan	4 id		Cementerio	
117	Juan Cabera	Bonilla	Antonio	Alfonso	19 id		San Pante	
118	Leandro Pardo	Lorenzo	Pedro	Bequillo	20 id		Almoharín	
119	José Lorenzo	González	Juan	Juan	28 id		Haber	
120	Diego Hernán	García	Lucas	Unión	1º Oct		Hernán	
121	Agustín Pedro	Francisco	Lopez	Lopez	Francisco	Domingo	1º id	
122	Agustín González	González	Cesario	Trinidad	1º id		Pajarito	
123	Procurador Bonilla	Pardo	Pedro	Isabel	3 id		Alcortines	
124	Antonio García	Castillo	José	Bernardo	6 id		Judicia	
125	Manuel Segador	Pardo	Juan	Francisco	6 id		Cruz del Rio	
126	Beltrán Alvarado	Cruz	José	Alfonso	13 id		Constantino	
127	Bernardo Pardo	Pardo	Remigio	Virgilio	15 id		Santo Cristo	
128	José Solomundo	Castalio	Santiago	Alfonso	18 id		Valdivia	
129	Lucas González	Gil	Gregorio	Alfonso	18 id		Alcortines	
130	Francisco Niño	Comodoro	Francisco	Juan	21 id		S. Sebastián	
131	José Crispín	Alvarado	Hernán	Maximino	Julia	25 id		
132	José Lorenzo	Comodoro	Manuel	Alfonso	26 id		Castalio	
133	Leandro Pardo	Capitán	Juan	José	1º Nov		Hernán	
134	Agustín Gallego	Pardo	Francisco	Alfonso	7 id		Pardo	
135	Julian González	Sanchez		Capitán	9 id		Huerto	
136	Manuel Solomundo	Pardo	Bernardo	Alfonso	12 id			
137	Agustín Antonio	González	Pedro	Alfonso	12 id		S. Sebastián	
138	Manuel González	Lorenzo	Francisco	José	14 id		Santiago	
139	Juan Cabera	Cabera	Antonio	Pedro	17 id		Olivero	
140	Manuel Lorenzo	Pardo	Alfonso	Gregorio	José	19 id	S. Sebastián	

141	Provincia	Francisco	Lorenzo	José	Encarnación	20	Febr	1883	
142	Juan	Menchaca	Pomales	José	María	24	id	"	Albacete
143	Pedro	Alquilar	Pomales	Manuel	María	25	id	"	Córdoba
144	Blas	Manuel	Del	Justina	María	1.º	Febr	"	
145	José	Benito	García	Francisco	María	8	id	"	Almería
146	Julian	Lorenzo	Pino	Antonio	María	9	id	"	Alta
147	Antonio	Cervantes	Capici	Angel	María	9	id	"	Sevilla
148	Antonio	Blanco	Reja	Francisco	María	10	id	"	Luján
149	Juan	Anto	Lorenzo	Juan	María	12	id	"	Almería
150	José	Domingo	Lorenzo	Justina	María	20	id	"	
151	Comas	Lorenzo	Pomales	Manuel	María	21	id	"	Córdoba
152	Abigail	Justina	Sanchez	Francisco	María	22	id	"	
153	Antonio	Lorenzo	Segura	Julian	María	24	id	"	Castellón
154	Pedro	Lorenzo	Hidalgo	José	María	30	id	"	Córdoba

Villanueva de la Serena suite en Febrero del
mil novecientos tres =

Julian Hidalgo

Manuel Puerto

José Ceballos

José Lambra

Antonio Carreras

Manuel Gil

Man. J. Gómez

José Montano

Guillermo Álvarez

Duque Barrante

A. C. Grande

Tris.

Acta del sorteo de los mozos alistados para el
reemplazo del Ejército de 1.903.

Dr. Presidente.	En la Ciudad de Villanueva de la Serena á ocho de Febrero de mil novecientos tres, reunido el Ayuntamiento en la sala capitular y sesión pública, para celebrar el sorteo correspondiente al reemplazo del Ejército del presente año, el Señor Presidente mandó leer el capítulo séptimo de la vigente ley que trata de dicho acto, y además el artículo treinta y uno. Así se hizo por el infrascripto Secretario, y en seguida dispuso también que se leyera el alistamiento de todos los mozos que deben ser comprendidos en el repetido sorteo, como se verificó.
D. Julian Hidalgo	
D. Doncejalos	
D. José Lambeca	
" Antonio Camano	
" Manuel Gil	
" Manuel Puerto	
" Guillermo Alvarez	
" José Nieto Gil	
" José Montoro	Seguidamente estando preparadas ciento cincuenta y tres papulitas en blanco, todas iguales, se escribieron en ellas los nombres y dos apellidos de los mozos sorteados y el número con que cada cual figura en el alistamiento; y en otras ciento cincuenta y tres papulitas todas iguales y en blanco, se escribieron tantos números como son los mozos sorteados desde el dos al ciento cincuenta y uno ambos inclusivos; toda vez que el número uno no entra en suerte, por corresponderle al mozo Manuel Vargas Delgado con arreglo á lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley antes citada.
" Pedro Chucano	
" Diego Barranco	

Se contó las dichas papulitas e introdujeron separadamente en bolas iguales y estas en dos globos destinados al efecto, en uno, las de los nombres, que se fueron leyendo al tiempo de la introducción, y en otro las de los números, que se leyeron también en el mismo acto, las primeras por

el Señor Presidente y las segundas por el Concejil Don Manuel Puerto Parajo:—

Esto continuo, removierense con fuerza los globos para que se mezclaran suficientemente las bolas, y dos niños menores de diez años fueron sacandolas de una en una y entregandolas las de los nombres al Señor Concejil Don Manuel Puerto Parajo, y las de los números al Señor Presidente. En seguida se leia y publicaba el contenido de dichas papetitas por los mencionados de niños, manifestandose á los demás individuos de la Corporación y á cuantos interesados solicitaron verlas, anotando los nombres de los sucos y con letra el número correspondiente á cada uno, á medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo dispuso el Señor Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado. Lo hizo así el infrascripto Secretario, leyendo tambien la lista de extracción por orden de números, que resultó conforme con dicho resultado que fue el siguiente:—

Número del alistamiento.	Nombres y apellidos de los sucos.	Número obtenido en el sorteo.	
		En letra	En guanine
1	Manuel Vargas Delgado	uno	1 (art. 31.º)
84	Julian Suarez Sanchez Risco	doce	12
125	Manuel Segador Ramos	ciento veinte y sei	126
8	Francisco Sanchez Barantes	ciento nueve	109
91	Julian Antonio Garcia Benyilde	ciento siete	107
106	Manuel Nieto Tapia	ciento cincuenta y dos	152
65	Miguel Gonzalez Casillas	ciento treinta y seis	136
16	Francisco Jimenez Silva	ciento quince	115
138	Manuel Gonzalez Lozano	ciento tres	103
22	Pablo Orjudo Campos	setenta y siete	77
151	Tomás Llanos Ramos	setenta y tres	73
58	Benito Gonzalez Corraliza	ciento treinta y cinco	135
62	Florentino Gomez Cortés	veinte y dos	22
21	Juan Nieto Segador	setenta y cuatro	74
139	Juan Casado Cabezas	veinte y ocho	28
6	Tomás Castillo Salinas	cuenta y tres	33
123	Donisio Corraliza Romero	diez y sei	16

Número del elector	Nombres y apellidos de los mozos.	Número obtenido en el sorteo.	
		En letra.	En guineas
134	Aquilino Gallego Reyes	ciento seis	106
38	Francisco Tapia Muñoz	seenta	60
54	Felix Muñoz Mera	treinta y ocho	38
121	Angel Pedro Francisco Lopez Lopez	cuarenta y seis	46
147	Antonio Casado Tapia	ciento doce	112
87	Ricardo Casas Calderon	cincuenta	50
118	Leandro Barrantes Lozano	treinta y uno	31
7	Juan Buena Fernandez	ciento cuarenta y uno	141
113	Antonio Lozano Hornillo	veinte y siete	27
143	Pedro Aguilar Borrillo	ciento diez y nueve	119
25	Marcelino Mejias Justiz	noventa y tres	93
37	Justo Sanchez Alonso	ciento treinta	130
129	Lucas Gonzalez Gil	ciento cuarenta y ocho	148
2	Arvelino Muñoz Nieto	treinta y cinco	35
77	Salvador Calderon Cabanillas	ochenta y dos	82
78	Antonio Adame Tapia	siete	7
72	Antonio Ramos Gil	ciento veinte y uno	121
146	Jubian Lozano Pino	noventa y cuatro	94
145	Justo Ramirez Garcia	noventa	90
86	José Maria Julio Llanos Abormeo	cuatro	4
89	Ramon Sanchez Donoso	ciento veinte	120
131	José Crispin Maxo Garcia-Hierro	seenta y siete	67
42	José Diaz Narquez	ciento cuarenta y cinco	145
68	José Jurado Hornillo	veinte y cuatro	24
103	Dorocho Calatrava Garcia	veinte	20
14	Saturinio Hegeda Gonzalez	catorce	14
135	Jubian Gonzalez Sanchez	cincuenta y nueve	59
17	Thomas Rodriguez Huerta	ciento cuarenta y uno	141
117	Genaro Cabezas Borrillo	noventa y nueve	99
55	Santos Vargas Chaminzo	ciento veinte y dos	122
402	Marcelo Suarez Ramos	ciento once	111
10	Brodero Berato Barmona	diez	10
137	Angel Estanislao Gonzalez	ciento catorce	114
	José Fuero Calderon	ciento cincuenta y cuatro	154
	Antonio Borrillo Segador	noventa y uno	91

Número del asistimiento	Nombres y apellidos de los mozos.	Número obtenido en el sorteo	
		En letra.	En guarismo
79	Juan Antonio Santoro Bena	cuarenta y dos	42
27	Manuel Parijo Gallardo	cuarenta y ocho	48
19	Higinio Pino Parijo	setenta y seis	76
28	Angel Campoblanco Pizarro	sesenta y dos	62
44	José González Gomez	quince	15
51	Celedonio Suarez Gonzalez	ocho	8
26	Alfonso Chiscano Perez	nueve	9
98	Juan Antonio Leon Barmona Reposo	ciento veinte y tres	123
148	Antonio Blazquez Reja	sesenta y cuatro	64
71	Pedro Regalado Tapia Garcia	noventa y dos	92
59	Benito Segador Guisado	ochenta y cuatro	84
30	Fernán Corrales Higuera	ochenta y tres	83
104	Santiago Alfonso Cristobal Luna Gonzalez	setenta y nueve	79
119	José Lozano Gonzalez	ciento cinco	105
99	Antonio Tolame Resco	noventa y siete	97
52	Manuel Parijo Corraliza	ciento treinta y uno	131
152	Miguel Gutierrez Sanchez	noventa y ocho	98
111	Juan Francisco Barriano Galayo	veinte y cinco	25
101	Pedro Benitez Torres	cuarenta y cinco	45
100	Miguel Gonzalez Lozano	ciento veinte y nueve	129
27	Nicolas Lozano Barmona	ciento veinte y cinco	125
136	Manuel Solovando Daza	ciento diez y siete	117
41	Antonio Donoso Balderon	ciento veinte y siete	127
64	Florencio Casallo Gonzalez	cinuenta y dos	52
127	Camilo Blazquez Pulido	setenta y cinco	75
67	José Parijo Corraliza	noventa y cinco	95
105	Ignacio Moraza Tapia	ciento diez y seis	116
150	José Domingo Terrano Gonzalez	ciento dos	102
34	Juan José Ramos Gonzalez	diez y siete	17
132	José Lozano Barmona	cinuenta y cinco	55
93	Ricardo Segador Gallardo	cinuenta y uno	51
70	Felix Borrasca Donoso	ciento cuarenta y dos	142
133	Santos Romero Tapia	setenta y dos	72
33	Juan Cristobal de la Asunción	ciento veinte y cuatro	124
	Bonifacio Lozano Lozano	seisenta y seis	66

Número del abintamiento	Nombres y apellidos de los mozos.	Número obtenido en el sorteo En letras	En guasima
82	Valentín Solomando Hegeda	ciento diez-	110
149	Juan Antonio Lozano Pajuelo	cuenta y uno-	61
108	José Álvarez Rodríguez	ciento treinta y ocho-	138
140	José María Lozano Torre de Nellar	ciento cuarenta y cuatro-	144
144	Hoy Manuel Gil Barranxas	ciento cuarenta y seis-	146
50	Juan Antonio Baranta Hidalgo	diez y nueve-	19
109	Gregorio García-Muro Casado	cuarenta y cuatro-	44
13	Esteban Peña Miranda	treinta-	30
130	Francisco Nino Corraliza	dos-	2
81	Francisco Nieto Raposo	ciento treinta y siete-	137
49	Francisco Borrillo Lozano	ciento cuarenta y siete-	147
69	Nicolas Olivares Barmona	ciento cuatro-	104
63	Antonio Daniel Muñoz Barmona	cuarenta y uno-	41
56	Antonio Pérez-Cortá Barmona	ciento cuarenta-	140
95	Antonio Barasa Barmona	cincuenta y tres-	53
4	José Sánchez Moraza	ciento veinte y ocho-	128
31	Pablo Robles Chamizco	setenta y uno-	71
47	Termin Muñoz Justierex	veinte y uno-	21
128	José Solomando Barmona	treinta y dos-	32
32	Agustín Chorro Ripoll	seis-	6
85	José Casillas Olivares	cincuenta y seis-	56
61	Ángel Marcelo Muñoz Abateo	veinte y nueve-	29
53	Justo Juliado González	noventa y siete-	97
74	Juan Francisco Barmona Cabezas	cuarenta y nueve-	49
60	José González Gil	diez y ocho-	18
124	Antonio García Casillas	ciento cincuenta y uno-	151
94	Manuel Gallego Romero	treinta y seis-	36
154	Teodoro Cabezas Hidalgo	veinte y tres-	23
11	Dimitrio García del Río	cinco-	5
3	Alejandro Blázquez Tapia	treinta-	30
36	Juan Reyes Nieto	cuarenta y tres-	43
35	Gabriel Romero Nino	ciento trece-	113
24	José María García-Ostega Lerro	veinte y seis-	26
	Teodoro Borrillo García	ochenta-	80
	Manuel Hegeda Romero	ciento treinta y tres-	133

Número del abituamiento	Nombres y apellidos de los mozos.	Número obtenido en el sorteo En letra	En guarismos
112	Antonio Romero Sanchez	ciento ocho	108
116	Andrés Ramos Fernandez	noventa y seis	96
29	Juan Antonio Calderin Fuzeda	ochenta y siete	87
48	Francisco Garcia Ortega Ama	trece	13
88	Francisco Romero Vargas	ochenta y uno	81
114	Juan Romero Abonchado	noventa y cuatro	94
45	Ildefonso Abonchado	ciento diez y ocho	118
18	Angel Suarez Ballasteros	noventa y nueve	69
80	Marcelino Carmona Diaz	ciento treinta y cuatro	134
75	Antonio Gil Sanchez	treinta y nueve	39
141	Vinicio Fernandez Lozano	ciento	100
12	Antonio Galvez Diaz	noventa y ocho	68
9	Manuel Mendez Guerra	tres	3
66	Thomas Coronado Topia	ciento noventa	150
107	Lorenzo Rodriguez Perez	ciento uno	101
126	Eduardo Abonchado Ama	noventa y siete	57
43	José Sanchez-Munio Gonzalez	ciento treinta y dos	132
96	Manuel Nogales Marquez	cuarenta	40
142	Juan Abonchado Baranco	ochenta y nueve	89
153	Antonio Lozano Sigura	ciento noventa y tres	153
39	Pedro Gallardo Olivares	treinta y tres	33
57	José Nieto Coronado	treinta y cuatro	34
23	Pablo Joy Coronado	ochenta y ocho	88
5	Fernando Jimenez Alonso	ciento treinta y nueve	139
73	Fernando Lopez Saez	once	11
83	Manuel Escobar Ruiz	ciento cuarenta y tres	143
110	Antonio Sanchez Diaz	sesenta y cinco	65
76	Juan Grijota Pineda	setenta y ocho	78
20	Francisco Borrallo Abonchado	ochenta y cinco	85
122	Angel Gonzalez Gonzalez	ochenta y seis	86
92	Salustiano Murillo Coronado	treinta y siete	37
40	Pablo Carmona Barapeto	noventa y ocho	58

Con lo que quedó terminado el sorteo sin reclamacion
ni protesta alguna, y de todo se levanta la presente acta,

que fue leída y aprobada en el momento de ultimarse
 la operación, así como la lista de extracción que se me
 seguidamente, firmandola todos los Señores asistentes,
 de que yo el Secretario certifico = Sobre-rayado = obte-
 nido en el sorteo = Kale = Sobre-rayado = Gallego = Kale =

Julián Hidalgo

Manuel Puerto

José Yebra

Antonio Carranza

Manuel Gil

José de la Cruz

Pedro Chiriano

Diego Barroto

Guillermo Alvarez

José Montoya

et. el Grande
 (vno.)

Término municipal de Villanueva de la Serena.

Reemplazo de 1.903.

Lista de extracción correspondiente al sorteo general verificado para dicho reemplazo en el día de la fecha, y en cuya lista el Cen-
sual que suscribe anota los nombres de los mozos al lado del
número correspondiente a cada uno.

Numeración consecutiva del sorteo.	Nombres y apellidos de los mozos.	Número que tienen en el alistamiento.
art. 31 ley. 1	Manuel Vargas Delgado	1
2	Francisco Nairo Corralera	130
3	Abraham Abundir Guano	9
4	José Aberrós Julio Ramos Moreno	86
5	Demetrio García del Rio	11
6	Agustín Chano Ripoll	32
7	Antonio Adams Caspiá	78
8	Celestino Suarez Goualer	51
9	Alfonso Chuscano Perez	26
10	Eudoro Benito Carmouac	10
11	Francisco Lopez Lacer	73
12	Julian Suarez Sanchez - Resco	84
13	Francisco Garcia Ortega Cano	48
14	Saturnino Casado Goualer	14
15	José Goualer Gomez	14
16	Procurio Corralera Romero	123
17	Juan José Ramos Goualer	34
18	José Goualer Gil	60
19	Juan Antonio Barragán Hidalgo	50
20	Doroteo Caballero Garcia	103
21	Fermín Abundir Gutierrez	47
22	Florutino Gomez Cortes	62
23	Juan Cabera Hidalgo	124
24	José Guisado Honilla	68
25	Juan Francisco Cabera Gutierrez	111
26	José Aberrós Garcia Ortega Cano	24



27	Antonio Lorenzo Homillo	113
28	Juan Casado Barberas	139
29	Angel Marcelo Estuñor Estuñor	65
30	Aymerico Tejada Estuñor	13
31	Leandro Bermejo Lorenzo	118
32	José Solomando Carranova	128
33	José Gallardo Olivares	39
34	José White Coruado	57
35	Abelino Estuñor White	2
36	Manuel Gallego Romero	94
37	Salustiano Morillo Comales	92
38	Félix Estuñor Abena	54
39	Antonio Gil Saucha	75
40	Manuel Mogales Marquer	96
41	Antonio Daniel Estuñor Carranova	63
42	Juan Antonio Saucha Tejada	79
43	Juan Reyes White	36
44	José García Hino Casado	109
45	Pedro Prieto Torres	101
46	Angel Pedro Francisco Lopez Lopez	131
47	Antonio Aldame Tejada	99
48	Manuel José Gallardo	37
49	Juan Francisco Carranova Barberas	74
50	Ricardo Casado Calderón	87
51	Ricardo Segado Gallardo	93
52	Horacio Casado Gouret	64
53	Antonio Bermejo Carranova	95
54	Juan Romero Abauchado	114
55	José Lorenzo Carranova	132
56	José Casillas Olivares	85
57	Eduardo Estuñor Tejada	126
58	José Carranova Carrapeto	20
59	Julian Gouret Saucha	135
60	Francisco Casado Estuñor	38
61	Juan Antonio Lorenzo Pajuelo	149
62	Angel Camporubin Pajuelo	28
	Comis. Castilla Palacios	6

64	Antonio Blazquez Pijo	148
65	Antonio Sanchez Diaz	110
66	Benifacio Lorenzo Lorenzo	90
67	Jose Crispin Albano Garcia Holm	131
68	Antonio Galvan Diaz	120
69	Angel Suarez Ballasteros	18
70	Agustino Blazquez Caspa	3
71	Pablo Robles Chamero	31
72	Leonor Pinos Caspa	133
73	Comas Llanos Pinos	151
74	Juan Mito Segador	21
75	Camilo Blazquez Pulido	121
76	Higinio Pina Porejo	19
77	Pablo Orjuelo Campos	22
78	Juan Gregorio Pineda	76
79	Santiago Alfonso Cristobal Guao Gouval	104
80	Victor Honilla Garcia	120
81	Francisco Pinos Noyas	88
82	Salvador Calderon Cabanillas	77
83	Fermin Comales Egea	30
84	Primito Segador Guisado	19
85	Francisco Bonalle Morcillo	20
86	Angel Gouvalen Gouvalen	122
87	Juan Antonio Calderon Egea	29
88	Pablo Goy Bonado	23
89	Juan Blanchard Bonanet	142
90	Primo Puente Garcia	145
91	Antonio Bonalle Segador	115
92	Pedro Regalado Caspa Garcia	71
93	Marcelino Murgias Gutierrez	25
94	Julian Lorenzo Pina	146
95	Jose Porejo Comalera	67
96	Leonor Pinos Ferrauden	116
97	Primo Guisado Gouvalen	13
98	Abigail Gutierrez Sanchez	152
99	Juan Caberas Bonalle	117
100	Primito Ferrauden Lorenzo	141

101	José Pedro Rodríguez Pérez	507
102	José Domingo Lorenzo Gourel	150
103	Manuel Gourel Lorenzo	138
104	Nicolas Olivares Bermudez	89
105	José Lorenzo Gourel	119
106	Agustino Gallego Reyes	134
107	Julian Antonio Garcia Cumpido	91
108	Antonio Romero Saucher	112
109	Francisco Saucher Barrouted	8
110	Nabutin Solomando Segura	82
111	Marcelo Suarez Ramos	102
112	Antonio Suarez Cepia	147
113	Gabriel Romero Nicio	35
114	Agustino Antonio Gourel	137
115	Francisco Gimenez Silva	16
116	Ignacio Moraga Cepia	105
117	Manuel Solomando Barco	136
118	Agustino Suarez Olco	25
119	Pedro Aguilar Romallo	143
120	Ramon Saucher Douzo	89
121	Antonio Ramos Gil	72
122	Santos Vargas Chamiso	15
123	Juan Antonio Leon Bermudez Rapero	98
124	Juan Cristobal de los Asuncion	33
125	Nicolas Lorenzo Bermudez	27
126	Manuel Segador Ramos	125
127	Antonio Bravo Calderin	41
128	José Saucher Moraga	4
129	Miguel Gourel Lorenzo	100
130	Julio Saucher Olaso	97
131	Manuel Pariso Corralera	12
132	José Saucher-Merino Gourel	43
133	Manuel Segura Roman	15
134	Marcelino Bermudez Diaz	80
135	Pedro Gourel Corralera	18
136	Miguel Gourel Caillas	67
	Francisco Nube Rapero	81

138	José Alvarado Rodríguez	108
139	Fernando Giménez Albarrán	7
140	Antonio Pérez-Cortés Bermúdez	56
141	Juan Cueto Fernández	7
142	Felipe Ponce de León	70
143	Manuel Escobar Ruiz	85
144	José Antonio Lorenzo Pérez de Villar	140
145	José Díez Márquez	42
146	Diego Manuel Gil Bermúdez	144
147	Francisco Honillo Lorenzo	49
148	Lucas Gualter Gil	129
149	Tomás Rodríguez Huerto	17
150	Tomás Cañabate Capia	66
151	Antonio García Ceballos	124
152	Manuel Monte Capia	106
153	Antonio Lorenzo Seguro	113
154	José León Calderín	46

Villanueva de la Serena a ocho de Febrero de mil novecientos tres. - Sobre el pago = Antonio Sanchez Díez = vale =

Al honijal encargado -
Joaquín Lambra

Julian Hidalgo

Manuel Puerto Antonio Carreras

Manuel Gil González

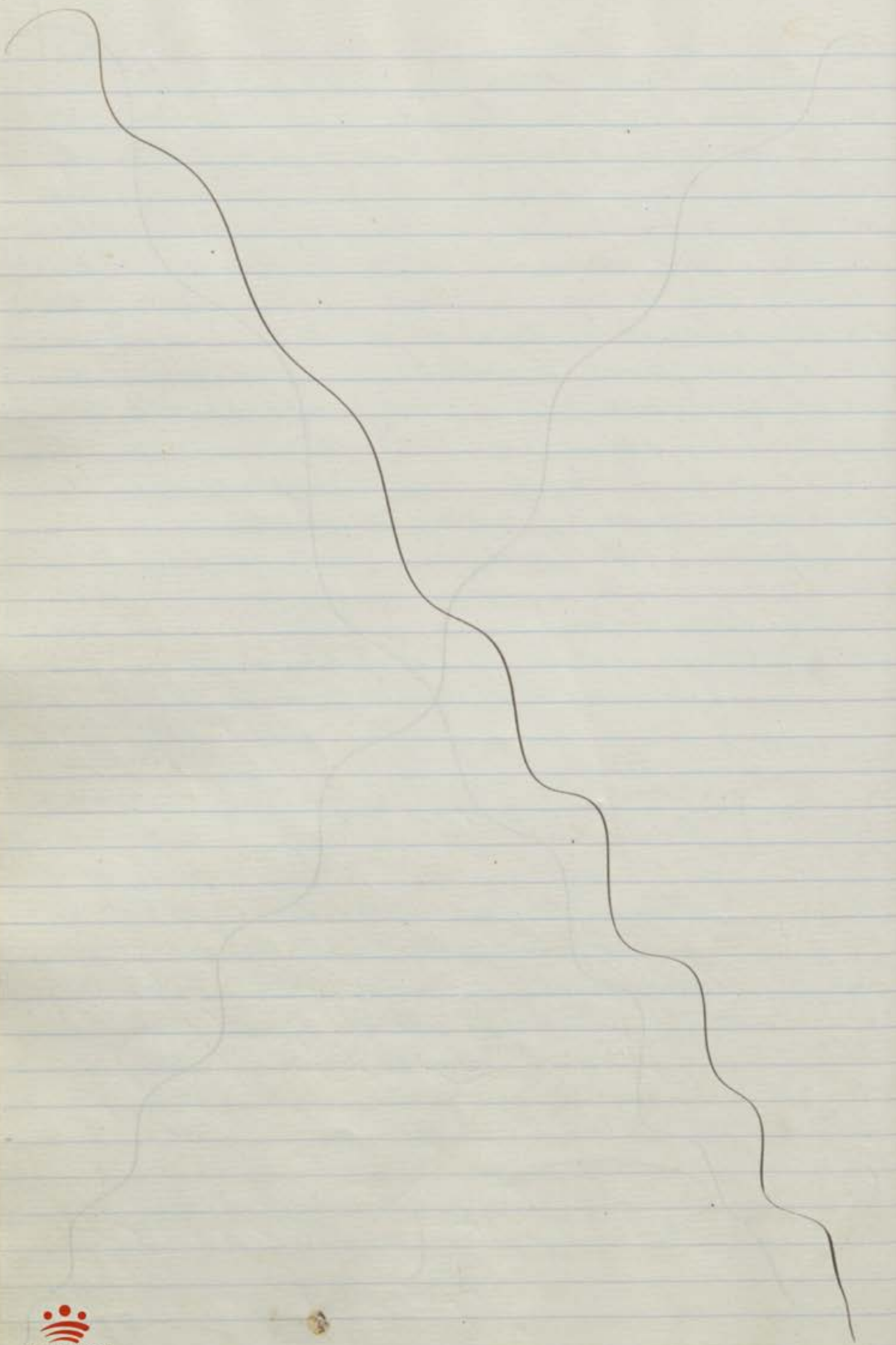
Pedro Chicano Diego Barriante

Guillermo Alvarez José Montes

at. C. Grande
Díez.

[Faint, illegible handwriting covering the page]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Diligencia Para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no concurrir suficiente número de Concejales: solo concurrieron el Señor Alcalde y los Sres. Montero, Chiscano, Carmona, Laubea, Alvarez y Puerto. Villanueva de la Serena catorce de Febrero de mil novecientos tres. Certifico:

A. C. Grande

Atraff Tampoco ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de suficiente número de Concejales. Concurrieron solamente el Sr. Alcalde y los Sres. Laubea, Gil, Carmona, Barrantes, Montero y Alvarez. Villanueva de la Serena veinte y uno de Febrero de mil novecientos tres. Certifico =

A. C. Grande

Sesión ordinaria del día 28 Febrero de 1903

<p>Presidente D. Julian Hidalgo Concejales: Josi Laubea Antonio Carmona Manuel Gil Joaquín Ballastero Guillermo Alvarez Josi Montero Manuel Puerto Pedro Chiscano Josi Nieto Gil</p>	<p>En la Ciudad de Villanueva de la Serena a las diez del veinte y ocho de Febrero de mil novecientos tres, se reunieron en la casa Consistorial para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Alcalde en funciones don Julian Hidalgo, los Concejales de este Ayuntamiento designados al margen por sus nombres.</p> <p>Declarada abierta la sesión y leídas las actas de las celebradas los días siete y ocho del corriente mes por unanimidad fueron aprobadas y ratificadas la última.</p> <p>Seguidamente y con las solemnidades de ley se procedió en forma legal al sorteo para la designación de Vocales que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal de Asociados en el año actual de mil</p>
--	--

novecientos tres, siendo proclamados como tales los contribuyentes que á continuación se expresarán, á los cuales se comunicará su nombramiento con arreglo á ley, haciéndose saber al vecindario el resultado del sorteo por medio de lista que se fijará en el sitio público de costumbre.

~ 1.ª Sección ~

- Don Francisco Cortijo y Petisco (Carrera)
- " Miguel Mellado y Diaz (San Quinto)
- " Antonio Justo Valdes y Mbuwillo (Carrera)
- " José Gay y Gouzales. (alfareros)

~ 2.ª Sección ~

- " José Suarez y Castaño (Magacela)
- " Vicente Sorano y Pino (Mauranedo)
- " Pedro Atanasio y Olivares (Don Matias)
- " Gregorio Sorano y Camacho (Matias Cortis)

~ 3.ª Sección ~

- " Diego Alvarez y Pajuelo (Don Matias)
- " Eduardo Sanchez Badillo (Becerra)
- " Joaquín Hidalgo y Corraliza (Cruz Rio)

~ 4.ª Sección ~

- " José Alvarez Corraliza (Almoharín)
- " Pablo Sorano Tapia (Magacela)
- " Manuel Sanchez Romero (Cercón Rey)

~ 5.ª Sección ~

- " Cipriano Mauchado Romero (Sevilla)
- " Benito Gouzales Serrano (Magacela)

~ 6.ª Sección ~

- " Manuel Sanchez Ramos (Cantarranas)
- " Manuel Gouzales Serrano (Herrera)

Dada cuenta de un escrito del vecino Manuel Gouzales y Gouzales solicitando amillarar á su nombre cinco fincas rústicas, cuya posesión tiene acreditada, visto el informe de la Comisión permanente de la Junta Pericial, se acordó acceder á lo solicitado y que se le expida la oportuna certificación.

A otro escrito del mismo Manuel Gouzalet y Gouzalet en solicitud de que se amillane a su nombre la casa número siete de la calle de Santiago, antes Sillería, de acuerdo con lo informado por la Comisión permanente de la Junta Provincial, se acordó acceder a lo solicitado y que se expida al recurrente la oportuna certificación.

A otro escrito de Don Hermenegildo Casado Muñoz en nombre y con poder bastante de Don Antonio Miguel Romero y Moreno en solicitud de que se amillane a su poderdante la mitad de la casa número once moderno y tres antiguo de la Calle de Usario, proindivisa con la otra mitad perteneciente a Don Antonio Miguel Romero y Santos, y cuya posesión tiene acreditada por expediente judicial, el Ayuntamiento, aprobando el informe de la Comisión permanente de la Junta Provincial, acordó acceder a lo solicitado y que se expida al recurrente la oportuna certificación.

A otro escrito de Manuel Gouzalet - Muñoz y Fernández - Orejudo solicitando amillarar a su nombre cinco celemines de tierra de viña al sitio de la dehesa, cuya posesión tiene acreditada, se acordó de conformidad con la Junta Provincial acceder a lo solicitado y que se expida al recurrente la oportuna certificación.

A otro escrito de Pedro Tena Gouzalet solicitando amillarar a su nombre media fanega de tierra de viña al sitio del Terrero, cuya posesión tiene acreditada, de acuerdo con la Comisión permanente de la Junta Provincial se acordó acceder a lo solicitado y que se expida al recurrente certificación que lo acredite.

Dada lectura de la Circular de la Administración de Contribuciones de la provincia que publica el Boletín oficial número treinta y dos, requiriendo a los Ayuntamientos a que satisfagan la parte de su cupo de consumos correspondiente al primer trimestre del año actual ó en su defecto que espongan consideraciones atendibles para no ser declarados responsables, se acordó manifestar al Se-

nos Administradores de Contribuciones que la causa del deficit obedece á la falta de recaudación bastante por la Administración Municipal y á no estar hecho todavía el reparto de la tercera parte acordado por el Ayuntamiento y Junta de Asociados en el acto de la adopción de medios.

Dada así misma lectura de un acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, publicado en el Boletín Oficial número treinta y seis, ordenando que los impuestos por Consumos se verifiquen los dias quince y treinta de cada mes, el Ayuntamiento quedó enterado y en cumplimiento dicha superior orden.

A continuación el Sr. Presidente manifestó que se le ha notificado despacho de ejecución contra el Ayuntamiento por débitos al contingente provincial, importando setenta y cuatro mil doscientas quince pesetas y setenta céntimos, correspondientes á descubiertos de años anteriores; y traídos á la vista los antecedentes necesarios, de los que resulta discrepancia entre la cantidad que se reclama y la que realmente debe este Municipio, se acordó protestar de la ejecución en el acto del embargo que se haga por el Agente Ejecutivo, y de que por este se traben el veinte y cinco por ciento sobre las rentas Municipales, cuando segun las disposiciones vigentes en la materia no debe exceder del quince por ciento por referirse á débitos de años anteriores; acordándose tambien se satisfagan al Agente Don Ysidro Sanchez las dietas que le correspondan con cargo al capítulo once del presupuesto vigente.

Acto seguido fué aprobada una cuenta de doscientas veinte y cuatro pesetas invertidas en personal y materiales para la recomposición del empedrado de las calles de Buenavista, Castelnovo, Haba, Trigueros y Sevilla, acordándose su pago con cargo al capítulo sexto artículo séptimo del presupuesto municipal.

Dada cuenta de una instancia de Don Ydefonso

Benigno Romero y Gil de Truniga pidiendo licencia para reedificar la casa numero ocho de la calle Diego Fernandez del Rio, visto el informe de la Comision de ornato y policia urbana se acordo aprobarle y conceder en su consecuencia el permiso solicitado, sujetandose el propietario a la alineacion determinada por las dos casas contiguas.

A los escritos de los vecinos Juan Antonio Gouzalet y Antonio Sanchez Gil solicitando ayuda de lactancia, se acordo pasar a informe de la Comision de Beneficencia.

Seguidamente se aprobo la cuenta de gastos de material de Secretaria correspondiente al mes de la fecha e importante en junto ciento noventa y cuatro pesetas, asi como la de aseo y limpieza de oficinas del mismo mes, acordandose su pago con cargo al capitulo primero articulo segundo del presupuesto municipal vigente.

Debiendo comensar mañana las operaciones de llamamiento y clasificacion y declaracion de soldados del actual recemplaro y revision de las excepciones alegadas en los tres ultimos, se acordo: que los reconocimientos facultativos de los moros y demas intererados los hagan, como determina la ley, los Medicos Titulares Don Ricardo Casas y Don Gregorio Perez; que la operacion de tallar se haga por el ex-Sargento Don Juan Texeira Gallego, a quien se concede la gratificacion acostumbrada con cargo al capitulo primero, articulo sexto, del presupuesto municipal vigente; que los testigos por el Ayuntamiento para los expedientes de excepciones que aleguen los intererados sean: para los del corriente año, Don José Goy Gouzalet y Don Benigno Abaue Gallego, padres de los moros numeros ochenta y ocho y cuarenta y siete respectivamente; para los del recemplaro de mil novecientos dos, Don Domingo Muñoz Sanchez y Don Vicente Losano Pina, padres de los moros numeros cuarenta y uno y sesenta y tres de aquel recemplaro; y para los pro-

cedentes del de mil novecientos uno, Don Pedro Regalado Blangues y Don Santiago Reuteró Encubero, padres de los moros números setenta y seis y cincuenta y siete de aquel recemplar, respectivamente; y por último se declararon incompatibles para actuar en las sesiones de quintas por parentesco con los intervinientes a los Concejales Don Francisco Javier Gomer y Don Diego Barrantes, acordándose que si para constituirse la Corporación no hubiera bastante número de Concejales se utilizaran por su orden los procedentes de biénios anteriores.

Dada cuenta de un escrito de Jerónima Gil Moreno pidiendo ayuda de lactancia para una hija, se acordó pasar a informe de la Comisión de Beneficencia.

Con lo que se dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que firmarán los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico:

Juan Hidalgo Pedro Muñoz

José Landero Manuel Puerto

José María Gil Manuel Gil

Antonio Carreras Julián Álvarez

70

Antonio Muñoz

Acta de clasificación y declaración de soldados.

- Don. Presidente
- Don. Julián Hidalgo
- Don. Concejales
- Don. José Lombos
- Antonio Carrancho
- Abraam Gil
- Don. Joaquín Ballutero
- Guillermo Alvarado
- Don. José Mouton
- Abraam Puerto
- Don. Pedro Chiscano
- Don. José Nobe Gil

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a las tres de la tarde de mil novecientos tres, siendo las ocho, se reunieron en el salon de Sesiones de la casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia de Don Julián Hidalgo, con asistencia del médico Don Gregorio Pera y Ferrnandez y del tallador Don Juan Espino, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y yo el infrascripto Secretario de lectura integral de los lista general de los mozos alistados definitivamente para obsequiar las incompatibilidades legales en tener del artículo 92 de la ley citada, resultando que se encontraban en dicho caso de incompatibilidad los Señores Concejales Don Francisco Javier Gomez y Diego Pamanentes que se retiraron quedando número bastante.

Acto continuo por los Señores Concejales, a la vista de los documentos y del tallador, se recurrió a la talla, y resultando hallarse exacta para los fines que esta destinada, ordenó el Señor Presidente al infrascripto Secretario que diese lectura del capítulo noveno de la vigente ley de reclutamiento y de las disposiciones relativas a la declaración de inscripción del servicio militar y al acto del llamamiento y clasificación de soldados. Verificada dicha lectura, se procedió en seguida al llamamiento y declaración de soldados, practicando de las operaciones de talla y reclutamiento en los mozos presentes al acto, y haciéndolo por el Señor Presidente a todos y cada uno de ellos inmediatamente después de ser tallados y recurridos, y a medida que se fueron llamando, loc oportuna invitación para que expusieran los motivos que les existieran para reclinar en

servicio, advirtiéndoles que no sería extensible en
quien excepto que no eligieren entonce, aun
cuando se les excluyese como comprendidos en los
artículos ochenta y tres de la ley, ap
siendo todo ello el resultado siguiente.

Reemplazo de 1903.

N.º 1.º del alistamiento } Manuel Vargas Delgado hijo de elbañ
" 2.º del sorteo } y Pedro natural y vecino de esta Ciudad, de oficio
panteón no sabe leer ni escribir. Tallado resultó con
la de un metro quinientos sesenta y ocho milímetros.

Reconocido por el facultativo le declara útil. Alega
que es hijo único de viuda pobre a quien mantiene
pero como por ocurrencia de veinte y cinco de Enero de
este año se le declaró incurso en la penalidad del artículo
treinta y uno de la ley, el Ayuntamiento, de conformidad
con dicho precepto y a propuesta del Sr.
Regidor Sindico, acordó desestimar la suplicada
allegación y declarar a este mero soldado. No hubo
reclamación.

N.º 2.º del alistamiento } Adelino Novor White hijo de Antonio y Juana
" 3.º del sorteo } natural y vecino de esta Ciudad de oficio panteón
no sabe leer ni escribir. Tallado resultó con
la de un metro seiscientos cuarenta milímetros.

Reconocido por el facultativo le declara útil. No alega.
El Ayuntamiento vide al Sindico le declara
a soldado. No hubo reclamación.

N.º 3.º del alistamiento } Alejandro Blarquer Capria hijo de Antonio y
" 7.º del sorteo } Francisca natural y vecino de esta Ciudad de
oficio Hojalatero y sabe leer y escribir. Tallado
hubo la de un metro seiscientos noventa y cinco
milímetros. Reconocido por el facultativo le declara
útil. No alega. El Ayuntamiento vide al
Sindico le declara soldado. No hubo reclamación.

N.º 4.º del alistamiento } José Sanchez Alvarado hijo de José y Celestina
" 10.º del sorteo } natural y vecino de esta Ciudad de oficio panteón

valer no sabe leer ni escribir. Hallado resultó con la de un metro seiscientos sesenta milímetros.

Recurrido por el facultativo le declara útil. No da alego. El Ayuntamiento vio al Síndico le declara soldado. No hubo reclamación.

N.º 1.º del alistamiento, Fernando Gimeno Albano hijo de Fernando y Juana natural de Almería y vecino de esta Ciudad de oficio jornalero, lee y escribe. Hallado resultó con la de un metro seiscientos cincuenta y dos milímetros. Recurrido por el facultativo le exceptua útil. No da alego. El Ayuntamiento vio al Síndico le declara soldado. No hubo reclamación.

N.º 6.º del alistamiento, Comisario Castillo Palacios hijo de Francisco y Ana natural de La Solana Provincia de Ciudad Real y de esta vecindad de oficio Cordelero, sabe leer y escribir. Hallado resultó con la de un metro quinientos noventa y dos milímetros. Recurrido por el facultativo le exceptua útil. El Ayuntamiento vio al Síndico le declara soldado por no haber alegado nada. No hubo reclamación.

N.º 7.º del alistamiento, Juan Cueto Fernandez hijo de Juan y Dicolores natural de Madrid villa de Peñal y de esta vecindad estudiante para Abogado lee y escribe. Llamado no se presentó haciéndolo en su nombre Manuel Castillo manifestando que dicho mozo se halla en Madrid donde será hallado y recurrido sin que tenga excepción alguna que alegar. El Ayuntamiento en su vista es propuesto al Síndico Recorrido excusarlo de prestar el juramento al común mas para presentar las certificaciones correspondientes.

N.º 8.º del alistamiento, Francisco Sanchez Bermejo hijo de Primitivo y Catalina natural de Dou Doule y vecino de esta Ciudad de oficio labrador sabe leer y escribir

hallado resultó con la de un metro y sescientos veinte y dos milímetros. Reconoció por el facultativo le conceptuó su util. Noada alegó. El Ayuntamiento viol. al Jefe le declara solado. No hubo reclamación.

N.º 9 del alistamiento, Abaunel Abaunel Gueno hijo de Abaunel y Abaunel

N.º 3 del sorteo Natural de Bodonal de la Sierra y de esta vecindad de oficio practicante de Farmacia sabe leer y escribir. Hallado resultó con la de un metro y setecientos milímetros. Reconoció por el facultativo le conceptuó su util. Noada alegó. El Ayuntamiento viol. al Jefe le declara solado. No hubo reclamación.

N.º 6 del alistamiento, Cecilio Benito Bermúdez hijo de Santiago y

N.º 10 del sorteo Natural de Quintana de los Ríos y de esta vecindad de profesión militar y le y escribe. No se le presentó; lo hizo su padre manifestando que un hijo suya sirvió como voluntario en el Regimiento de Traviñeros en Badajoz. El Ayuntamiento en su vista acordó dejar pendiente de reclamación este caso hasta que se reciban las certificaciones correspondientes.

N.º 11 del alistamiento, Demetrio Garcia del Rio hijo de Juan y de Paula

N.º 5 del sorteo Natural de Caraguel Provincia de Guadalupe y de esta vecindad de oficio Comerciante sabe leer y escribir. Llamado no se presentó; lo hizo su padre manifestando que este caso se halla en Madrid donde se le halla y reconoció sin que tenga excepción alguna que alegar. El Ayuntamiento en su vista y a propuesta del Jefe acordó dejar pendiente de reclamación este caso hasta que se reciban las certificaciones correspondientes.

N.º 12 del alistamiento, Esteban Galber Diaz hijo de Abaunel y María

N.º 68 del sorteo (Rio Tula). Llamado por tres veces por el Jefe Presidente, no se presentó y se le volvió a llamar de nuevo al terminar la Sesión.

N.º 13 del alistamiento, Aurelio Pina Abaunel hijo de Floriano y

N.º del sorteo y Maximiano natural de los Corrales y de

esta vecindad, de oficio forastero, no sabe leer ni escribir. Llamado resulto con la de un metro sescientos ochenta y dos milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua útil. No oia algo. El Ayuntamiento vide al Sindico le declara solvable. No hubo reclamacion.

N.º 14 del alistamiento { Sextusiano Begotes Gouardier, hijo de Antonio
" 14 del Sorteo { y Manuel natural de Santa Omatia y de esta vecindad, de oficio repatero, sabe leer y escribir.

Llamado resulto con la de un metro quinientos once centos y dos milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua útil. Llego ser corto de talla e hijo unico de padre sesagenario y pobre en quinientas, y no justificandole en el acto, el Ayuntamiento vide al Sindico le conceptua de pleno por no acreditarse hasta el dia treinta del corriente mes y le declara utilmente temporalmente al servicio de tiro por corto de talla. No hubo reclamacion.

N.º 15 del alistamiento { Manuel Begotes Roman hijo de Antonio y Jo.
" 133 del Sorteo { seña. Llamado por tres veces por el Sr. Presidente no se presento y se le volvero al Roman de nuevo al terminar la Seion.

N.º 16 del alistamiento { Francisco Jimenez Selas hijo de Bustaquio y
" 115 del Sorteo { Joaquina, natural de esta Ciudad. Llamado no se presento ni por persona alguna que lo represente; y resultando que otro tanto ha sucedido respecto de la justificacion del alistamiento, pero lo cual, lo mismo que por el sorteo y este acto ha sido citado por edictos insertos en el Boletim oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, el Ayuntamiento vide al Sindico acordó que se incohe el expediente de prosequo contra este moro.

N.º 17 del alistamiento { Tomas Rodriguez Huerta, hijo de
" 112 del Sorteo { Gabriel y Petra, natural de esta Ciudad. Llamado no se presento ni por persona alguna

que le representan; y resultando que otro tanto
ha sucedido respecto a la rectificación del catastro
to, para lo cual, lo mismo que para el sorteo
y este acto, ha sido citado por edictos insertos en
el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de
Madrid, el Ayuntamiento vide al Jefe de
corral que se encuentre el correspondiente expediente
de se profugo contra este moro

Nº 18 del catastro { Manuel Suarez Ballasteros, hijo de Manuel
" 66 del sorteo { y Dolores de esta Ciudad y vecino de Ciudad
Real, de oficio empleado en ferrocarriles sabe leer y escri-
bir. Resulto con la de un metro sesenta y cinco
y cinco milímetros. Reconoció por el facultativo le concepitau
inútil por padecer hernia inguinal derecha. Llegó
además ser hijo único de padre sepacuario y pobre
si quien mantenga, y no justificando en el acto el
Ayuntamiento vide al Jefe de corral de plane
para acreditarlo hasta el día treinta del corriente
y le declaró excluido temporalmente del servicio
de como inútil. No hubo reclamación

Nº 14 del catastro { Rogimo Pino Berrej, hijo de abiguel y mora
" 76 del sorteo { llamado por tres veces por el Sr. Presidente
se presuntó y se le volví a llamar en un día al ter-
mino de la Sesión.

Nº 20 del catastro { Francisco Pomallo y Morillo hijo de Gabo
" 85 del sorteo { y de Valentina, natural y vecino de esta
Ciudad, de oficio carbonero y no sabe leer ni escribir. No
habo resulto con la de un metro y sesenta y cinco
y cinco milímetros. Reconoció por el facultativo le con-
ceptuó útil. No hubo alegar. El Ayuntamiento vide al
Jefe de corral de plane. No hubo reclamación

Nº 21 del catastro { Juan Nieto Segador, hijo de Juan y Bernarda
" 74 del sorteo { llamado no se presuntó, ni persona alguna
le representan; y resultando que otro tanto ha sucedido
respecto a la rectificación del catastro, para lo

cual, lo mismo que para el Sorteo y este acto, han sido citados por edictos insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y Gaceta de Madrid, el Ayuntamiento vide al Jefe de Estudios, decretó que se incoe el correspondiente expediente de propina contra este caso

N.º 22 del alistamiento, Pablo Mejido Campos, hijo de Antonio y
 " 47 del Sorteo { Soupa natural y vecino de esta Ciudad, de oficio
 forastero, sabe leer y escribir. Gallardo resultó con la de un
 metro sescientos veinte milímetros. Reconoció por el facultativo
 no le conceptua útil. Noada alegó. El Ayuntamiento vide al
 Jefe de Estudios decretó que se incoe el correspondiente expediente de propina contra este caso

N.º 23 del alistamiento, Pablo Goy boruado, hijo de Joví y Antonio un
 " 88 del Sorteo { tural y vecino de esta Ciudad de oficio relojero,
 sabe leer y escribir. Gallardo, resultó con la de un
 metro sescientos cuarenta milímetros. Reconoció por
 el facultativo le conceptua útil. Noada alegó. El
 Ayuntamiento vide al Jefe de Estudios decretó que se incoe el correspondiente expediente de propina contra este caso

N.º 24 del alistamiento, Joví Maria Ferrer Ortega Cano, hijo de An
 " 26 del Sorteo { dria y Pilar natural y vecino de esta Ciudad
 de oficio forastero no sabe leer ni escribir. Gallardo resultó con la de un metro setecientos diez milímetros. Reconoció por el facultativo le conceptua útil. Alegó que era hijo de padre sepagenario y pobre a quien mantiene y no justificó su utilidad en el acto, el Ayuntamiento vide al Jefe de Estudios decretó que se incoe el correspondiente expediente de propina contra este caso

N.º 25 del alistamiento, Marcelino Mejias Gutierrez, hijo de Antonio
 " 93 del Sorteo { y Bernice natural y vecino de esta Ciudad de
 oficio forastero, sabe leer y escribir. Gallardo resultó con la de un metro sescientos cuarenta milímetros. Reconoció por el facultativo le conceptua útil. Noada alegó. El Ayuntamiento vide al Jefe de Estudios decretó que se incoe el correspondiente expediente de propina contra este caso


Judicio le declaro soldado No hubo reclama-
cion

N.º 26 del alistamiento, Alfonso Chiscano Perea, hijo de Alfonso y
9 del sorteo { Emilia. Llamado por tres veces por el Jefe
Presidente no se presentó y sero llamado de nuevo
al terminar la Sesión.

N.º 27 del alistamiento, Manuel Ponce Gallardo, hijo de Claudio y
" 48 del sorteo { Maria natural y vecino de esta Ciudad de ofi-
cio forjador sabe leer y escribir. Gallardo resultó con la es-
tatura de un metro cincuenta ochenta milímetros. Reconocido por el facultado
le conceptua útil. Votado alijo el Ayuntamiento en
al Judio le declaro soldado No hubo
reclamacion

N.º 28 del alistamiento, Miguel Comprobin Ponce, hijo de P
62 del sorteo { y Nicolasa natural y vecino de esta
Ciudad de oficio labrador, sabe leer y escribir. Co-
llado resultó con la estatura de un metro cuarenta y ocho
milímetros. Reconocido por el facultado le conceptua
util por haber de desarrollo general. Alijo
ser corto de talla exdema. El Ayuntamiento en un voto
voto el dictamen del Judio le declaro totalmente exento
de del Servicio activo como corto de talla e inutil No
hubo reclamacion

N.º 29 del alistamiento, Juan Antonio Calderón Feguda, hijo de Jacinto y
del sorteo { Maria natural y vecino de esta Ciudad, de
oficio seminorista sabe leer y escribir. Llamado no
se presentó, lo hizo su padre manifestando que en
modo se halla en Badajoz donde sero llamado y
reconocido sin que tenga excepcion alguna
que alegar. El Ayuntamiento voto al Judio
acordó aljar pendiente de resolucion este caso hasta que se
reciben las certificaciones correspondientes

N.º 30 del alistamiento, Fermín Bonales Feguda, hijo de Diego y Amparo
"  del sorteo { natural y vecino de esta Ciudad, de oficio forjador
sabe leer y escribir. Gallardo resultó con la

de un metro y quinientos cincuenta y dos milime-
tros. Reconoció por el facultativo le conceptua útil. No
da alego. El Ayuntamiento vió al Síndico le declara
solada. No hubo reclamación

N.º 31 del alistamiento, Pedro Potos Cheamiro hijo de Juan y Rafael
71 del sorteo Natural y vecino de esta Ciudad, jornalero y no
sabe leer y escribir. Fallado resultó con la de un
metro seiscientos cincuenta milímetros. Reconoció
por el facultativo le conceptua útil. No da alego
el Ayuntamiento vió al Síndico le declara solada
do. No hubo reclamación

N.º 32 del alistamiento, Agustín Chano Ripoll hijo de Agustín y
6 del sorteo Padre natural y vecino de esta Ciudad de oficio
droguero sabe leer y escribir. Fallado resultó con
la de un metro seiscientos ochenta y cinco milímetros
Reconoció por el facultativo le conceptua útil. No da
alego. El Ayuntamiento vió al Síndico le declara
solada. No hubo reclamación

N.º 33 del alistamiento, Juan Crisostomo de la Asunción (exponte) Llamas
124 del sorteo (de no se presentó ni persona alguna que le repre-
sentare y resultando que otro tanto ha sucedido respec-
to de la rectificación del alistamiento para lo cual, lo
mismo que para el sorteo y este acto ha sido citados por
edictos insertos en el Boletín Oficial de la Provincia
y Gaceta de Madrid, el Ayuntamiento vió al Sin-
dico acordó que se incohe el correspondiente expe-
diente de proceso contra este mero.

N.º 34 del alistamiento, Juan José Ramos Goualer hijo de José y Justa
17 del sorteo Natural y vecino de esta Ciudad, jornalero no
sabe leer ni escribir. Fallado resultó con la de un
metro seiscientos cincuenta y dos milímetros. Reco-
noció por el facultativo le conceptua útil. No da
alego. El Ayuntamiento vió al Síndico le declara
solada. No hubo reclamación

N.º del alistamiento 3º } Gabriel Ramos Nivio, hijo de Abrahamino
del sorteo 113



y Termino, natural y vecino de esta Ciudad, pero
no sabe leer ni escribir. Examinado resulto con la
de un metro seiscientos milímetros. Reconocido por el
facultativo le conceptua util. Alego que es hijo
de su padre sepagenario y pobre si quien mantiene
y no justificandolo en el acto el Ayuntamiento le con-
cedio en plano hasta el dia treinta del corriente mes
para acreditarlo.

N.º 36 del alistamiento, Juan Reyes Nieto hijo de Francisco y Antonia
" 43 del sorteo Natural y vecino de esta Ciudad, pintor, no sabe
leer ni escribir. Examinado resulto con la de un metro
setecientos milímetros. Reconocido por el facultativo le
conceptua util. Alego ser hijo unico de padre sepa-
genario y pobre si quien mantiene y no acreditandolo en
el acto el Ayuntamiento vio al Sindico le concedio
en plano hasta el dia treinta del actual para que
lo justifique.

N.º 37 del alistamiento, Justo Sanchez Olvera, hijo de Antonio y Joaquin
" 130 del sorteo Natural y vecino de esta Ciudad de profesion mi-
litar. Llamado no se presento lo hizo su vecino
Doroteo Espino y manifesto que este moro se halla
sirviendo como voluntario en el Regimiento de bat-
alla de guarnicion de Badajoz. El Ayuntamiento
to en vista acordó dejar pendiente de resolusion
este caso para cuando se reciban las certificaciones
correspondientes.

N.º 38 del alistamiento, Francisco Espino Olvera hijo de Doroteo y Maria
" 60 del sorteo Ciudadano, natural y vecino de esta Ciudad, ve-
beno sabe leer y escribir Examinado resulto con la
de un metro y seiscientos quince milímetros. Recono-
cido por el facultativo le conceptua util. Nada alego.
El Ayuntamiento vio al Sindico le declaro
soldado. No hubo reclamacion.

N.º 39 del alistamiento, Pedro Gallardo Olivares hijo de Vicente y Sotomayor
" sorteo Natural y vecino de esta Ciudad, formalen no sabe

he leer ni escribir. Gallado resultó con los de un metro quinientos sesenta y cinco milímetros. Reconociendo por el facultativo le conceptuó útil. Llegó ser hijo único de padre sepaguenario y pobre si quien man tiene y no justificóndolo en el acto, el Ayuntamiento oido el Juicio le concedió en plaza hasta el fin del corriente mes para acreditarle.

N.º 40 del alistamiento, Pablo Bermudez Carrapeto hijo de Francisco y Juana natural y vecino de esta Ciudad, pastor no sabe leer ni escribir. Gallado resultó con los de un metro quinientos noventa milímetros. Reconociendo por el facultativo le conceptuó útil. Nada alegó. El Ayuntamiento oido el Juicio le declara soldado. No hubo reclamación.

N.º 41 del alistamiento, Antonio Douro Calderón hijo de Sebastián y de Berce natural y vecino de esta Ciudad, jornalero no sabe leer ni escribir. Gallado resultó con los de un metro cuatrocientos setenta y cinco milímetros. Reconociendo por el facultativo le conceptuó útil. Alegó ser corto de talla. El Ayuntamiento oido el Juicio le declara excluido totalmente del servicio activo como corto de talla. No hubo reclamación.

N.º 42 del alistamiento, José Pizar Marguer hijo de Vicente y Eusebia natural de esta Ciudad. Al llamado no se presentó ni por suya alguna que lo representara; y resultando que otro tanto ha sucedido respecto de la rectificación del Ayuntamiento, para lo cual, lo mismo que para el sorteo y este acto, se hizo citados por edictos insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y Gaceta de Madrid, el Ayuntamiento oido el parecer del Juicio acordó que se incohe el expediente de proyección contra este moro.

N.º 43 del alistamiento, José Sanchez Merino Goraldo hijo de Antonio y Juana natural y vecino de esta Ciudad, jornalero no sabe leer ni escribir. Gallado resultó con los de un metro quinientos cincuenta y cuatro milímetros. Reconociendo por el facultativo le conceptuó útil. Alegó que es hijo único

es de padre sepagenario y pobre y no justificauole en el
acto el Ayuntamiento oido al Sincero le concedio de plazo
hasta el dia treinta del corriente mes para acreditarlo.

N.º 44 del alistamiento / Don' Gonzalez Gomez hijo de Alfonso y Petra natural

11 del sorteo y vecino de esta Ciudad, por quien no sabe leer ni escribir.

Hallado resulto con los de un metro quinientos noventa y dos
milímetros. Reconoció por el facultativo le conceptuo útil. O
yo que es hijo unico de su madre pobre y quien manifiesta y
justificauole en el acto el Ayuntamiento oido al Sincero
le concedio de plazo hasta el dia treinta del mes actual
para acreditarlo.

N.º 45 del alistamiento / Aldefonso Muñoz Alcaro hijo de Aldefonso y Mercedes

118 del sorteo natural y vecino de esta Ciudad, estudiante sabe leer y escri-

bir. Hallado resulto con los de un metro seiscientos cinco
ta y seis milímetros. Reconoció por el facultativo le conceptuo
útil. No se alegó. El Ayuntamiento oido al Sincero
le declaró soltero. No hubo reclamacion.

N.º 46 del alistamiento / Don' Alvaro Calderon hijo de Domingo y Antonia, un-

114 del sorteo natural y vecino de esta Ciudad. Llamado no se presenta,

lo hizo su padre manifestando que este mozo se halla en
el sembrado donde será hallado y reconocido sin que alguna
excepcion alguna. El Ayuntamiento en su vista oido al
Sincero acordó dejar pendiente su resolucion este caso hasta
que se recobren las oportunas certificaciones.

N.º 47 del alistamiento / Fermín Abunor Gutierrez hijo de Juan y Maria, un-

21 del sorteo natural de esta Ciudad, llamado no se presenta ni por

alguna que le represente, y resultando que otro tanto se
sucedió respecto de los reconocimientos del alistamiento, por
lo cual, lo mismo que para el sorteo y este acto, ha sido
citado por edictos insertos en el Boletín Oficial de la
provincia y Gaceta de Madrid, el Ayuntamiento, con forma
donde con el parecer del Sincero acordó que se incoar
el expediente de proceso contra este mozo.

N.º 48 del alistamiento / Francisco Garcia Ortega Fera hijo de Manuel y

11 del sorteo natural y vecino de esta Ciudad por quien no sabe leer

- y escribir. Fallado resultó con los de un metro cincuenta y siete y dos milímetros. Reconoció por el facultativo la concepción útil. Nada alegó. El Ayuntamiento vide al Jefe de la escuadra soldado. No hubo reclamación.
- N.º 47 del alistamiento y Francisco Horvillo Loroño hijo de Domingo y Mariana natural y vecino de esta ciudad, labrador sabe leer y escribir. Fallado resultó con los de un metro y seis y seis milímetros. Reconoció por el facultativo la concepción útil. Nada alegó. El Ayuntamiento vide al Jefe de la escuadra soldado. No hubo reclamación.
- N.º 50 del alistamiento y Juan Antonio Pramañes Hidalgo hijo de Angel y Maria natural y vecino de esta ciudad, labrador sabe leer y escribir. Fallado resultó con los de un metro cincuenta y seis milímetros. Reconoció por el facultativo la concepción útil. Nada alegó. El Ayuntamiento vide al Jefe de la escuadra soldado. No hubo reclamación.
- N.º 51 del alistamiento y Celestino Suarez Goualer hijo de Benito e Ines natural y vecino de esta ciudad, forastero sabe leer y escribir. Fallado resultó con los de un metro cincuenta y uno milímetros. Reconoció por el facultativo resultó útil. Nada alegó. El Ayuntamiento vide al Jefe de la escuadra soldado. No hubo reclamación.
- N.º 52 del alistamiento y Manuel Periz Comalvia hijo de Juli y Juana natural y vecino de esta ciudad, forastero no sabe leer ni escribir. Fallado resultó con los de un metro quince y dos milímetros reconoció por el facultativo la concepción útil. Nada alegó. El Ayuntamiento vide al Jefe de la escuadra soldado. No hubo reclamación.
- N.º 53 del alistamiento y Justo Guisado Goualer hijo de Juli y Petrona natural y vecino de esta ciudad. Llamado por tres veces por el Señor Presidente no se presentó y será llamado de nuevo al término de la Sesión.
- N.º 54 del alistamiento y Felis Alvarez Albero hijo de Pedro y Mercedes natural y vecino de esta ciudad, forastero sabe

leer y escribir. Gallado resulto con la de un metro y quince
cientos sesenta y cuatro milímetros. Reconocido por el facultativo
le conceptua útil. Alego tener un hermano en las
fuerzas en el Regimiento de Gravelinas en Portugal y no puede
testificarlo en el acto. El Ayuntamiento oido al Sindico
concedio el plazo hasta el dia treinta del corriente mes para
que acreditara.

N.º 55 del alistamiento, Santos Vergas Chermiro hijo de Joaquin y Juana, con
n.º 122 del sorteo natural y vecino de esta ciudad, padre no sabe leer ni escri-
bir. Gallado resulto con la de un metro sesenta y ocho milímetros. Reconocido por el facultativo
le conceptua útil. Alego. El Ayuntamiento oido al Sindico le declara soldado. No hubo reclamacion.

N.º 12 del alistamiento, Esteban Galcer Diaz hijo de Manuel y Maria Salda-
n.º 68 del sorteo natural de Campauro y de esta vecindad, es padre
sabe leer y escribir. Gallado resulto con la de un metro setenta y ocho milímetros. Reconocido por el facultativo
le conceptua útil. Alego. El Ayuntamiento oido al Sindico le declara soldado. No hubo reclamacion.

N.º 15 del alistamiento, Manuel Regada Romero hijo de Andres y Juana
n.º 133 del sorteo natural y vecino de esta ciudad, formalista no sabe
leer ni escribir. Gallado resulto con la de un metro sesenta y cinco milímetros. Reconocido por el facultativo
le conceptua útil. Alego. El Ayuntamiento oido al Sindico le declara soldado. No hubo reclamacion.

N.º 19 del alistamiento, Higinio Pino Torre, hijo de Esteban y Juana
n.º 76 del sorteo natural y vecino de esta ciudad, formalista
sabe leer y escribir. Gallado resulto con la de un metro sesenta y cuatro milímetros. Reconocido por el facultativo
le conceptua útil. Alego. El Ayuntamiento oido al Sindico le declara soldado. No hubo reclamacion.

N.º 2 del alistamiento, Alfonso Chicarro Peres hijo de Rufino y Juana
n.º 10 del sorteo natural y vecino de esta ciudad, formalista

sabe leer y escribir. Fallado resulto con la de un metro seiscientos noventa y cinco milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua util. El Ayuntamiento oido al Sindico le declara solvable. No hubo reclamacion.

N.º 53 al alistamiento y 97 del sorteo

Mito Guisado Gonzalez hijo de Fro y Pito, vecino real y vecino de esta ciudad, por quien sabe leer y escribir. Fallado resulto con la de un metro quinientos setenta y dos milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua util. Nada alega. El Ayuntamiento oido al Sindico le declara solvable. No hubo reclamacion.

Tras de la puesta del sol se suspendio el acto, despues de haber estado suspendido una hora para comer, y continuara mañana a las ocho de la misma firmando los Señores concurretes de que yo el de ordeno certifico

Julian Hidalgo

José Lamba

Manuel Puerto

Antonio Carreras

Manuel Gil

José Sotillo

Guillermo Alvarez

José Antonio

Joaquin Ballester

Pedro Chirre

José Gregorio Perez

Juan Texeira

Antonio Grande
Tris.

Continuacion del acta de clasificacion y
declaracion de soldados.

En la ciudad de Villanueva de la Serena, a las ocho del dia dos de febrero de mil novecientos tres, reunidos los mismos Señores que celebraron la sesion anterior, se dio principio a la clasificacion y declaracion de soldados en la forma siguiente:

- N.º 56 del alistamiento, Antonio Perez Cortes hermano hijo de Jose y Juana
" 140 del sorteo Natural y vecino de esta ciudad, cometen sabe leer y escribir. Tallado resulto con la de un metro sesenta y siete milímetros. Reconocido por el facultativo le conceden sueldo. No hubo alego. El Ayuntamiento oido al Sindico le declara soldado. No hubo reclamacion
- N.º 57 del alistamiento, Jose Nieto Coronado hijo de Rufino y Geracima
" 34 del sorteo Natural y vecino de esta ciudad, sabe leer y escribir. Tallado resulto con la de un metro setenta y cinco milímetros. Reconocido por el facultativo le conceden sueldo. Alega ser hijo unico de un pobre ex quien manutene y no justificaudo en el acta, el Ayuntamiento oido al Sindico le concede sueldo por un mes para acreditarlo.
- N.º 58 del alistamiento, Benito Gonzalez Coronado hijo de Jose y Antonia
" 135 del sorteo Natural y vecino de esta ciudad, no sabe leer ni escribir. Tallado resulto con la de un metro sesenta y cinco milímetros. Reconocido por el facultativo le conceden sueldo. Alega. El Ayuntamiento oido al Sindico le declara soldado. No hubo reclamacion
- N.º 59 del alistamiento, Benito Segador Guisado hijo de Tomas y Justa,
" 84 del sorteo Natural y vecino de esta ciudad, jornalero no sabe leer ni escribir. Tallado resulto con la de un metro sesenta y seis. Reconocido por el facultativo le conceden sueldo. Alega. El Ayuntamiento oido al Sindico le declara soldado. No hubo reclamacion

N.º 60 del alistamiento, José Gervasio Gil hijo de Juan y de Juana natural y vecino de esta Ciudad, formalino no sabe leer ni escribir. Ballado resulto con los de un metro seiscientos catorce milímetros. Reconoció por el facultativo le conceptuó útil. Mandó alq. El Ayuntamiento vido al Síndico le declaró soldado. No hubo reclamación.

N.º 61 del alistamiento, Manuel el barbero el menor Matos hijo de José y de María natural de esta Ciudad. Llamado, no se presentó ni persona alguna que le representara; y resultando que otro tanto ha sucedido respecto de la rectificación del alistamiento, para lo cual, lo mismo que para el sorteo y este acto ha sido citado por edictos insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y Gaceta de Madrid, el Ayuntamiento conformándose con el dictamen del Jefe de la Guardia, acordó que se incohe expediente de proceso contra este moro.

N.º 62 del alistamiento, Fortunato Gomez Cortes hijo de Francisco Javier y de Elisa, natural de esta Ciudad, de profesión militar sabe leer y escribir. Llamado no se presentó; lo hizo su padre para manifestar que este moro se halla en filas como voluntario en el Regimiento de Infantería de Reserva de Oviedo. El Ayuntamiento en un vista acordó dejar pendiente de resolución este caso hasta que se reciban las certificaciones correspondientes.

N.º 63 del alistamiento, Antonio David el menor Carrasqueiro hijo de Antonio y de Manuela, natural de esta Ciudad. Llamado no se presentó ni persona alguna que le representara; y resultando que otro tanto ha sucedido respecto de la rectificación del alistamiento, para lo cual, lo mismo que para el sorteo y este acto ha sido citado por edictos insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y Gaceta de Madrid, el Ayuntamiento conformándose con el dictamen del

Sindicato acordó que se incohe expediente de profugo
contra este moro.

N.º 64 del alistamiento, Floriano Casallo Gouzales, hijo de Juan y Pita
" 52 del sorteo natural y vecino de esta ciudad, llamado sabe
leer y escribir. Hallado resultó con los de un metro sesenta
cinco milímetros. Reconocido por el facultativo
le conceptua inútil por padecer escitis. Alegó estar
inútil por enfermo. El Ayuntamiento vide al Sindicato
le declara excluido temporalmente del servicio activo
como inútil sin perjuicio de la resolución definitiva
de la Comisión mixta de reclutamiento. No hubo reclama-
ción

N.º 65 del alistamiento, Albiquel Gouzales Caillas, hijo de Juan y Gregorio
" 136 del sorteo natural de esta ciudad. Llamado no se presentó
ni persona alguna que le representara; y resultando
que otro tanto ha sucedido respecto de la rectificación
del alistamiento para lo cual, lo mismo que para
el sorteo y este acto ha sido citado por edictos insertos
en el Boletín Oficial de la Provincia y Gaceta de Ma-
drid, el Ayuntamiento conformándose con el dictamen
del Sindicato, acordó que se incohe expediente de
profugo contra este moro.

N.º 66 del alistamiento, Tomás Casallo Caspio, hijo de Juan y Martina
" 150 del sorteo natural y vecino de esta ciudad, llamado sabe
leer y escribir. Hallado resultó con los de un metro sesenta
cuatro milímetros. Reconocido por el
facultativo le conceptua inútil. Alegó estar enfermo. El Ay-
untamiento vide al Sindicato le declara solado. No hubo
reclamación.

N.º 67 del alistamiento, José Peris Bonalvies, hijo de Juan y Agustina
" 95 del sorteo natural de esta ciudad. Llamado no se presentó
ni persona alguna que le representara; y resultando
que otro tanto ha sucedido respecto de la rectificación
del alistamiento para lo cual, lo mismo que para
el sorteo y este acto, ha sido citado por edictos

sortes en el Protocolo Oficial de la Provincia y Gaceta de Madrid, el Ayuntamiento conformandose con el dictamen del Sindico, acordó que se incohe el expediente de profugo contra este moro.

Nº 68 del alistamiento, José Guisado Romillo hijo de Lorenzo y Josefa natural y vecino de esta Ciudad, forastero, no sabe leer ni escribir. Tallado resultó con la de un metro cuatrocientos ochenta y cuatro milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua inutil. Llegó ser corto de talla. El Ayuntamiento vide al Sindico le declara excluido totalmente del servicio activo como corto de talla, sin perjuicio del fallo definitivo de la Comision Mixta de reclutamiento. No hubo reclamacion

Nº 69 del alistamiento, Vicente Olivares Bermudez hijo de Eugenio y Juana, natural y vecino de esta Ciudad, forastero, sabe leer y escribir. Tallado resultó con la de un metro quinientos treinta milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua inutil. Llegó ser corto de talla. El Ayuntamiento vide al Sindico le declara excluido temporalmente del servicio activo como corto de talla, sin perjuicio del fallo definitivo de la Comision Mixta de reclutamiento. No hubo reclamacion

Nº 70 del alistamiento, Felis Romanos Douro hijo de Juan y Petrona natural y vecino de esta Ciudad, forastero, no sabe leer ni escribir. Tallado resultó con la de un metro quinientos setenta milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua inutil por ser invicil. Llegó su padre que era invicil. El Ayuntamiento vide al Sindico le declara excluido temporalmente del servicio activo como inutil sin perjuicio de la resolucio definitiva de la Comision Mixta de reclutamiento. No hubo reclamacion

Nº 71 del alistamiento, Pedro Regalado Caspia Garcia hijo de Leon y Alberta, natural y vecino de esta Ciudad, forastero, sabe leer y escribir. Tallado resultó con la de un

metro sesecientos treinta milímetros. Reconoció por el facultativo le conceptuó útil. Nada alegó. El Ayuntamiento oído al Síndico le declaró solvable. No hubo reclamación.

N.º 72 del alistamiento, Estorvo Ramos Gil hijo de Joví y Pauigno,
" 121 del sorteo natural y vecino de esta ciudad, forastero, no sabe leer ni escribir. Fallado resultó con la de un metro sesecientos ocho milímetros. Reconoció por el facultativo le conceptuó útil. Nada alegó. El Ayuntamiento oído al Síndico le declaró solvable. No hubo reclamación.

N.º 73 del alistamiento, Fernando Lopez Saez, hijo de Joví Albana y María,
" 11 del sorteo natural de esta ciudad, y residente en Ormaiztegui, forastero, no sabe leer ni escribir. Fallado resultó con la de un metro sesecientos treinta y dos milímetros. Reconoció por el facultativo le conceptuó útil. Alegó ser huérfano y mantener hermanos menores y no justificados en el acto. El Ayuntamiento oído al Síndico le concedió de plazo hasta el día treinta del corriente mes para que lo acredite.

N.º 74 del alistamiento, Juan Francisco Bermúdez Cabero hijo de Juan,
" 19 del sorteo natural y vecino de esta ciudad, hermano, sabe leer y escribir. Fallado resultó con la de un metro quinientos treinta milímetros. Reconoció por el facultativo el conceptuó útil. Alegó tener un hermano en filas en el Regimiento de Caballería de Lusitana una de guerrilla en Madrid y no justificadas en el acto, el Ayuntamiento oído al Síndico le concedió de plazo hasta el día treinta del corriente mes para acreditarlo.

N.º 75 del alistamiento, Estorvo Gil Sanchez, hijo de Joví y María,
" 34 del sorteo natural y vecino de esta ciudad forastero, no sabe leer ni escribir. Fallado resultó con la de un metro sesecientos diez y ocho milímetros. Reconoció por el facultativo le conceptuó útil. Nada alegó.

El Ayuntamiento oido al Sindico le declara sol-
dado. No hubo reclamacion

N^o 76 al alistamiento, Juan Gregorio Romero hijo de Juan Antonio y
" 78 del sorteo Eduardo, natural y vecino de esta Ciudad, forua-
len, sabe leer y escribir. Tallado resulto con la de
su metro seiscientos sesenta y cinco milimetros. Re-
conocido por el facultativo le conceptuo util. No oia
allego. El Ayuntamiento oido al Sindico le declara
soldado. No hubo reclamacion

N^o 77 al alistamiento, Salvador Calderon Cabequilla, hijo de Juan
" 82 del sorteo Tori y Antonio, natural y vecino de esta Ciudad
foruatero, no sabe leer ni escribir. Tallado resulto con
la de su metro quinientos noventa y seis milimetros
Reconocido por el facultativo le conceptuo util. No oia
allego. El Ayuntamiento oido al Sindico le
declara soldado. No hubo reclamacion.

N^o 78 al alistamiento, Antonio Olayo Casja hijo de Tomas y Ana
" 7 del sorteo natural y vecino de esta Ciudad, dependiente de
comercio sabe leer y escribir. Reclamado no se pre-
sento; lo hizo su hermano Gregorio por manifestar
que este moro se halla en Remera del Duque don-
de sera tallado y su sueldo sin que tenga excepcion al
quien que allegar. En su oido el Ayuntamiento oido
al Sindico acordó suspenderse de reduccion este caso
hasta que se reciban las oportunas Certificaciones

N^o 79 al alistamiento, Juan Antonio Souto Vera, hijo de Angel y
" 42 del sorteo Elisa natural y vecino de esta Ciudad, estudian-
te sabe leer y escribir. Tallado resulto con la de
su metro seiscientos noventa milimetros. Reconocido
por el facultativo le conceptuo util. No oia allego
El Ayuntamiento oido al Sindico le declara soldado
No hubo reclamacion.

N^o 80 al alistamiento, Marcelino Bermudez Diaz hijo de Juan y Felicitas
" 12 del sorteo natural y vecino de esta Ciudad, carpatero sabe leer
y escribir. Tallado resulto con la de su metro seisien-



los dos milímetros. Reconoció por el facultativo le concepitua
sua céd. Merced alegó. El Ayuntamiento oido al Sindi-
co le declara solado. No hubo reclamación

N.º 81 del alistamiento, Francisco Mota Propio hijo de Blas y Bri-
" 137 del sorteo { natural y vecino de esta ciudad, sabido
sabe leer y escribir. Gallado resultó con los de un metro
setecientos milímetros. Reconoció por el facultativo le concepitua

sua céd. Merced alegó. El Ayuntamiento oido al
Sindico le declara solado. No hubo reclamación

N.º 82 del alistamiento, Valentin Solomando Segura hijo de Pedro y Pe-
" 110 del sorteo { natural y vecino de esta ciudad, pastor, no sabe
leer ni escribir. Gallado resultó con los de un metro setecientos

diez milímetros. Reconoció por el facultativo le concepitua
sua céd. Merced alegó. El Ayuntamiento oido
al Sindico le declara solado. No hubo reclamación

N.º 83 del alistamiento, Manuel Escobar Ruiz, hijo de Procopio y
" 143 del sorteo { natural de esta ciudad, llamado
no se presenta ni por uno alguno que le represente
y resultando que otro tanto ha sucedido respecto a su
notificación al alistamiento, por lo cual, lo mismo
que para el sorteo y este acto ha sido citado por edictos
insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y Gaceta
de Madrid, el Ayuntamiento conformándose con el dictamen
del Sindico, acordó que se incohe expediente
de oficio contra este caso.

N.º 84 del alistamiento, Melian Suarez Sanchez Ruano hijo de José y
" 12 del sorteo { Francisco, natural y vecino de esta ciudad, por
natural no sabe leer ni escribir. Gallado resultó con los de un metro
setecientos diez milímetros. Reconoció por el facultativo le concepitua
sua céd. Merced alegó. El Ayuntamiento oido al Sindico le declara solado
No hubo reclamación.

N.º 85 del alistamiento, José Benito Obanos hijo de Pedro y Luisa, veci-
" 11 del sorteo { natural y vecino de esta ciudad, forjador, no sabe
leer ni escribir. Gallado resultó con los de un metro

setecientos diez milímetros. Reconoció por el facultativo le concepitua
sua céd. Merced alegó. El Ayuntamiento oido al Sindico le declara solado
No hubo reclamación.

N.º 86 del alistamiento, José Benito Obanos hijo de Pedro y Luisa, veci-
" 11 del sorteo { natural y vecino de esta ciudad, forjador, no sabe
leer ni escribir. Gallado resultó con los de un metro

setecientos diez milímetros. Reconoció por el facultativo le concepitua
sua céd. Merced alegó. El Ayuntamiento oido al Sindico le declara solado
No hubo reclamación.

N.º 87 del alistamiento, José Benito Obanos hijo de Pedro y Luisa, veci-
" 11 del sorteo { natural y vecino de esta ciudad, forjador, no sabe
leer ni escribir. Gallado resultó con los de un metro

setecientos diez milímetros. Reconoció por el facultativo le concepitua
sua céd. Merced alegó. El Ayuntamiento oido al Sindico le declara solado
No hubo reclamación.

N.º 88 del alistamiento, José Benito Obanos hijo de Pedro y Luisa, veci-
" 11 del sorteo { natural y vecino de esta ciudad, forjador, no sabe
leer ni escribir. Gallado resultó con los de un metro

setecientos diez milímetros. Reconoció por el facultativo le concepitua
sua céd. Merced alegó. El Ayuntamiento oido al Sindico le declara solado
No hubo reclamación.

N.º 89 del alistamiento, José Benito Obanos hijo de Pedro y Luisa, veci-
" 11 del sorteo { natural y vecino de esta ciudad, forjador, no sabe
leer ni escribir. Gallado resultó con los de un metro

setecientos diez milímetros. Reconoció por el facultativo le concepitua
sua céd. Merced alegó. El Ayuntamiento oido al Sindico le declara solado
No hubo reclamación.

sesciento quince milímetros. Recorrido por el facultativo le conceptua útil. Mandó alijar. El Ayuntamiento oido al Sindico le declaró sólido. No hubo reclamación.

Nº 86 al alistamiento, José Mariano Julio Llanos Moreno hijo de José y María del Sorteo. Es natural de esta Ciudad. Llamado no se presentó ni por su padre alguno que le representara; y resultando que otro tal ha sucedido respecto de la rectificación del alistamiento, para lo cual, lo mismo que para el sorteo y este acto ha sido citado por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Gaceta de Madrid, el Ayuntamiento conformándose con el dictamen del Sindico acordó que se incohe expediente de oficio contra este moro.

Nº 87 al alistamiento, Ricardo Casaca Calderon hijo de Ricardo y María del Sorteo. Es natural y vecino de esta Ciudad, esta deante de medicina, sabe leer y escribir. Llamado no se presentó lo hizo su padre pero manifestó que este moro en Salamanca donde se va tallado y reconocido sin que alegue excepción ninguna. El Ayuntamiento oido al Sindico acordó dejar pendiente la resolución este caso hasta que se reciban las certificaciones.

Nº 88 al alistamiento, Francisco Romero Vergara hijo de Domingo y María del Sorteo. Es natural y vecino de esta Ciudad, laborador sabe leer y escribir. Tallado resultó con los cuarenta sesciento cuarenta milímetros. Recorrido por el facultativo le conceptua útil. Llegó que tenía por los de un testículo y sin puerca en ambos pies. El Ayuntamiento oido el dictamen del Sindico le declaró sólido. El Intervencor no conformándose con este acuerdo se abrió de él ante la Comision mixta de reclutamiento de la Provincia.

Nº 89 al alistamiento, Ramón Sanchez Douro hijo de Valentin y Carmen del Sorteo. Es natural y vecino de esta Ciudad, pastor, no sabe


les ni escribir. Gallardo resultó con los de un metro
seiscientos setenta milímetros. Reconoció por el facultat
tivo le conceptua útil. Noada alegó. El Ayuntamiento
to oido al Sindico le declaró soldado. No hubo recla
macion.

N^o 90 del alistamiento, Praxipacio Lorcano y Lorcano hijo de Pedro y Florentina
" 66 del Sorteo Cuateral y vecino de esta Ciudad, labrador, sabe leer y
escribir. Llamado no se presentó lo hizo su padre para
manifestar que estaba ausente y se presentaron mandamos

N^o 91 del alistamiento, Felician Antonio Garcia Cumpido hijo de Antonio y
" 107 del Sorteo Cuateral y vecino de esta Ciudad. Llamado no se pre
sento ni por parte alguna que le representara; y resultan
do que otro tanto ha sucedido respecto a los rectificados
del alistamiento, por lo cual, lo mismo que para el
sorteo y este acto ha sido citado por edictos inserto en
el Boletín Oficial de la Provincia y sacado en el Cabildo, el
Ayuntamiento conformándose con el dictamen del Sindico
acordó que se incohe el expediente de profero contra este
moro.

N^o 92 del alistamiento, Felustiano Morillo Conales hijo de José y Mariana, un
" 37 del Sorteo Cuateral y vecino de esta Ciudad, jornalero, no sabe
leer ni escribir. Gallardo resultó con los de un metro seis
cientos treinta y dos milímetros. Reconoció por el facultat
tivo le conceptua útil. Noada alegó. El Ayuntamiento
to oido al Sindico le declaró soldado. No hubo recla
macion.

N^o 93 del alistamiento, Ricardo Segador Gallardo hijo de Santiago y Ciria
" 51 del Sorteo Cuateral y vecino de esta Ciudad, labrador, sabe leer
y escribir. Gallardo resultó con los de un metro seiscientos
ochenta milímetros. Reconoció por el facultat
tivo le conceptua útil. Noada alegó. El Ayuntamiento oido al
Sindico le declaró soldado. No hubo reclamacion.

N^o 94 del alistamiento, Manuel Gallego Roman hijo de Juan y Mariana un
"  del Sorteo Cuateral de esta Ciudad, Llamado no se presentó ni
por parte alguna que le representara; y resultando que

otro tanto ha sucedido, respecto a la rectificación del
 alistamiento, por lo cual, lo mismo que por el sor-
 teo y este acto ha sido citado por edictos en el
 Boletín Oficial de la Provincia y Sacata de Albadra, el Ay-
 untamiento conformándose con el dictamen del Jefe de
 acuerdo, que se incohe expediente de profero contra este
 moro.

N.º 94 del alistamiento, Antonio Páramara Bermúdez hijo de Lorenzo y Ra-
 53 del Sorteo Manuel natural y vecino de esta Ciudad, forastero
 sabe leer y escribir. Fallado resultó con la de un metro
 quinientos noventa y cinco milímetros. Reconocido por
 el facultativo le conceptuó útil. Nada alegó. El Ayunta-
 miento vide al Jefe de acuerdo le declara soldado. No hubo
 reclamación.

N.º 95 del alistamiento, Manuel Nogales Albarquer hijo de José y Fran-
 40 del Sorteo cisco, natural y vecino de esta Ciudad, estudiante
 sabe leer y escribir. Fallado resultó con la de un metro
 setecientos ochenta milímetros. Reconocido por el facul-
 tativo le conceptuó útil. Nada alegó. El Ayuntamiento
 vide al Jefe de acuerdo le declara soldado. No hubo recla-
 mación.

N.º 97 del alistamiento, Nicolás Dorado Bermúdez, hijo de José y Alfonso
 125 del Sorteo natural de esta Ciudad. Llamado no se presentó ni per-
 sona alguna que lo representara, y resultando que otro
 tanto ha sucedido, respecto a la rectificación del Ayun-
 tamiento por lo cual, lo mismo que por el sorteo
 y este acto ha sido citado por edictos en el Boletín Oficial
 de la Provincia y Sacata de Albadra, el Ayuntamiento
 conformándose con el dictamen del Jefe de acuerdo, que
 se incohe expediente de profero contra este
 moro.

N.º 98 del alistamiento, Juan Antonio León Bermúdez Prieto, hijo de
 125 del Sorteo Domingo y Juana, natural de esta Ciudad. Lla-
 mado no se presentó ni persona alguna que lo represen-
 tara, y resultando que otro tanto ha sucedido, respec-

to a la rectificación del alistamiento, pero lo cual, lo mismo que para el sorteo y este acto ha sido citado por los dos en el Boletín Oficial de la Provincia y Gaceta de Madrid el Ayuntamiento conformándose con el dictamen del Síndico Recorrido que se menciona expediente de propleja con los este caso.

N.º 99 del alistamiento, Antonio Velasco Pisco hijo de Panguero y Bernarda
" 127 del sorteo Natural y vecino de esta Ciudad, carpintero sabe leer y escribir. Hallado resultó con la de un metro sesenta y cinco milímetros. Recorrido por el facultativo le conceptuó útil. Nada alegó. El Ayuntamiento oído al Síndico le declaró soldado. No hubo reclamación.

N.º 100 del alistamiento, Miguel Gouvier Loraño hijo de Francisco y Francisca
" 129 del sorteo Natural y vecino de esta Ciudad, forastero no sabe leer ni escribir. Hallado resultó con la de un metro sesenta y seis milímetros. Recorrido por el facultativo le conceptuó útil. Nada alegó. El Ayuntamiento oído al Síndico le declaró soldado. No hubo reclamación.

N.º 101 del alistamiento, Pedro Puente Torres hijo de Pedro y Bernarda, natural
" 13 del sorteo Natural y vecino de esta Ciudad, labrador sabe leer y escribir. Hallado resultó con la de un metro sesenta y siete milímetros. Recorrido por el facultativo le conceptuó útil. Nada alegó. El Ayuntamiento oído al Síndico le declaró soldado. No hubo reclamación.

N.º 102 del alistamiento, Marcelo Suarez Pamos hijo de Manuel y Bernarda
" 11 del sorteo Natural y vecino de esta Ciudad, forastero, no sabe leer ni escribir. Hallado resultó con la de un metro sesenta y ocho milímetros. Recorrido por el facultativo le conceptuó útil. Nada alegó. El Ayuntamiento oído al Síndico le declaró soldado. No hubo reclamación.

N.º 103 del alistamiento, Doroteo Calatraba Garcia, hijo de Felice y Juana
" 20 del sorteo Natural y vecino de esta Ciudad, albañil, no sabe leer ni escribir. Hallado resultó con la de un metro sesenta y cinco milímetros. Recorrido por el facultativo le conceptuó útil. Nada alegó. El Ayuntamiento

to sido al Judio le declaro soldado. No hubo reclamacion.

Nº 104 del alistamiento { Juan Antonio Alvaro Cristoval Benes Gonzalez hijo de
" 79 del sorteo { Francisco y Nicuta, natural de esta Ciudad. Llamado no se presento ni persona alguna que le representase; y resultando que otro tanto ha sucedido respecto a la redencion del alistamiento, para lo cual, lo mismo que para el sorteo y para este acto, ha sido citado por edictos en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, el Ayuntamiento conformandose con el dictamen del Judio, acordó que se inicie expediente de propaganda contra este moro.

Nº 105 del alistamiento { Equasio Alonago Caspiu hijo de Lucas y Mercedes
" 116 del sorteo { natural y vecino de esta Ciudad, forastero, no sabe leer y escribir. Tallado resulto con la de un metro quinientos noventa milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua util. Alego tener un hermano en plaza en el Regimiento de Caballeria de Santanin en Madrid y no justificandole en el acto el Ayuntamiento solo al Judio se le concedio de plazo hasta el diez treinta del corriente mes para acreditarlo.

Nº 106 del alistamiento { Manuel Nouto Caspiu hijo de Felipe y Mercedes
" 152 del sorteo { natural y vecino de esta Ciudad, forastero no sabe leer ni escribir. Tallado resulto con la de un metro cuatrocientos noventa y ocho milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua util. Alego ser corto de talla. El Ayuntamiento solo al Judio le declaro expedido totalmente como corto de talla sin perjuicio del fallo definitivo en la comision mixta de reclutamiento de la Provincia. No hubo reclamacion.

Nº 107 del alistamiento { Lorenzo Rodriguez Perez hijo de Andres y Geronimo
" 103 del sorteo { natural y vecino de esta Ciudad, forastero, sabe leer y escribir. Tallado resulto con la de un metro seiscentos siete milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua util. No hubo alego. El Ayuntamiento

vido al Sindico le declaro solado. No hubo reclamacion.

Nº 108 del Ayuntamiento, Juli Albarran Rodriguez, hijo de Antonio y Poruandrea
" 138 del Sorteo { natural y vecino de esta Ciudad, respecten no sabe
leer ni escribir. Llamado resulto la edad un metro setecientos
cuarenta y cinco milimetros. Reconocido por el facultativo
por el concepto util. Alego ser hijo unico de su madre por
bre si quien manifiesta y no justifica en el acto, el
Ayuntamiento vido al Sindico le concuso en pleno hasta
trunta del corriente mes para que lo acredite

Nº 109 del Ayuntamiento, Gregorio Garcia Folem Louredo, hijo de Demetrio
" 141 del Sorteo { y Rufina, natural y vecino de esta Ciudad, por
uater, sabe leer y escribir. Llamado resulto con la edad un
metro quinientos ochenta y cuatro milimetros. Reconoci-
do por el facultativo le concepto util. No alega nada.
El Ayuntamiento vido al Sindico le declaro solado
No hubo reclamacion

Nº 110 del Ayuntamiento, Antonio Sanchez Diaz, hijo de Vicente y Mariana
" 65 del Sorteo { al birrmen, natural y vecino de esta Ciudad, respo-
ten, lee y escribe. Llamado no se presento lo hizo su padre
para manifestar que este mozo se halla en el berrillo, cosa
de serlo llamado y reconocido sin que tenga excepcion alguna
que alegar. El Ayuntamiento vido al Sindico acordó depen-
diente de resolucion este caso hasta recibir las certifica-
ciones correspondientes.

Nº 111 del Ayuntamiento, Juan Francisco Sabido Galayo, de Antonio y Albarran
" 25 del Sorteo { natural de esta Ciudad. Llamado no se presento a
personas alguna que lo representen; y resultando que
otro tanto ha sucedido respecto de la rectificacion del ayun-
tamiento para la cual, lo mismo que para el sorteo y este
acto ha sido estado por edictos en el Boletin Oficial de
la provincia y de esta de Madrid el Ayuntamiento con-
formandose con el dictamen del Sindico acordó que se
incohe expediente de ofensa contra este mozo.
Siendo la punta del sol, se suspendio el acto

de un metro ochocientos noventa y seis milímetros. Pese
sueldo por el facultador le concepituo útil. Alego ser
corto de talla. El Ayuntamiento vio al Judio le
declaro excludo totalmente como corto de talla sin por
juicio del fallo definitivo de la Comision mixta de re-
clutamiento. No hubo reclamacion.

N.º 113 del alistamiento, Antonio Lorenzo Honillo hip. de Asturias y Bija
" 21 del Sorteo Vec. natural y vecino de esta ciudad, labrador
sabe leer y escribir. Tallado resulto con la de un metro
quinientos noventa y cinco milímetros. Pese sueldo
por el facultador le concepituo útil. Nada alego. El
Ayuntamiento vio al Judio le declaro solado.
No hubo reclamacion.

N.º 114 del alistamiento, Juan Romero Marchado, hip. de Cuadros y Nica
" 54 del Sorteo Vec. natural de esta ciudad, llamado no se
presento ni persona alguna que le representase; y re-
sultando, que otro tanto ha sucedido respecto a la re-
solucion del alistamiento, pero la cual, lo mismo
que para el sorteo y este Acto, ha sido citada por el
Jefe en el Boletin Oficial de la provincia y Secreta-
ria de Abadiaz, el Ayuntamiento conformandose con el
dictamen del Judio acordó que se inicie expedien-
te de oficio contra este moro.

N.º 115 del alistamiento, Antonio Borrillo Agudo, hip. de Domingo y Jua
" 91 del Sorteo Vecino, natural y vecino de esta ciudad, por un
lado, no sabe leer ni escribir. Tallado resulto con la de
un metro seiscientos cinco milímetros. Pese sueldo por
el facultador le concepituo útil. Nada alego. El
Ayuntamiento vio al Judio le declaro solado.
No hubo reclamacion.

N.º 116 del alistamiento, Casarido Pardo Ferrandez hip. de Antonio
" 96 del Sorteo Vec. natural y vecino de esta ciudad, por
un lado, sabe leer y escribir. Tallado resulto con la de
un metro seiscientos veinte y seis milímetros. Pese
sueldo por el facultador le concepituo útil. Nada

allegó. El Ayuntamiento oido al Juidice le declara soldado. No hubo reclamación.

Nº 117 del alistamiento, Juan Labrador Bonillos, hijo de Antonio y Maria 99 del Sorteo Natural y vecino de esta Ciudad, llamado no se presento y sera llamado de nuevo al terminarse la Sesion.

Nº 118 del alistamiento, Juan Romantes Lorenzo, hijo de Diego y Juana 31 del Sorteo Uca, natural y vecino de esta Ciudad, forastero, sabe leer y escribir. Gallado resulto con la de un metro seis centos ocho milimetros. Reconocido por el facultado le conceptua util. Noada allegó. El Ayuntamiento oido al Juidice le declara soldado. No hubo reclamación.

Nº 119 del alistamiento, Jori Lorenzo Goualer hijo de Juan y Juana, natural 105 del Sorteo Ural y vecino de esta Ciudad, llamado por tres veces no se presento y sera llamado de nuevo al terminarse la Sesion.

Nº 120 del alistamiento, Pedro Romilla Lorenzo, hijo de Lucas y Asuncion 80 del Sorteo Natural y vecino de esta Ciudad, forastero, no sabe leer ni escribir. Gallado resulto con la de un metro sete centos milimetros. Reconocido por el facultado le conceptua util. Noada allegó. El Ayuntamiento oido al Juidice le declara soldado. No hubo reclamación.

Nº 121 del alistamiento, Miguel Pedro Francisco Lopez Lopez hijo de Francis 46 del Sorteo Co y Dominga, natural de esta Ciudad, llamado no se presento ni por su nombre alguno que lo represente; y resulto que otro tanto ha sucedido respecto a la rectificacion del alistamiento, para lo cual, lo mismo que para el sorteo y este acto ha sido citado por edictos en el Boletín Oficial de la provincia y ha sido en Madrid, el Ayuntamiento conformandose con el dictamen del Juidice, acordó que se incorpore expre- samente a profuy. contra este suero.

Nº 122 del alistamiento, Miguel Goualer Goualer hijo de Juan y Juana 101 del Sorteo Natural y vecino de esta Ciudad, forastero, sabe leer y escribir. Gallado resulto con la de un metro

quinientos sesenta y cuatro milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua útil. Noada alegó el Ayuntamiento oido al Judio le declara soldado. No hubo reclamación.

N.º 123 del alistamiento, Dionisio Corralino Romero, hijo de Diego e Isabel
" 16 del sorteo Natural y vecino de esta Ciudad, molinero, sabe leer y escribir. Gallardo resulto con la de un metro setecientos veinte y dos milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua útil. Noada alegó el Ayuntamiento oido al Judio le declara soldado. No hubo reclamación.

N.º 124 del alistamiento, Antonio Gorrion Benito, hijo de Joaquin y Bernarda
" 151 del sorteo Natural y vecino de esta Ciudad zapatero, sabe leer y escribir. Gallardo resulto con la de un metro setecientos veinte y cinco milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua útil. Noada alegó el Ayuntamiento oido al Judio le declara soldado. No hubo reclamación.

N.º 125 del alistamiento, Manuel Segador Ramos, hijo de Juan y Francisca
" 126 del sorteo Natural y vecino de esta Ciudad, forastero, no sabe leer ni escribir. Gallardo resulto con la de un metro seiscientos veinte milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua útil. Noada alegó el Ayuntamiento oido al Judio le declara soldado. No hubo reclamación.

N.º 126 del alistamiento, Eduardo Muñoz Benec, hijo de José y Michaela
" 57 del sorteo Natural y vecino de esta Ciudad, esquilador, sabe leer y escribir. Gallardo resulto con la de un metro quinientos cincuenta y ocho milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua útil. Alegó ser hijo único de padre sepaguanero y pobre de quien mantenga. El Ayuntamiento, oido al Judio, y en vista de no haber participado en el sorteo lo exceptua acordó concederle de plano haber por el tiempo del corriente mas por que lo acredita.

N.º 127 del alistamiento, Carmelo Blazquez Pulido, hijo de Remigio y Virginia
" 71 del sorteo Natural y vecino de esta Ciudad. Llamado por tres veces no se presenta y será llamado de nuevo al terminarse la Sesión.

Nº 128 del alistamiento, Don Esteban de Casanova, hijo de Santiago y Maria, natural y vecino de esta ciudad, por un lado, no sabe leer ni escribir. Hallado resulto con los de su metro ochocientos quince milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua s'el. Mandado alega' el Ayuntamiento vide al Judio le declara solado. No hubo reclamacion.

Nº 129 del alistamiento, Lucas Gonzalez Gil hijo de Eugenio y Maria natural y vecino de esta ciudad, por un lado, no sabe leer ni escribir. Hallado resulto con los de su metro quinientos setenta y dos milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua s'el. Mandado alega' el Ayuntamiento vide al Judio le declara solado. No hubo reclamacion.

Nº 130 del alistamiento, Francisco Nino Comalera, hijo de Francisco y Juana, natural y vecino de esta ciudad, sabe leer y escribir, estudiante en el Real Sitio de San Lorenzo, llamado no se presenta; lo hizo su padre para manifestar que su hijo se hallaba en el borial en la Orden de Agustinos y alli se le halla y reconoce. El Ayuntamiento en su vista acordó dejar pendiente de resolucion este caso hasta que se reciban las certificaciones correspondientes.

Nº 131 del alistamiento, Don Crispin Maria Garcia Nieto, hijo de Blas y Juliana, natural de esta ciudad. Llamado no se presenta ni persona alguna que lo represente; y resultando que otro tanto ha sucedido respecto a la rectificacion del alistamiento, para lo cual lo mismo que para el Sorteo y este dicto, ha sido citado por edictos en el Boletin Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, el Ayuntamiento, conformandose con el dictamen del Judio acordó que se inicie expediente de prologo contra este caso.

Nº 132 del alistamiento, Don Lorenzo Bermudez, hijo de Esteban



Nº 55 del sorteo } y Maria, natural y vecino de esta ciudad, por venir
no sabe leer ni escribir. Gallardo resultó con los de un
metro sesciento cincuenta y dos milímetros. Reconoció
por el facultativo le conceptuó inútil. Nada alegó. El
Ayuntamiento oído al Jefe le declaró soldado. No
hubo reclamación.

Nº 133 del alistamiento } Santos Romero Caspija hijo de Juan y Juana, un
" 72 del sorteo } tural y vecino de esta ciudad, por venir,
sabe leer y escribir. Gallardo resultó con los de un metro se-
tesciento noventa milímetros. Reconoció por el facultati-
vo le conceptuó inútil. Nada alegó. El Ayuntamiento
oído al Jefe le declaró soldado. No hubo recla-
mación.

Nº 134 del alistamiento } Aquitino Gallego Reyes, hijo de Francisco y Ma-
" 106 del sorteo } ría, natural y vecino de esta ciudad, por
venir no sabe leer ni escribir. Gallardo resultó con los de un
metro sesciento setenta milímetros. Reconoció por
el facultativo le conceptuó inútil. Nada alegó. El
Ayuntamiento oído al Jefe le declaró soldado. No
hubo reclamación.

Nº 135 del alistamiento } Feliciano Gouvier Louche (exposito) natural
" 59 del sorteo } y vecino de esta ciudad, por venir no sabe
leer ni escribir. Gallardo resultó con los de un metro
quinientos noventa y cinco milímetros. Reconoció
por el facultativo le conceptuó inútil por padecer
enfermedades graves distinguidas en el of. de quin-
do. Alegó padecer de la vista. El Ayuntamiento oí-
do al Jefe le declaró excluido. Temporalmente en
servicio activo como inútil sin perjuicio del fallo
definitivo que dicte la Comisión mixta de reclu-
tamiento.

Nº 136 del alistamiento } Manuel Solomano Lara, hijo de Beruando
" 117 del sorteo } y Plomero, natural de esta ciudad. Llamá-
do no se presentó ni por su representante; y resultando que otro tanto ha sucedido respectivamente

to de la rectificación del alistamiento para lo cual, lo mismo que para el sorteo y este acto ha sido citado por edictos en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, el Ayuntamiento, conformed con el dictamen del Jefe, acordó que se incoare expediente de proceso contra este moro

N.º 137 del alistamiento, Miguel Antonio Goralen hijo de Pedro y
 " 144 del Sorteo { Menor natural y vecino de esta ciudad, estu-
 diante sabe leer y escribir. Tallado resultó con
 la de un metro quinientos cincuenta y dos milime-
 tros. Recusado por el facultativo le conceptuó útil. No se alegó. El Ayuntamiento vio al Jefe le declaró soldado. No hubo reclamación.

N.º 138 del alistamiento, Manuel Goralen Lorenzo hijo de Francisco
 " 103 del Sorteo { y Sofo natural y vecino de esta ciudad, labra-
 dor no sabe leer ni escribir. Tallado resultó con la de
 un metro quinientos cuatro milímetros. Recusado por
 el facultativo le conceptuó útil. Alegó ser corto de
 talla. El Ayuntamiento vio al Jefe le declaró
 excluido temporalmente del servicio exterior como corto
 de talla sin perjuicio del fallo definitivo de la Comisión
 mixta de Ayuntamiento: no hubo reclamación.

N.º 139 del alistamiento, Juan Manuel Cabrer, hijo de Antonio y
 " 28 del Sorteo { Pedro natural y vecino de esta ciudad,
 labrador sabe leer y escribir. Tallado resultó con la de
 un metro cincuenta y ocho milímetros. Recusado
 por el facultativo le conceptuó útil. No se alegó.
 El Ayuntamiento vio al Jefe le declaró soldado.
 No hubo reclamación.


N.º 140 del alistamiento, José María Lorenzo Pérez de Villan hijo
 " 146 del Sorteo { de Gregorio y Sofo natural y vecino de
 esta ciudad, estudiante de medicina sabe leer
 y escribir. Alegando no se presentó lo hizo a pa-
 dor quien manifestó que este moro se halla en
 el Hospital, donde será tallado y recusado sin

que tenga excepción alguna que alegar. El Ayuntamiento
mismo vide al Jefe de los Jueces, de por pendiente de su
solucion este caso hasta que se reciban las certifica-
ciones.

N.º 141 del alistamiento, Domingo Ferrnandez Losano, hijo de Juan y Ana
" 100 del Sorteo { Corruacion, natural de esta ciudad. Al llamado
no se presento ni persona alguna que le representase,
y resultando que otro tanto ha sucedido respecto de la
rectificacion del alistamiento para lo cual, lo mismo
que por el Sorteo y este acto, ha sido citado por edicto
en el Boletín Oficial en la provincia y Gaceta en el Boletín
el Ayuntamiento conformandose con el dictamen del
Jefe de los Jueces, que se reconoce expediente en pro y en
contra este modo.

N.º 142 del alistamiento, Juan Benavente Benavente hijo de Juan y
" 89 del Sorteo { Maria natural y vecino de esta ciudad, por
tero sabe leer y escribir. Gallado resulto con la de un
metro sesenta y ocho y cinco milímetros. Recorrido
por el facultativo le conceptua útil. Alego tener un
hermano soldado en el remplazo anterior que aun no
se ha incorporado a filas por que se halla enfermo en
un hospital de esta ciudad por tener el numero tres
de tres. El Ayuntamiento vide al Jefe de los Jueces
soldado. El interesado apela de este acuerdo para ante
la Comision mixta de alistamiento.

N.º 143 del alistamiento, Pedro Aguilera Bonallo, hijo de Manuel y
" 119 del Sorteo { Matilde natural y vecino de esta ciudad, por
tero no sabe leer ni escribir. Gallado resulto con la
de un metro quinientos sesenta y dos milímetros.
Recorrido por el facultativo le conceptua útil. No
de alego. El Ayuntamiento vide al Jefe de los Jueces le
claro soldado. No hubo reclamacion.

N.º 144 del alistamiento, Eloy Manuel Gil Carreras, hijo de Antonio
"  del Sorteo { y Matilde natural y vecino de esta ciudad. El
legitimado sabe leer y escribir. Al llamado no se presento

lo lo hizo su primo Blas Bermejo pero manifestar
que este moro se halla en la estacion de Puercas
Salon donde sera tallado y reconocido. El Ayuntamiento
to vido al Judio acordó esperar pendiente de resolucion
este caso hasta que se reciban las certificaciones.

Nº 145 del alistamiento, Justo Bobueto Garcia, hijo de Francisco y Maria
" 90 del Sorteo natural y vecino de esta Ciudad dependiente
de Comercio sabe leer y escribir. Hermande no se pre-
sento; lo hizo D. Manuel Lombra pero manifes-
tar, que este moro se halla en Villafrauca de los
Peños, donde sera tallado y reconocido, sin que ten-
ga excepcion alguna que alegar. El Ayuntamiento
en su vista acordó esperar pendiente este caso hasta
que se reciban las certificaciones.

Nº 146 del alistamiento, Julian Lorenzo Pino, hijo de Antonio y Ana
" 94 del Sorteo natural y vecino de esta Ciudad, labrador, no
sabe leer ni escribir. Tallado resultó con la de un me-
tro quinientos noventa milímetros. Reconocido por
el facultativo le conceptuó útil. No se alegó. El
Ayuntamiento vido al Judio le declaró solado.
No hubo reclamacion.

Nº 147 del alistamiento, Antonio Casado Gaxipa, hijo de Miguel y
" 112 del Sorteo Saturnino, natural y vecino de esta Ciudad
jabonero, sabe leer y escribir. Tallado resultó con
la de un metro seiscientos cuarenta milímetros. Re-
conocido por el facultativo le conceptuó útil. No se
alegó. El Ayuntamiento vido al Judio le declaró solado.
No hubo reclamacion.

Nº 148 del alistamiento, Antonio Blasquez Rojas, hijo de Fermín
" 64 del Sorteo y Matado natural y vecino de esta Ciudad
porcalero, sabe leer y escribir. Tallado resultó con
la de un metro seiscientos cincuenta y ocho milímetros
reconocido por el facultativo le conceptuó útil. No se
alegó. El Ayuntamiento vido al Judio le declaró solado.
No hubo reclamacion.

N.º 149 del alistamiento Juan Antonio Lorenzo Pajuelo hijo de Juan
" 61 del Sorteo y Maria, natural y vecino de esta Ciudad, por
lo no sabe leer ni escribir. Fallado resulto contra el
un metro sesientos treinta y cinco milímetros. Recono-
cido por el facultativo le conceptua inútil. Alego que
padecia ceguera nocturna. El Ayuntamiento conve-
to al dictamen facultativo y oido al Sindico le es
claro solado. El intereval no conformandose con el
exterior ocurrido espelo del mismo ente la comision
mixta de recetamiento.

N.º 150 del alistamiento Don Domingo Lorenzo Goral, hijo de Isidro
" 102 del Sorteo y Lina, natural de esta Ciudad, llama-
do no se presento ni por uno alguno que le representa-
re; y resultando que otro tanto ha ocurrido respecto
a la rectificacion del alistamiento, para lo cual lo
mismo que para el sorteo y este acto, ha sido citado
por edictos en el Boletin Oficial de la provincia y Go-
bierno de Madrid, el Ayuntamiento conforme con el
dictamen del Sindico acordó que se evocase expre-
se de oficio contra este modo.

N.º 151 del alistamiento Tomas Lorenzo Ramos hijo de Salvador y
" 73 del Sorteo y Valentin, natural y vecino de esta Ciudad
por unal, sabe leer y escribir. Fallado resulto contra el
de un metro sesientos cincuenta y cuatro milímetros.
Reconocido por el facultativo le conceptua inútil. Ma-
do alego. El Ayuntamiento oido al Sindico le es
claro solado. No hubo reclamacion.

N.º 152 del alistamiento Miguel Gutierrez Sanchez, hijo de Fernando
" 98 del Sorteo y Catalina, natural de esta Ciudad, llama-
do no se presento ni por uno alguno que le representa-
re; y resultando que otro tanto ha ocurrido respecto a la
rectificacion del alistamiento, para lo cual, lo mismo
que para el sorteo y este acto ha sido citado por edictos
en el Boletin Oficial de la provincia y Gobierno de Ma-
drid, el Ayuntamiento, conforme con el dictamen del

Sindico, acordó que se incibe espudante de pro fugo
 estos este moro.

N^o 153 del alistamiento, Antonio Lorenzo Seguro, hijo de Julian y Petra
 153 del Sorteo natural y vecino de esta Ciudad, forastero no sabe
 leer y escribir. Gallardo resultó con la de un metro quin-
 cientos sesenta y cuatro milímetros. Reconocido por el
 facultativo le conceptuó inútil. Nada alegó. El
 Ayuntamiento oído al Sindico le declaró sólido.
 No hubo reclamación.

N^o 174 del alistamiento, Pedro Cabera Hidalgo, hijo de Jho e Inocencio
 23 del Sorteo natural y vecino de esta Ciudad, forastero no sabe
 leer ni escribir. Gallardo resultó con la de un metro seis
 cientos cincuenta milímetros. Reconocido por el facultativo
 le conceptuó inútil por padecer ceguera en ambos ojos
 con supuración y ser inválid. Alegó que era sordo. El
 Ayuntamiento oído al Sindico le declaró excluido tem-
 poralmente del servicio activo como inútil sin perjuicio
 del fallo definitivo en la Comisión mixta de recluta-
 miento.

N^o 9 del alistamiento, Benigno Lorenzo Lorenzo, hijo de Pedro y Pe-
 66 del Sorteo (rentina, natural y vecino de esta Ciudad, for-
 astero, sabe leer y escribir. Gallardo resultó con la
 de un metro sescientos veinte y dos milímetros.
 Reconocido por el facultativo le conceptuó inútil. Ale-
 gó ser hijo único de padre sepagenario y proter de
 quien mantiene y no justificándolo en el acto el
 Ayuntamiento le concedió de plano hasta el diez
 de mayo del corriente mes por lo que lo excedió.

N^o 117 del alistamiento, Genaro Cabera Romello, hijo de Antonio
 99 del Sorteo y Mencia, natural y vecino de esta Ciudad
 carpintero sabe leer y escribir. Gallardo resultó con
 la de un metro seiscientos veinte y cinco milímetros.
 Reconocido por el facultativo le conceptuó inútil.
 Nada alegó. El Ayuntamiento oído al Sin-
 dico le declaró sólido. No hubo reclamación.

N.º 119 del Ayuntamiento, {
" 105 del Corto } {
{ natural y vecino de esta Ciudad, hemoso sabe leer y
{ escribir. Tallado resulto con la de un metro cincuenta y
{ cinco milímetros. Reconocido por el facultativo
{ se le conceptua util. Nada alego. El Ayuntamiento
{ pide al Judio se declare soltero. No hubo reclamacion

N.º 127 del Ayuntamiento, {
" 75 del Corto } {
{ natural y vecino de esta Ciudad, hospitalero no sabe
{ leer y escribir. Tallado resulto con la de un metro
{ quinientos cincuenta y nueve milímetros. Reconocido
{ por el facultativo se conceptua util. Nada alego.
{ El Ayuntamiento ordó al Judio se declara soltero.
{ No hubo reclamacion

Y no habiendo otros moros del actual remplaro
aguienes llamas, y siendo la una, el señor Pre-
sidente suspendio el acta por una hora para
comer, continuandose despues con la revision de
las excepciones de los moros pertenecientes a los
remplaros anteriores; firmando los señores conce-
dentes de que yo el Secretario certifico

Julian Hidalgo Antonio Carreras

Manuel Puerto Guillermo Alvarez

Manuel Gil Jose Lamba

José Victor de los Rios José Montoya

Pedro Blinco Joaquin Ballester

Juan Texeira José Gregorio Lopez

J. Grande
Vice.

48

Continuación de la sesión extraordinaria del día tres de Marzo de 1903 para la revisión de excepciones.

La Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las dos del día tres de Marzo de mil novecientos tres reunidos los señores concejales que celebraron la sesión anterior con el objeto de proceder en la revisión de las excepciones y exclusiones de los sueros de cada uno de los Reemplaros de mil novecientos dos y mil novecientos uno, para lo cual fueron convocados por escrito y personalmente citados con ocho días de anticipación, el señor Presidente declaró abierta la sesión dándose lectura a los capítulos noveno y décimo de la ley.

Seguidamente se procedió al llamamiento por orden inverso de antigüedad de reemplaros dando el resultado siguiente:

Reemplaro de 1902.

N.º 11 del Alutamiento } Arquiel Huerta Gallego, hijo de Arquiel y Teresa
" 3 del sorteo } Soldado condicional en el año anterior como hijo único de viuda pobre a quien mantiene. Allega la misma excepción y no justificándose en el acto el Ayuntamiento pasó al Jefe de la lista y se le concedió de plazo hasta el treinta del corriente mes para acreditarlo.

N.º 13 del Alutamiento } Martín Tejeda Vicario, hijo de Manuel y Guadalupe
" 105 del sorteo } Hermana. Soldado condicional del año anterior como hijo único de padre viajero y pobre a quien mantiene. Allega la misma excepción y no justificándose en el acto el Ayuntamiento pasó al Jefe de la lista y se le concedió de plazo hasta el treinta del corriente mes para acreditarlo.

N.º 16 del Alutamiento } Matías Solomando Gallardo, hijo de Jerónimo
" del sorteo } y Felipa. Soldado condicional del año anterior

como hijo único de padre impedido y pobre que
mantiene. Reconocido por el facultativo le conceptua
útil para el trabajo, por lo que el Ayuntamiento en
su visita del dictamen facultativo y oido el dictamen del
Jurado le declara a este moro soldado. El interesado
no apela de este acuerdo para ante la Comision
mixta de reclutamiento de la Provincia.

N.º 23 del alistamiento Juan Alfonso fuente Marquer hijo de Juan Simas
" 80 del sorteo } y de Ramona, Soldado condicional en el año ante-
rior, como hijo único de padre impedido y pobre que
mantiene. Llamado no se presentó, lo hizo su padre
para manifestar que este moro falleció en Salva-
dor de Pila y no justificándolo en el acto el Ayunta-
miento oido al Jurado le concedió de plazo hasta
el día treinta del corriente mes para acreditarlo.

N.º 24 del alistamiento Polonio Calderon Huerta, hijo de Jose Maria y Maria
" 77 del sorteo } natural y vecino de esta Ciudad, forastero no sabe
leer ni escribir, tallado resulto con la de un metro
quinientos cincuenta milímetros, reconocido por el
facultativo le conceptua útil, nada alegó el Ayunta-
miento oido al Jurado le declara soldado. No hubo
reclamacion.

N.º 25 del alistamiento Pedro Pino Calderon, hijo de Jose y Carmen, excla-
" 22 del sorteo } do temporamente como corte de talla en el año an-
terior. Llamado no se presentó lo hizo su padre pa-
ra manifestar que su hijo se halla enfermo en
Madrid, segun certificacion facultativa que presenta.
El Ayuntamiento en su visita oido al Jurado le con-
cedió de plazo hasta el treinta del corriente mes
para acreditarlo la talla que tiene presentandose
dicho día o por medio de certificacion.

N.º 27 del alistamiento Jose Alonso Soriano, hijo de Gregorio y Marcelina
" 109 del sorteo } Excluido temporamente por inútil en el año an-
terior. Alegó la misma suposicion de ser quebrado.
Reconocido por el facultativo le conceptua inútil.

por padecer hernia inguinal derecha, el Ayuntamiento oído al Síndico le declara excluido temporalmente del servicio activo como inútil sin perjuicio del fallo definitivo de la comisión mixta de reclutamiento de la Provincia. No hubo reclamación.

N.º 40 del alistamiento Carlos Horillo Mendra hijo de Diego y Josefa
 " 14 del sorteo } Soldado condicional en el año anterior como hijo único de suajinario y pobre a quien mantiene. Llegó la misma excepción y no justificándolo en el acto el Ayuntamiento oído al Síndico le concedió de plazo hasta el treinta del corriente mes para acreditarlo.

N.º 47 del alistamiento Julian Nevio Perer hijo de Jeronim y Mercedes Sol
 " 3 del sorteo } Soldado condicional en el año anterior como hijo único de padre impedido y pobre a quien mantiene. Reconoció este por el facultativo le conceptua inútil para el trabajo por padecer hernia inguinal derecha, y no justificándolo en el acto por ser su madre de unida y pobre, el Ayuntamiento oído al Síndico le concedió de plazo hasta el treinta del corriente mes para acreditarlo.

N.º 49 del alistamiento Bernardino Gonzalez Casado, hijo de Juan y Juana
 " 9 del sorteo } Excluido temporalmente en el año anterior como corto de talla. Tallado resultó con la de un metro quinientos veinte y ocho milímetros. Llegó ser corto de talla. El Ayuntamiento oído al Síndico le declara exceptuado temporalmente como corto de talla sin perjuicio del fallo definitivo de la comisión mixta de reclutamiento de la Provincia. No hubo reclamación.

N.º 51 del alistamiento Antonio Marchado Lara hijo de Julian y Rosa
 " 40 del sorteo } Excluido temporalmente del servicio activo en el año anterior como corto de talla. Llegó la misma excepción. Tallado resultó con la de un metro quinientos diez y ocho milímetros. El Ayuntamiento en su virtud oído el dictamen del Síndico le declara

excluido temporalmente como corto de talla sin perjuicio del fallo definitivo de la comision mixta de reclutamiento de la Provincia no hubo reclamacion

N.º 42 del alistamiento } Antonio Segador Loram hijo de Vicente y Estela
" 68 del sorteo } nia. Soldado condicional en el año anterior como hijo unico de padre exajinario y pobre a quien mantiene. Alega la misma excepcion no justificandola en el acto, el ayuntamiento ordi al Sndico le concedio de plazo hasta el treinta del corriente mes para acreditarlo

N.º 54 del alistamiento } Francisco Segador Carmona hijo de Antonio y Juana
" 52 del sorteo } cia. Excluido temporalmente en el año anterior como corto de talla. Alega la misma excepcion. Talla de resulto con la de un metro quinientos treinta y siete milímetros el ayuntamiento ordi al Sndico le declara excluido temporalmente como corto de talla sin perjuicio del fallo definitivo de la comision mixta de reclutamiento de la Provincia no hubo reclamacion

N.º 58 del alistamiento } Luis Gutierrez Carmona hijo de Antonio y Juana
" 62 del sorteo } Soldado condicional en el año anterior como hijo unico de viuda pobre a quien mantiene. Alega la misma excepcion y no justificandola en el acto, el ayuntamiento ordi al Sndico le concedio de plazo hasta el treinta del corriente mes para acreditarlo

N.º 67 del alistamiento } Jose Aceto Loram hijo de Jose y Josefa Soldado
" 51 del sorteo } do condicional en el año anterior, como hijo unico de madre casada con impedido y pobre a quien mantiene. Alega la misma excepcion. Reconocido el padrasto por el facultativo le conceptua impedido para el trabajo por padecer hernia inguinal voluminosa, y no justificando en el acto los motivos de unico y pobre el ayuntamiento ordi al Sndico le concedio de plazo hasta el treinta del

corriente mes para acreditado.

N.º 68 del alistamiento José García Muir García Ortega, hijo de José y Valeriana. Excluido temporalmente del servicio activo como corto de talla en el año anterior. Alega la misma excepción. Tallado resultó con la de un metro quinientos diez y seis milímetros. El Ayuntamiento oído al Síndico le declara excluido temporalmente como corto de talla sin perjuicio del fallo definitivo de la Comisión mixta de reclutamiento de la Provincia no hubo reclamación.

N.º 69 del alistamiento Antonio Caullas Santos hijo de Antonio y Martina. Soldado condicional en el año anterior como hijo único de padre impuero y pobre a quien mantiene. Alega la misma excepción. Reconocido el padre por el facultativo le conceptua inútil para el trabajo pues carece de la pierna izquierda por amputación. El Ayuntamiento en su vista oído al Síndico, y no habiendo justificado en el acto los extremos de único y pobre acordó concederle de plazo hasta el treinta del corriente mes para acreditado.

N.º 71 del alistamiento Juan Romero Manchado hijo de Antonio e' Ilde. esposa natural y vecino de esta Ciudad, jornalero sabe leer y escribir, tallado resultó con la de un metro quinientos cuarenta y cinco milímetros reconocido por el facultativo le conceptua útil, nada alegó. El Ayuntamiento oído al Síndico le declara soldado no hubo reclamación.

N.º 73 del alistamiento Antonio Ramos Remite Cano hijo de Antonio y Angela. Soldado condicional en el año anterior como hijo único de padre uxajinario y pobre a quien mantiene. Alega la misma excepción y no justificando en el acto el Ayuntamiento oído al Síndico le concedió de plazo hasta el treinta del corriente mes para que lo acredite.

N.º 74 del alistamiento Julián Gallardo García hijo de José y Vicenta

N.º 9 del sorteo

Excluido temporalmente del servicio activo como
corto de talla en el año anterior. Alamado no se pre-
sento, lo hizo su madre para manifestar que su
hijo se halla en Valencia y alega las mismas excep-
ciones que el año anterior de ser corto de talla y hijo
de viuda pobre a quien mantiene; no justificándose
en el acto el Ayuntamiento oido al Studico se con-
vino de plazo hasta el día treinta del corriente mes
para que lo acredite

Y siendo la puesta del sol se suspendió el acto
y continuará mañana a las ocho de la misma for-
ma con los señores concurrentes de que yo el Secretario
certifico

Julian Hidalgo Antonio Carrascosa

Manuel Puerto Manuel Gil

Guillermo Alvarez José Lomba

José Martínez José Montoro

Pedro Chicarro Joaquín Ballesteros

José María Caceres

Juan Texeira

St. C. Grande
Año.

Continuación del acta de revisión de excepciones.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena siendo las ocho del día cuatro de Mayo de mil novecientos tres, reunidos los mismos señores que concurrieron a la sesión de ayer, y con las mismas formalidades, se dio principio al llamamiento de los mozos cuyas excepciones habían de ser revisadas, en la forma siguiente:

N.º 72 del alistamiento Manuel Rodríguez Santos hijo de Rufino y
" 103 del sorteo Petra Soldado condicional en el año anterior, como hijo único de padre impedido y pobre a quien mantiene. Llegó la misma excepción. Reconocido por el facultativo le conceptua inútil para el trabajo por padecer hernia crural derecha; y no justificando en el acto los extremos de único y pobre, el Ayuntamiento ordenó al Jefe de la lista le concedió de plazo hasta el treinta del corriente mes para acreditarlo.

N.º 80 del alistamiento Manuel Soto Perez hijo de Maximiano y Angela
" 118 del sorteo Excluido temporalmente en el año anterior como corto de talla. Llegó como en el año anterior ser hijo de viuda pobre a quien mantiene; y no justificándolo en el acto el Ayuntamiento ordenó al Jefe de la lista le concedió de plazo hasta el treinta del corriente mes para que lo acredite.

N.º 82 del alistamiento Santiago Caillas Moreno hijo de Manuel y Juan
" 65 del sorteo Vasco Excluido temporalmente en el año anterior como inútil. Llegó la misma excepción de padecer de la vista. Reconocido por el facultativo le conceptua inútil por padecer muchas estensas en la córnea del ojo derecho blefaritis crónicas de los párpados del izquierdo. El Ayuntamiento ordenó el dictamen del Jefe de la lista se declara excluido temporalmente del servicio activo como inútil, sin perjuicio del fallo definitivo de la comisión mixta de recluta.

miendo de la Provincia. No hubo reclamación

Nº 38 del alistamiento, Manuel Alberto Escudero hijo de Rafael y
" 72 del Sorteo { Angelos. Excluido temporalmente en el año anterior
tenor como corto de talla. Llegó los mismos excepciones.
Hallado resultó con los de un metro quinientos treinta
y ocho milímetros. El Ayuntamiento en su vista visto
al Jefe de la Provincia le declara excluido temporalmente como
corto de talla. No hubo reclamación.

Nº 91 del alistamiento, Jose Gil Cabero hijo de Juan y Francisco
" 31 del Sorteo { Solares. Excluido temporalmente en el año anterior como hijo
único de padre pobre a quien mantenga. Llegó los mismos
excepciones y no justificándose en el acto el Ayuntamiento
voto al Jefe de la Provincia le declara en primer lugar
fuente del corriente mes para excluirlo.

Nº 98 del alistamiento, Antonio Lorenzo Bermejo hijo de Luis y
" 56 del Sorteo { Antonio. Excluido temporalmente en el año anterior
como inútil. Llegó padre en los vestes. Recorrido
por el facultativo le conceptua útil. El Ayuntamiento
en vista del dictamen facultativo y visto al Jefe
de la Provincia le declara solares. El interesado expone en un
ocurrendo por el ante la Comisión mixta de recluta-
miento de la Provincia por no conformarse con el
dictamen facultativo.

Nº 100 del alistamiento, Eduardo Gil Gouarater hijo de Alejandro y
" 87 del Sorteo { Juana. Presenta certificación de la Comisión
mixta de reclutamiento de la que cuenta que fue
excluido totalmente del servicio exterior en el año
anterior como inútil; por cuya razón no tiene
sufrir revisión en el presente año.

Nº 103 del alistamiento, Angel Bernabé Alvarado hijo de Esteban
" 116 del Sorteo { y Maria. Soldado consuecional en el año anterior
tenor como hijo único de padre impotente y pobre
a quien mantenga. Llegó ser hijo único de padre
y pobre a quien mantenga y no justificándose en
el acto, el Ayuntamiento voto al Jefe de la Provincia le declara

die de plero hasta el treinta del corriente mes por
sea acreditado.

N.º 112 del acta de juramento, Gregorio Guisado Sierra hijo de José y
" 31 del Sorteo { Eusebia soldado condicional en el año ante-
rior como hijo de viuda pobre y excluido temporalmen-
te como coto de talla. Fallado resulto en los de
su metro quinientos noventa milímetros. Llegó los
mismo excepción de hijo único de viuda pobre a quien
mantener y no justificándolo en el acto, el Ayuntamiento
mientras oída el Juicio le concedió de plero hasta
el treinta del corriente mes por sea acreditado.

N.º 118 del acta de juramento, Andrés Lorenzo Romero hijo de Benigno
" 15 del Sorteo { eio y Valeriano. Excluido temporalmente en
el año anterior como inútil por padecer de los vicia
Llegó los mismo excepción y reproduce la de hijo ú-
nico de padre sedaguanio y pobre a quien mantie-
re. Reconocido por el facultativo le conceptuó inútil,
por padecer síngulas enfermedades en el ojo derecho
y catarata incipiente en el izquierdo. El Ayunta-
miento oída el Juicio le declaró excluido temporal-
mente como inútil y le concedió de plero hasta el
treinta del corriente mes por sea acreditado los ex-
tremos de hijo único de sedaguanio y pobre. No
hubo reclamación.

N.º 123 del acta de juramento, Juan Antonio Conativa Nieto hijo de
" 6 del Sorteo { Juan y Francisca. Soldado condicional en
el año anterior como hijo único de viuda pobre
a quien mantener. Llegó los mismo excepción.
El Ayuntamiento oída el Juicio le concedió de
plero hasta el treinta del corriente mes por sea
acreditado.

Resumen de 1.º

N.º 2 del acta de juramento, Juan Abelardo Ramos Rojas, hijo de Lucas
" 1 del Sorteo { y Antonio. Excluido temporalmente como inútil
en el año anterior. Llegó padecer de los vicia. Reco-




noxiolo por el facultativo le conceptua inutil por pa-
decer parousis y opacidades de ambos ojos y el fac-
tes erouicos. El Ayuntamiento vido al Judio
le declaro excludido temporalmente como inutil. No
hubo reclamacion.

Nº 5 del alistamiento, Francisco Gil Garcia Barballo hij. de Juan
" 24 del Sorteo } y Pedro Solobato condicional en el año ante-
rior como hij unico de viuda pobre ex quin mantua.
Allego las mismas excepcion y no justificandolo en el
acto el Ayuntamiento vido al Judio le conceptua in-
plaro hasta el treinta del corriente mes por no con-
ditarlo.

Nº 8 del alistamiento, Pablo Lopez de Silvio Olvera, hij. de Pedro
" 23 del Sorteo } y de Luciana Solobato condicional en el año
anterior como hij unico de viuda pobre ex quin mantua.
Allego las mismas excepcion, y no justificandolo en
el acto el Ayuntamiento vido al Judio le conceptua
de plaro hasta el treinta del corriente mes por no
creditarlo.

Nº 17 del alistamiento, Gervasio Segovia Solomando hij. de Abigail
" 74 del Sorteo } y Ferminal. Excludido temporalmente como in-
tel en el año anterior. Allego las mismas excepcion
de ser tertamudo y cederes de ex hij unico de
padre impedido y pobre ex quin mantua. Recono-
ciolo el moro por el facultativo le conceptua inutil
por padecer tertamudo, y reconocio el padre le
conceptua impedido por el hecho de por tener her-
ida en quina de derecho. El Ayuntamiento vido al
Judio le declaro excludido temporalmente como
inutil y le conceptua de plaro hasta el treinta del
corriente mes por no acreditar los extremos de in-
co y pobreza. No hubo reclamacion.

Nº 19 del alistamiento, Juan Pedro Moruno Gonzalez hij. de Ana
"  del Sorteo } don y Severo Solobato condicional en el
año anterior como hij unico de padre sepado

vecio y pobre o quien mantenga. Llegar la misma
excepcion y no acreditandola en el acto, el Ayuntamiento
visto al Juidice le concedio de plero hasta el
treinta del corriente mes para que lo justifique

Nº 21 del alistamiento, Alfonso Ruiz Rivero hijo de Manuel y
" 21 del Sorteo y Menor del beerrun. Excluido temporalmente
en el caso anterior como corto de talla e inutil. Al
gi las mismas excepciones de corto de talla y sero
hallado resulto con los de un metro quinquenta y tres
ta y seis milimetros. Reconoció por el facultativo
le exceptua inutil por padecer de comas en am-
bos ojos. El Ayuntamiento en su vista oido al
Juidice le declara excluido temporalmente como
corto de talla e inutil. No hubo reclamacion

Nº 29 del alistamiento, Antonio Abenar Gonzalez hijo de Antonio
" 88 del Sorteo y Menor del beerrun. Soldado. Condi-
cional en el caso anterior como hijo unico de padre sepa-
guano y pobre o quien mantenga. Llegar la
misma excepcion y no justificandola en el acto, el
Ayuntamiento oido al Juidice le concedio de plero
hasta el treinta del corriente mes para
acreditarlo.

Nº 34 del alistamiento, Angel Menor Gonzalez Chermiro hijo
" 66 del Sorteo y de Ibaquim y Agustina. Soldado condi-
cional en el caso anterior como hijo unico de padre
sexagenario y pobre o quien mantenga. Llegar la
misma excepcion y no justificandola en el acto,
el Ayuntamiento oido al Juidice le concedio de
plero hasta el treinta del corriente mes para
acreditarlo.

Nº 37 del alistamiento, Vicente Prieto Prieto hijo de Sotero
" 126 del Sorteo y go y Menor. Excluido temporalmente como
corto de talla en el caso anterior. Llegar las mismas
excepciones hallado resulto con los de un metro
quinientos treinta y cinco milimetros. El Ayun-

Terminado visto al Judio le electores excluido tem-
poralmente del servicio activo como corto de talla.
No hubo reclamacion.

Nº 39 del alistamiento, José Benito Hidalgo, hijo de Gregorio y
" 44 del Sorteo { Antonio, Excluido temporalmente como in-
til en el caso anterior. Alega la misma excepcion
de tener terna. Reconvocados por el facultativo le con-
tino inutil por padecer terna favorable. El Ayunta-
miento visto al Judio le electores excluido temporal-
mente como inutil. No hubo reclamacion.

Nº 40 del alistamiento, Antonio Abonia Garcia Sute Sanchez, hi-
" 60 del Sorteo { y de Antonio y Joaquin. Excluido temporal-
mente en el caso anterior como corto de talla. Ale-
ga la misma excepcion. Fallado resulto con la ca-
lura metro y quinientos quince milimetros. El Ayun-
tamiento visto al Judio le electores excluido tem-
poralmente del servicio activo como corto de talla.
No hubo reclamacion.

Nº 41 del alistamiento, Juan Gutierrez Guisado hijo de Antonio
" 80 del Sorteo { y Manuel. Solamente convalidado en el caso
anterior como hijo unico de padre superagente y po-
bre de quien mantiene. Alega la misma excepcion
y no justificandolo en el acto, el Ayuntamiento visto
al Judio le convalido en pleno hasta el treinta del
corriente mes por no ejercitarse.

Nº 63 del alistamiento, Don Maria Aborcillo Fernandez Cruz, hijo de
" 102 del Sorteo { Bonifacio y Solome. Solamente convalidado en el
caso anterior como hijo unico de padre superagente
y pobre de quien mantiene. Alega la misma excep-
cion y no ejercitandole en el acto, el Ayunta-
miento visto al Judio le convalido en pleno hasta
el treinta del corriente mes por no justificarse.

Nº 65 del alistamiento, Manuel Dorado Gonzalez hijo de Rafael
" 103 del Sorteo { y Rito. Solamente convalidado en el caso an-
terior como hijo unico de padre impedido y pobre.

o quien mantenga. Allega las mismas excepciones
 de exención por el parentesco el padre le conceptua
 impudico por el trabajo por padecer Herencia
 su propia herencia. El Ayuntamiento oido al
 Judio le concedio en pleno hasta el treinta del
 corriente mes para exceder los extremos de mi
 co y pobreza.

N^o 70 del Ayuntamiento. Juan Chermira Cepica hijo de Antonio
 n. 115 del sorteo y Bermejo Soldado. Excluido en el
 año anterior como hijo unico de padre separado
 y pobre a quien mantiene. Allega la misma
 excepcion y no justificandola en el acto, el Ayun-
 tamiento oido al Judio le concedio en pleno
 hasta el treinta del corriente mes que lo acre-
 dite.

N^o 71 del Ayuntamiento. Don Sanj. Guisado hijo de Francisco
 n. 72 del sorteo y Juana. Soldado. Excluido en el año
 anterior como hijo unico de padre separado
 y pobre a quien mantiene. Allega la misma
 excepcion y no justificandola de el acto, el Ayun-
 tamiento oido al Judio le concedio en pleno
 hasta el treinta del corriente mes para ac-
 creditarlo.

N^o 72 del Ayuntamiento. Antonio Cepica Calvo, hijo de Juan
 n. 57 del sorteo y Francisco. Excluido temporalmente en
 el año anterior como corte de talla. Allega las
 mismas excepciones. Colocado vuelto con la ex-
 cepcion de medio quinientos treinta y dos milímetros.
 El Ayuntamiento oido al Judio le declara
 excluido temporalmente del servicio activo
 como corte de talla. No hubo reclamacion.

N^o 73 del Ayuntamiento. Francisco Javier Calderon. Equitico hijo
 n. 58 del sorteo y de Antonio y Juana. Excluido tempo-
 ralmente en el año anterior como corte de talla.
 Allega las mismas excepciones. Colocado vuelto con

la de un metro quince y cuarenta y un milímetros.
El Ayuntamiento vide al Jefe le declara ex-
cluido temporalmente del Servicio activo como ex-
talla. No hubo reclamación.

N.º 80 del alistamiento, { Julián Nieto Segura hijo de Antonio
" 114 del Sorteo { y Mercedes. Soldado condicional en el año
anterior como hijo único de padre sepultado y
pobre ex quibus manente. Llegó la misma excepción
y no justificándola en el acto, el Ayuntamiento
vide al Jefe le concedió de plazo hasta el
mes de mayo mes por mes.

N.º 89 del alistamiento, { Bertholomé Lorenzo Lorenzo hijo de Juan y Ana
" 106 del Sorteo { y Gilda. Excluido temporalmente como inútil en el año
anterior. Llegó la misma excepción de tener tener de
excluido por el facultativo le conceptua inútil por padecer
en una febril. El Ayuntamiento vide al Jefe
le declara excluido temporalmente del Servicio ac-
tivo como inútil. No hubo reclamación.

N.º 94 del alistamiento, { Ricardo Porpore Duque hijo de Agustín
" 51 del Sorteo { y Francisca. Soldado condicional en el año
anterior como hijo único de padre impedido pobre ex
quibus manente. Llegó la misma excepción. Pre-
sencio el padre por el facultativo le conceptua impe-
dido por el trabajo por padecer Hemiplegia en la
derecha. El Ayuntamiento vide al Jefe le concedió
de plazo hasta el día treinta del corriente mes por
mes.

N.º 95 del alistamiento, { Vicente Vicario González hijo de Juan y Ana
" 63 del Sorteo { y María. Excluido temporalmente como inútil
en el año anterior y soldado condicional como hijo
único de padre sepultado y pobre ex quibus manente
por tener otro en filas en el Regimiento de Granaderos.
Llegó las mismas excepciones. Presencio el médico
el facultativo le conceptua inútil por padecer en
ries en ambos ojos. El Ayuntamiento vide al

Sindico le declara excluido temporalmente como inu-
til y le conuencio de plazo hasta el treinta del coniu-
te mes para exercitar los derechos de iuicio y
poderes. No hubo reclamacion

Nº 103 del existamiento, Pedro Prochique Bertraboc hijo de el
18 del Sorteo { suel y Maria Solobato conuencional en
el caso anterior como hijo iuicio de viuda pobre a
quien mantiene. Llego la misma excepcion y no
justificandola en el acto, el Ayuntamiento oido
al Sindico le conuencio de plazo hasta el treinta
del coniuete mes para exercitarlo.

Nº 106 del existamiento, Coluando Ramos Escobar hijo de Ramon
9º del Sorteo { y Catalina Solobato conuencional en el caso
anterior como hijo iuicio de padre sepultario y
pobre a quien mantiene. Llego la misma excepcion
y no justificandola en el acto, el Ayuntamiento oido
al Sindico le conuencio de plazo hasta el treinta del
coniuete mes para exercitarlo.

Nº 107 del existamiento, Antonio Abonia Gorracho Chormino hijo de
42 del Sorteo { Juan y Esperanza Solobato conuencional
en el caso anterior como hijo iuicio de padre sepe-
rario y pobre a quien mantiene. Llego la
misma excepcion y no justificandola en el acto
el Ayuntamiento oido al Sindico le conuencio de
plazo hasta el treinta del coniuete mes para
exercitarlo.

Nº 113 del existamiento, Antonio Abonia Bermudez Poliquin hijo
118 del Sorteo { de Francisco y Manuela Solobato con-
uencional en el caso anterior como hijo iuicio de
viuda pobre a quien mantiene. Llego la misma
excepcion y no justificandola en el acto, el Ayun-
tamiento oido al Sindico le conuencio de plazo ha-
sta el treinta del coniuete mes para exercitarlo.

Nº 111 del existamiento, Jose Bertrabon Gallardo, hijo de Juan y
11 del Sorteo { Trinidad Solobato conuencional en el caso

anterior como hijo de viuda pobre o quien mantiene.
Allegar la misma excepción y no justificándolo en el
acto, el Ayuntamiento vide al Judio le concedió en
plazo hasta el treinta del corriente mes para que
lo justifique.

Nº 116 del alistamiento { Celestino Bermacho Gouardo, hijo de Clato.
" 82 del Sorteo { vivo y Leona. Solado condicional en el
año anterior como hijo único de padre impedido
y pobre o quien mantiene. Allegar la misma excepción
y no justificándolo en el acto el Ayuntamiento vide
al Judio le concedió en plazo hasta el treinta del
corriente mes para acreditarlo.

Nº 124 del alistamiento { Miguel Gimenez Segador hijo de Antonia
" 36 del Sorteo { y Vicente. Excluido temporalmente en el año
anterior como corto de talla. Medida obliqua. Falta
de resalto con los de un metro quinientos en cum
los y nueve milímetros. Recusado por el facultado
le conceptua útil. El Ayuntamiento en su virtud
vide al Judio le declaró solado y no hubo recla
mación.

Nº 127 del alistamiento { Manuel Mariano Pano Garcia hijo de
" 45 del Sorteo { Francisco y Manuela. Solado condicional
en el año anterior como hijo único de padre se
pensionario y pobre o quien mantiene. Allegar la
misma excepción y no justificándolo en el acto,
el Ayuntamiento vide al Judio le concedió
en plazo hasta el treinta del corriente mes
para acreditarlo.

Nº 130 del alistamiento { Juan Pua Caspic hijo de Biba
" 53 del Sorteo { Joro y Pito. Solado condicional
en el año anterior como hijo único de padre im
pedido y pobre o quien mantiene. Allegar la
misma excepción y no justificándolo en el
acto, el Ayuntamiento vide al Judio le con
cedió en plazo hasta el día treinta del

coniente más pronto acreditando.

No habiendo otros moros es quien llamar de otro por terminado el acto después de haber ser a los interesados el derecho que les existe, y anunciarles, sin perjuicio de la oportuna citación que en el día treinta del corriente mes en los mismos horas y en el mismo sitio que hoy se reunió de nuevo la Corporación con el fin de fallar los casos que han quedado pendientes de resolución por falta de justificación o por otras causas, firmando los presente acta los Señores concurrentes de que yo el Secretario Certifico. =

Julian Hidalgo

José Lamber

José Antonio

Mariano Puerto

Mamuel Gil

Antonio Carmona

José Montoro

Petroblincano

Joaquín Ballesteros

Guillermo Moreno

Señor Ricardo Lopez

Juan Teixeira

A. C. Grande
Trino.

Diligencia

Para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día por no reunirse suficiente número de Concejales: solo concurrieron

al Sr. Alcalde en funciones y los Señores Gouier
Montero, Lambeca, Carmona, Puerto y Alvarca.
Villanueva de la Serena siete de Marzo de mil
novecientos tres. Certifico =

A. C. Grande

Diligencia // Acreditado por la presente que no ha podido celebrarse
de la sesión ordinaria correspondiente a este día por
no concurrir suficiente número de concejales: lo hicieron
solamente el Sr. Alcalde en funciones y los Señores
Gil, Carmona, Puerto, Alvarca, Montero y Lambeca.
Villanueva de la Serena catorce de Marzo de mil
novecientos tres. Certifico =

A. C. Grande

Otra // No se ha celebrado la sesión ordinaria corres-
pondiente a este día por no haber asistido sufi-
ciente número de concejales: lo hicieron solamente
el Sr. Alcalde en funciones y los Sres. Lambeca,
Gouier, Carmona y Puerto. Y el Señor Alcalde
dispuso se cite por segunda vez para el lunes
veinte y tres del corriente, a la hora acostumbrada
de conformidad con lo que dispone el artículo
ciento cuatro de la vigente ley Municipal. Vi-
llanueva de la Serena veinte y uno de Marzo
de mil novecientos tres. Certifico =

A. C. Grande

Sesión ordinaria en segunda citación
 del día 23 de Marzo de 1903.

Presidente
D. Julian Hidalgo
Concejales
José Lambeca
Antonio Larmona
Manuel Puerto
Pedro Chiscano
Guillermo Alvarez
Diego Barcautes

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y tres de Marzo de mil novecientos tres, se reunieron en la Casa Consistorial para celebrar sesión en segunda convocatoria con arreglo al artículo ciento cuatro de la ley Municipal, y bajo la presidencia del Alcalde en funciones don Julian Hidalgo, los Sres. Concejales designados al margen.

Declarada abierta la sesión y leídas las actas de la ordinaria del veinte y ocho de Febrero último y de las extraordinarias del uno al cuatro del corriente, fueron por unanimidad aprobadas.

Seguidamente se dio cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde Presidente, fecha trece del actual, solicitando un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud, y por unanimidad se acordó concederla.

A la instancia de los Profesores de Instrucción primaria don Alberto Garcia y don Pedro Orrellana reclamando el importe de los alquileres de sus Casas habitaciones desde 1.º de Enero de 1902, se acordó pasar a informe de la Comisión de Hacienda y presupuestos.

A continuación quedó acordada la distribución legal de fondos para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

Dada cuenta de los presentados por el Administrador de Consumos referentes a la recaudación e ingresos obtenidos por dicho impuesto durante el mes de Febrero último, tanto del período ordinario del corriente año, como del de ampliación

al de mil novecientos dos; traídos a la vista los antecedentes y comprobantes necesarios, por unanimidad fueron aprobadas, acordándose se haga saber al Cuentadante para su resguardo.

Dada cuenta de la solicitud de María Santos Solomando, viuda, con domicilio en la calle de Alta, pidiendo ayuda de lactancia para una hija, siendo notoria su pobreza y acreditada su imposibilidad física para lactar, se acordó subvencionarla con la cantidad de siete pesetas y cincuenta céntimos hasta que la niña cumpla quince meses de edad, a partir desde el primero de abril próximo inmediato, en cargo al capítulo y artículo correspondientes.

Fueron aprobados los informes de la Comisión de Beneficencia en las solicitudes sobre ayuda de lactancia de José Gutierrez Gallardo, Juan Antonio González, Antonio Sanchez Gil y Teresa Gil Moreno, y en su consecuencia se acordó admitir para lactancia a sus respectivos hijos con la subvención y por el tiempo reglamentario a contar desde el primero de abril próximo inmediato.

Se acordó por unanimidad formalizar la cantidad de ciento una pesetas y cincuenta céntimos, importe de los gastos de reducción de cinco mil pesetas en calderilla y viaje a Badajoz para ingresar siete mil pesetas al Tesoro el día diez y ocho del corriente, y formalizar también con cargo al capítulo correspondiente las treinta y cinco pesetas y cuarenta y dos céntimos satisfechas por demoras a la Hacienda al hacer dicho ingreso.

Acto seguido fueron aprobadas tres cuentas de diez pesetas y cuarenta céntimos, cuatro pesetas y cincuenta céntimos y otras cuatro pesetas y cincuenta céntimos, por efectos comprados con destino a la parada de sementales y arreglo de las cuadras de los caballos.

acordándose su pago con cargo al capítulo no-
veno artículo octavo del presupuesto vigente.

Terminados los trabajos de reparto y reco-
gida de hojas declaratorias que han de servir de
base para el padrón de cédulas personales, y
no considerando necesarios por ahora los servicios
de los escribientes temporeros Don Manuel Lam-
bea y Don Manuel Gutierrez, se acordó cesen
en sus respectivos destinos y que se les comuni-
que, sin perjuicio de volverlos á ocupar cuando se
crea conveniente.

Dada cuenta de un escrito de Francisco Ta-
piá Larmona solicitando amillarar á su nom-
bre cinco celemines de tierra de viñedo en la Calera,
cuya posesión tiene acreditada judicialmente, de
acuerdo con el dictamen de la Comisión permanente
de la Junta Pericial se acordó hacer la variación
solicitada para incluirla en el próximo apéndice
y que se expida al interesado certificación de este
acuerdo.

Al escrito de Antonio Suarez Borrallo,
solicitando amillarar á su nombre la Casa nú-
mero setenta y uno de la calle de Almocharin,
visto lo informado por la Junta Pericial se acordó
de conformidad con la misma y que se incluya
la variación en el próximo apéndice, expidiéndose
al interesado la oportuna certificación.

Al de Poudencio Gouraler Suarez en soli-
citud tambien de que se le amillare la casa núme-
ro sesenta y seis de la Calle de Tudoria, se acordó,
conforme con el dictamen de la Junta Pericial, hacer
la variación solicitada en el próximo apéndice
y que se le expida certificación de este acuerdo.

Al de Julian Lopez Gouraler, pidiendo
amillarar á su nombre la Casa número sesenta

y circus de la Calle de Inderia, cuyo posesion
tiene acreditada, visto la dictaminado por la
Comision permanente de la Junta Pericial, se
acordó incluir en el próximo apéndice la varia
cion solicitada, y que se expida al recurrente
certificacion que acredite este acuerdo.

Con lo que se levanto la sesion que fir-
maran los Señores concurrentes, de que yo
el Secretario Certifico =

Antonio Carreras
Julian Hidalgo
Manuel Puerto
Diego Barrautes
Jose Lambica
Manuel Gil
Pedro Blasquez

A. C. Grande

Diligencia Para hacer constar que no se ha celebrado
la sesion ordinaria correspondiente al dia de la
fecha por no concurrir suficiente numero de Con-
cejales. Solamente estuvieron presentes el Sr. Alcalde
en funciones y los Concejales, Carmona, Gil,
y Puerto. Villanueva de la Serena veinte y
ocho de Marzo de mil novecientos tres. Certifico =

A. C. Grande

Acta de resolucion de Casos aplanados para hoy 30 de Marzo de 1903.

En Villanueva de la Serena a treinta de Marzo de mil novecientos tres reunidos bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Sotillo Gouroler, los señores Concejales que al margen se expresan en quienes no concurre incompatibilidad alguna, con objeto de resolver los Casos aplanados para este dia en el acta de Clasificación y declaracion de Soldados, y previas las formalidades de la ley de reclutamiento y reemplaro, el Señor Presidente, declaró abierta la sesion que dió el resultado siguiente

Reemplaro de 1903

- Sr. Presidente
- D. Antonio Sotillo Gouroler
- Concejales
- Julián Hidalgo
- Manuel Puerto
- Manuel Gil
- Antonio Comuena
- Severo Chiscano
- Ton Vitolil
- Agustín Santamaria
- Domingo Novero
- Julián Muñoz
- Vicente Vacas

N.º 7 del alistamiento Juan Cuesta Fernandez, hijo de D. Juan y D.ª Diodora, pendiente de presentar certificaciones relativas a la talla, reconocimiento y residencia de dicho moro, recibidas estas por la Alcaldia, fueron presentadas, resultando tener un metro, seiscentos veinte y cinco milímetros, que está útil y reside en Madrid. No alegando excepcion alguna, el Ayuntamiento, oido al Sindico, le declaró soldado.

- N.º 10 del alistamiento
- 10 del sorteo.

Teodoro Cerrato Carmoua, hijo de Santiago y de Antonia. Recibida en esta el talia certificacion que fue presentada de estar sirviendo como voluntario en el Regimiento Infanteria de Bravilmas de Badajoz, el Ayuntamiento oido al Sindico, le declaró soldado.

- N.º 84 del alistamiento
- 5 del sorteo

Demetrio Garcia del Rio, hijo de Juan y de Paula. Se ha recibido en esta el talia certificaciones que alcanza un metro, seiscentos setenta milímetros, que está útil y reside en Madrid. No alega nada y el Ayuntamiento, oido al Sindico le declaró soldado.

- N.º 114 del alistamiento
- 14 del sorteo

Saturnino Tegada Gouroler, hijo de Antonio y Manuela, pendiente de justificar ser hijo unico para los efectos de la ley, presento expediente acreditando esta excepcion y el Ayuntamiento oido el parecer del Sindico, le declaró soldado Condicional.

- N.º 13 del alistamiento
- 69 del sorteo

Angel Suarez Ballesteros, hijo de Manuel y Dolores, pendiente de acreditar ser hijo unico de padre sexagenario y pobre, no presento ningun documento para justificar esta excepcion. El Ayuntamiento en vista de esto oyendo el parecer del Regidor Sindico, declaró a este moro, soldado.



- N.º 24 del alistamiento
26 del sorteo } José María Barria Ortega y Cerro, hijo de Andrés y de Pilar, pendiente de presentar expediente justificando ser hijo de padre pobre y sexagenario, presentó dicho documento acreditando citada excepción y el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró Soldado Condicional.
- N.º 29 del alistamiento
87 del sorteo } Juan Antonio Calderon Hozida, hijo de Jacinto y María, pendiente de acreditar su talla, reconocimiento y residencia, resulta por certificaciones recibidas en esta Alcaldía alcanzar la talla de un metro, seiscientos ochenta y cinco milímetros, estar útil y residir en Badajoz. El Ayuntamiento oído al Síndico y su delegado nada, le declaró soldado.
- N.º 35 del alistamiento
113 del sorteo } Gabriel Noviero Vicero, de Maximino y Verónica. Presentó expediente acreditando ser hijo único en sentido legal de padre pobre y sexagenario. El Ayuntamiento oído al Síndico, declaró a este moro soldado Condicional.
- N.º 36 del alistamiento
43 del sorteo } Juan Reyes Arto, de Francisco y Antonia, presentó expediente en que consta ser hijo de padre pobre y sexagenario y que tiene un hermano soltero de veinte y dos años de edad que fue exonerado del servicio militar, por soldo. El Ayuntamiento, oído el padre del Síndico, declaró a este moro soldado, con cuyo fallo no se conformó el padre de este moro y se alzó para ante la Comisión mixta de Badajoz.
- N.º 37 del alistamiento
130 del sorteo } Justo Sanchez Alonso, pendiente de acreditar estar sirviendo como voluntario en el Regimiento de Castilla, no habiéndose recibido certificación que lo justifique, el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró soldado pendiente de justificar dichos datos.
- N.º 39 del alistamiento
33 del sorteo } Pedro Gallardo Olivares, hijo de Vicente y Saturnina, presentó expediente acreditando ser hijo único de padre pobre y sexagenario a quien mantiene. El Ayuntamiento oído al Síndico, declaró a este moro soldado Condicional.
- N.º 43 del alistamiento
132 del sorteo } José Sanchez Merino Bouraler, de Antonio y Juana. Presentó expediente justificando ser hijo único de padre pobre y sexagenario a quien mantiene. El Ayuntamiento, oído al Síndico, declaró a este moro soldado Condicional.
- N.º 44 del alistamiento
85 del sorteo } José Bouraler Douer, de Alfonso y Petra. Presentó expediente justificando ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento oído al Síndico, le declaró soldado Condicional.
- N.º 46 del alistamiento
154 del sorteo } José Acero Calderon, de Domingo y Antonia. Recibida certificación de su talla, estar útil y de su residencia, resulta alcanzar la talla de un metro, seiscientos veinte y ocho milímetros, estar útil y residir en Pueblo nuevo del Temble. El Ayuntamiento, oído al Síndico, declaró a este moro soldado.
- N.º 51 del alistamiento
38 del sorteo } Félix Minor Mera de Pedro y Micaela, no presenta certificación de tener un hermano en filas en el Regimiento Traviés, y el Ayuntamiento oído al Síndico, declaró a este moro soldado pendiente del fallo de la Comisión

mista de Badajoz.

- N.º 57 del alistamiento }
34 del sorteo } Toré vieto Coronado, de Rufino y Beronima. Presentó expediente acreditando ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento oído al Sindico declaró a este moro soldado Condicional.
- N.º 62 del alistamiento }
22 del sorteo } Florentino Souer Cortes, de Francisco Javier y Elisa. No presenta Certificación de estar en filas como Voluntario y el Ayuntamiento oído al Sindico le declara soldado.
- N.º 73 del alistamiento }
18 del sorteo } Fernando Lopez Sarr, de Jose Maria y Martina. No presentando expediente acreditando mantener hermanos huérfanos, el Ayuntamiento oído al Sindico, declaró a este moro soldado.
- N.º 74 del alistamiento }
47 del sorteo } Juan Francisco Carmona Caberas, no presenta Certificado de tener hermanos en filas en el Regimiento Caballeria Lusitania y el Ayuntamiento oído al Sindico, declaró a este moro (soldado) ~~condicional~~ esculido por falta de talla.
- N.º 78 del alistamiento }
7 del sorteo } Antonio Aldame Hapia, de Roman y Ana. Presenta Certificación de tener un metro, seis centos diez y siete milímetros, de estar útil y residir en Herreria del Duque, sin alegar nada. El Ayuntamiento, oído al Sindico, le declara soldado.
- N.º 87 del Alistamiento }
50 del sorteo } Ricardo Casas Calderon, de D. Ricardo y D.º Cosme. Recibidas Certificación en que consta tener la talla de un metro, setecientos cuarenta y cinco milímetros, que se halla útil y reside en Salamanca, El Ayuntamiento, oído al Sindico, le declara soldado.
- N.º 90 del Alistamiento }
66 del sorteo } Bonifacio Lorano Lorano, de Pedro y Morutina. Presentó expediente acreditando ser hijo único en sentido legal de padre pobre y sexagenario a quien mantiene. El Ayuntamiento, oído al Sindico, declaró a este moro soldado Condicional.
- N.º 105 del Alistamiento }
116 del sorteo } Yguani Moraga Hapia, de Lucas y Mercedes. Presentó Certificado unido al expediente en que justifica ser hijo único en sentido legal de padre pobre y sexagenario a quien mantiene. Dicho Certificado del Jefe del Regimiento De Lanceros del Principe acredita que tiene un hermano sirviendo por su suerte en citado Cuerpo. El Ayuntamiento, oído al Sindico declaró a este moro soldado Condicional.
- N.º 108 del Alistamiento }
138 del sorteo } Jose Alvarr Rodriguez, de Antonio y Demanda. No presentó expediente justificando ser hijo único de viuda pobre, el Ayuntamiento, oído al Sindico, declaró a este moro Soldado.
- N.º 110 del alistamiento }
65 del sorteo } Antonio Sanchez Diaz, de Vicente y de Maria. Recibidas en esta Alcaldia Certificados de alcanzar un metro, seiscentos cuarenta y siete milímetros, de estar útil y residir en pueblo nuevo del Terrible, y no alegando nada, el Ayuntamiento, oído al Sindico, declaró a este moro soldado.
- N.º 112 del Alistamiento }
140 del sorteo } Eduardo Munoz Hena, de Jose y Micaela. No presenta expediente acreditando ser hijo único de padre pobre y sexagenario, y el Ayuntamiento

taumento, oído al Juidico, declaró a este suero, soldado.

N.º 130 del alistamiento } Francisco Vicioso Corralera, de Francisco y Juana le presento, su padre
2 del sorteo } diciendo que dicho suero se halla en Claude profeso en el Real Monasterio de San
Lorenzo del Escorial y que exhibira certificado al efecto. El Ayuntamiento oído al
Juidico, a plura el fallo hasta la presentacion de dicho certificado, quise presentara hoy,

N.º 140 del Alistamiento } Jose Maria Sorano Ferr de Villar, de Gregorio y Josefa. Recibido en esta Alcaldia
144 del sorteo } Certificados de que alcanza la talla de un suero, sesenta y cuatro milímetros,
de estar util y rendir en labrad, no alegando nada, el Ayuntamiento oído al Jui-
dico, declaró a este suero soldado.

N.º 144 del alistamiento } Noy Manuel del Carraseras, de Ventura y Estelce. Recibidos certificados de
146 del sorteo } alcanzar la talla de un suero, quinientos cincuenta milímetros, hallarse util, y
rendiendo en Nuevo de Talon y no alegar nada, el Ayuntamiento, oído al Juidico, declaró
a este suero, soldado

N.º 148 del alistamiento } Justo Vicente Barria, de Francisco y Maria; recibidos certificados de tener la talla
90 del sorteo } de un suero, quinientos sesenta y tres milímetros, estar util y rendir en Villafranca
de los Barros, alegando padece de los pulmones; el Ayuntamiento, oído al Juidico, declaró
a este suero soldado pendiente de reconocimiento ante la Comision suelta

Preemplaro de 1902

N.º 11 del alistamiento } Miguel Huerta Ballego. Presenta expediente justificando ser hijo unico de viuda
2 del sorteo } pobre a quien sustituye. El Ayuntamiento, oído al Juidico, le declaró soldado Condicional,

N.º 13 del Alistamiento } Martin Rejeda Vicioso. Presenta expediente acreditando ser hijo unico de sexagenario y pobre
108 del sorteo } El Ayuntamiento, oído al Juidico, le declaró soldado Condicional

N.º 23 del Alistamiento } Juan Alfonso Fuentes Blarquer. Heredito su padre con certificacion del Jui-
80 del sorteo } tico Civil de Navalvillar de Pera que falleció el 29 Octubre de 1902.

N.º 28 del alistamiento } Pedro Luis Calderon. Recibidos en esta Alcaldia Certificaciones de alcanzar
22 del sorteo } la talla de un suero, quinientos treinta milímetros, estar util y rendir en labrad
el Ayuntamiento, oído al Juidico, declaró a este suero temporalmente excluido por su talla.

N.º 40 del Alistamiento } Carlos Homillo Mendora. Presenta expediente acreditando ser hijo unico en sentido legal
14 del sorteo } de pobre y sexagenario a quien sustituye. El Ayuntamiento oído al Juidico, le declaró soldado condicional

N.º 47 del alistamiento } Julian Vicioso Ferrer. Presenta expediente acreditando ser hijo unico en sentido legal
3 del sorteo } de padre pobre e impedido a quien sustituye. El Ayuntamiento, oído al Juidico, declaró
a este suero soldado Condicional.

N.º 52 del alistamiento } Antonio Segador Sorano. Presenta expediente acreditando ser hijo unico en sentido
68 del sorteo } legal de pobre y sexagenario, y el Ayuntamiento oído al Juidico le declaró a este
suero soldado Condicional.

- N.º 58 del alistamiento } Luis Batimer Carmoua. Acreditado con expediente, ser hijo unico en sentido legal de Viuda
62 del sorteo } pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento oido al Juicio, le declaro soldado Condiciona.
- N.º 67 del alistamiento } Jose Nieto Sorano. Presento expediente justificando ser hijo unico de madre pobre casada
81 del sorteo } con persona tambien pobre y que se encuentra sin pedida. El Ayuntamiento oido al Juicio
dijo, declaro a este moro soldado condicional pendiente de la resolucion de la Comision Mista.
- N.º 69 del alistamiento } Antonio Casillas Santos. Acreditado con expediente ser hijo unico en sentido legal de padre
88 del sorteo } pobre e sin pedida. El Ayuntamiento oido al Juicio le declara soldado condicional pendiente del
fallo de la Comision Mista
- N.º 73 del alistamiento } Antonio Ramos Beuter Cano. Presento expediente acreditando ser hijo unico de padre y de
83 del sorteo } madre. El Ayuntamiento, oido al Juicio, le declaro soldado Condicional.
- N.º 74 del alistamiento } Julian Ballardo Garcia. Presento expediente, acreditando ser hijo unico de Viuda pobre y certi-
9 del sorteo } ficacion de alcarrar la talla de un metro, quinientos cincuenta milímetros. El Ayuntamiento
oido al Juicio, declaro a este moro soldado Condicional.
- N.º 77 del alistamiento } Manuel Rodriguez Santos. Presento expediente acreditando ser hijo unico en sentido le-
103 del sorteo } gal de padre pobre e sin pedida a quien mantiene. El Ayuntamiento oido al Juicio le
declaro soldado Condicional.
- N.º 80 del alistamiento } Manuel Nieto Pinar. Presento expediente justificando ser hijo unico de Viuda
113 del sorteo } pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento, oido al Juicio, declaro a este moro
soldado Condicional.
- N.º 99 del alistamiento } Jose Gil Cabras. Presento expediente justificando ser hijo unico en sentido legal de
81 del sorteo } Viuda pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento, oido al Juicio, declaro
a este moro soldado Condicional.
- N.º 103 del alistamiento } Angel Davantes Alvarez. Presento expediente, justificando ser hijo unico en
116 del sorteo } sentido legal de Viuda pobre. El Ayuntamiento, oido al Juicio, declaro
a este moro, soldado Condicional.
- N.º 112 del alistamiento } Gregorio Lujado Sierra. Pendiente de acreditar ser hijo unico en sen-
34 del sorteo } tido legal de Viuda pobre a quien mantiene, presento expediente
justificando estos extremos y el Ayuntamiento, oido al Juicio, de-
claro a este moro soldado Condicional.
- N.º 113 del alistamiento } Andres Lorano Novena, pendiente de justificar ser hijo unico
45 del sorteo } en sentido legal de padre pobre y sexagenario a quien mantiene, presento expediente acreditando dichos extremos, y el Ayun-
tamiento, oido al Juicio, declaro a este moro soldado condicional
y respecto de su inutilidad manifestada en la cita de la declaracion
de Soldados, confirmo su fallo anterior.

N.º 123 del alistamiento }
6 del sorteo } Juan Antonio Corralera viudo, pendiente de justifi-
car ser hijo único en sentido legal, de Viuda pobre a quien mantiene,
presentó expediente acreditando dichos extremos, y el Ayuntamiento
oído el parecer del Regidor Sindico, declaró a este
nuero soldado Condicional.

Plumero de 1905.

N.º 5 del alistamiento }
24 del sorteo } Francisca Sil Sanja Bordallo, hijo de Judia y Petra, pen-
diente de acreditar ser hijo único, en sentido legal de Viu-
da pobre a quien mantiene, presentó expediente justificando
estos extremos, y el Ayuntamiento, oído el parecer del Regi-
dor Sindico, declaró a este nuero soldado Condicio-
nal.

N.º 8 del alistamiento }
23 del sorteo } Pablo Lopez de Silva Arco, hijo de Ramon y de Ju-
liana. Pendiente de justificar ser hijo único, en sentido legal, de
Viuda pobre a quien mantiene. Presentó expediente
acreditando los extremos expuestos, y el Ayuntamiento oído
al Sindico y a la Corporacion, declaró a este nuero soldado
Condicional.

N.º 17 del alistamiento }
74 del sorteo } German Segador Solomando hijo de Miguel y de Fermine
pendiente de justificar ser hijo único en sentido legal de padre
pobre e impedido para dedicarse a las faenas agricolas. Ac-
presentó expediente acreditando dichos extremos y el Ayuntamiento con-
firmando el anterior acuerdo por inutilidad del internado y el padre, declaró al
nuero escluido temporalmente por su inutilidad pendiente de reconvocarse en Badajoz.

N.º 19 del alistamiento }
132 del sorteo } Juan Pedro Moreno Bouraler hijo de Nacion y Beuara. Pendien-
te de justificar ser hijo único en sentido legal de padre pobre
y sexagenario a quien mantiene, presentó expediente acreditando
dichos extremos. El Ayuntamiento oído al Sindico, declaró
a este nuero soldado Condicional.

N.º 118 del alistamiento }
7 del sorteo } Jose Calderon Gallardo, pendiente de justificar ser hijo único de
Viuda pobre a quien mantiene, no presentó expediente ac-
reditando estos extremos, y el Ayuntamiento oído al Sindico, decla-
ró a este nuero soldado.

N.º 11 del alistamiento }
72 del sorteo } Jose Barja Viudado, pendiente de justificar ser hijo único de padre y sexagenario y el Ayuntamiento oído al Sindico declaró soldado

- N.º 29 Altitamento Antonio Muñoz Corralera. Puntado expediente acri-
 88 Sorteo } ditando ser hijo unico en sentido legal de padre
 y seraguuario, y el Ayuntamiento visto al Judio le
 declaró soldado condicional.
- N.º 30 Altitamento Augusto M. Gonzalez Manana. Puntado expediente
 66 Sorteo } acreditando ser hijo unico en sentido legal de padre
 y seraguuario, y el Ayuntamiento visto al Judio
 le declaró soldado condicional.
- N.º 41 Altitamento Juan Gutierrez Guinada. Puntado expediente acri-
 80 Sorteo } ditando ser hijo unico en sentido legal de padre
 y seraguuario, y el Ayuntamiento visto al Judio
 le declaró soldado condicional.
- N.º 69 Altitamento Tori M.º Morillo Fernandez Truj. Puntado acri-
 109 Sorteo } ditando acreditando ser hijo unico en sentido legal
 de padre y seraguuario, y el Ayuntamiento visto al
 Judio le declaró soldado condicional.
- N.º 65 Altitamento Manuel Leonado Durab. Puntado expediente acri-
 11 Sorteo } ditando ser serico de padre impedido y pobre, el
 Ayuntamiento visto al Judio le declaró soldado condicional.
- N.º 70 Altitamento Juan Chamero Cajica. Acreditó ser unico de
 11 Sorteo } padre seraguuario y pobre y el Ayuntamiento visto
 al Judio le declaró soldado condicional.
- N.º 80 Altitamento Julian y Nito Segador. Acreditó ser unico de padre
 114 Sorteo } seraguuario y pobre, y el Ayuntamiento visto al Jui-
 do le declaró soldado condicional.
- N.º 41 Altitamento Ricardo Raposo Louro. Justificó ser unico
 14 Sorteo } en sentido legal de impedido y pobre y el Ayun-
 tamiento visto al Judio le declaró soldado condicional.
- N.º 71 Altitamento Jacinto Vicens Gonzalez. Acreditó ser unico de
 63 Sorteo } padre seraguuario y pobre, y el Ayuntamiento visto
 al Judio le declaró soldado condicional.
- N.º 83 Altitamento Pedro Rodriguez Calatrava. Probo ser hijo unico
 18 Sorteo } de viuda pobre, y el Ayuntamiento visto al Judio
 le declaró soldado condicional.
- N.º 106 Altitamento Eduardo Ramon Escobar. Acreditó ser unico de
 91 Sorteo }

padre sexagenario y pobre, el Ayuntamiento visto al efecto se declaró soldado condicional.

Nº 107 Ayuntamiento Antonio Abº Coural Chamizo. Promote expediente con
" 42 Sorteo {stando ser hijo unico de sexagenario y pobre, el Ayun-
tamiento visto al Judio se declaró soldado condicional.

Nº 115 Ayuntamiento Antonio Abº Carmena Blarquer, Alredito ser hijo
" 118 Sorteo {unico de viuda pobre y el Ayuntamiento visto al
Judio se declaró soldado condicional.

Nº 116 Ayuntamiento Celestino Camacho Coural. Alredito ser hijo unico
" 89 Sorteo {en su calidad legal de padre impedido y pobre. El
Ayuntamiento visto al Judio se declaró soldado condicional,
prejudicte del fallo de la Comision Mixta.

Nº 121 Ayuntamiento Manuel Abº Pico Garcia. Alredito ser unico en
" 45 Sorteo {su calidad legal de sexagenario y pobre y el Ayunta-
miento se declaró soldado condicional.

Nº 130 Ayuntamiento Juan Pico Capua. Alredito ser hijo unico
" 53 Sorteo {en su calidad legal de padre impedido y pobre.
El Ayuntamiento visto al Judio se declaró sol-
dado condicional prejudicte del fallo de la Comi-
sion Mixta.

En este acto se prometa Francisco Viciosa y Nieto padre del moro
Francisco Viciosa Comarria con certificacion del Prior
de los Reales Monasterios de San Lorenzo del Escorial
que consta que dicho moro se halla en el mismo
en clase de profeso y por tanto exento del servicio
Militar.

Nº 130 del Ayuntamiento
de 1903

En este estado se dio por concluido el acto firmando la presente acto
los Señores Concejales asistentes, de todo lo cual yo el Secretario con-
fieso = sobre rasgado = prejudicte de reconocimiento en Badajoz, = entre para = soldado = cuando

Antonio Sotillo
Manuel Sureda
Antonio Capman y Ignacio Santomera
N. Casas Garcia
Manuel Gil
Manuel José secretario
Domingo Romero



sesion Ordinaria en segunda citacion del dia 6 de Abril de 1903

J

- Alcalde-Presidente
- Don Antonio Gotillo
- Concejales
- Don Julian Heribales
- Antonio Camacho
- Manuel Gil
- Jose Nieto
- Sequin Barrios
- Don Eusebio

En la ciudad de Villanueva de la Serena a seis de Abril de mil novecientos tres, se reunieron en la casa Constitucional para celebrar sesion en segunda convocatoria con arreglo al articulo ciento cuatro de la Ley Municipal, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Gotillo Concejales, los Señores Concejales cuyos nombres se consignaron al margen.

Declarada abierta la sesion y leida el acta anterior, que aprobada.

Acto seguido por orden del Señor Presidente, y el Secretario accidental, procedi a la lectura de una comunicacion del Señor Gobernador Civil de esta Provincia fecha veinte y siete de Marzo ultimo, que a la letra dice asi " El Excmo Sr Ministro de la Gobernacion con fecha de ayer me comunica la Real Orden siguiente. En uso de las facultades concedidas por el articulo 49 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena al Concejale del mismo Don Antonio Gotillo Concejale. De Real Orden lo comunico a V. S. para su conocimiento, el de la Corporacion, el del interesado y efectos oportunos. Lo que como ampliacion a mi telegrama de hoy en el que ya le notifique este nombramiento, comunico a V. para su conocimiento, el de la Corporacion el del interesado y demas efectos. Dios que a V. m. d. Badajoz 27 Marzo 1903 = Sr. Sr. de Orbe = Sr. Alcalde de Villanueva de la Serena "

El Sr Presidente, dio cuenta a la Corporacion que habiendo presentado sus dimisiones todos los empleados de la Secretaria y de la Administracion de Consumos, como tambien el Inspector de Carnes, y el Consejo del



Matadero, para que el servicio no se interrumpiera, habia nombrado accidentalmente a don Jose Rey Saenz, Secretario, y Suplente de Secretaria, a don Elias Ramos y Sanchez Oficial primero, don Manuel Leon Banderas, Oficial segundo y don Arselio Casado y Casas Auxiliar etos con el caracter de accidentales.

Que con igual caracter habia nombrado Portero a don Luis Alvarez, de la Secretaria, Administrador de Caminos a don Francisco Varela Santamaria, Interventor de la misma don Jose Casado y Casas, auxiliar de la misma don Cecilio Lourdes, Hiel de Bascula, a don Pedro Graue, Afonador a don Eugenio Sotillo, don Francisco Segador y don Alfonso Cuera, Inspector de Camos don Esteban Lozano, y Consejo del Matadero a don Francisco Morano; esperando que la Corporacion aprobaba todos los nombramientos mencionados con caracter de interinos, y Portero de la Aduana de Formigos a Pedro Alvarez.

Los tres Concejales brindaron su concurso moral y personal al Sr. Alcalde y acordó la Corporacion aprobar con caracter de interinidad referidos nombramientos.

Dada cuenta de la instancia de Eduardo Rivera Pulido solicitando alusion para las fachadas de sus dos casas en calle Indenia que trata de reedificar, el Ayuntamiento acordó pasar a la Comision de Ornato.

Al conto de Bernardino Hidalgo Cuevas que solicita subvencion para lactar a su hija Valentinia Hidalgo Lourdes de pocas meses de edad, se acordó de conformidad por el tiempo reglamentario, cuando lo permitian las atenciones del municipio.

Dada cuenta de un conto de Juan Escobar Perez solicitando amillarar media fanega y cinco cuartillos de tierra al sitio del Arroyo del Gato, cuyo posesion tiene acreditada judicialmente, de acuerdo con

el dictamen de la Comisión de la Junta Pencial, se accedió a su pretension acordándose se haga la vanacion solicitada en el proximo apendio y se expida la oportuna certificación.

A la instancia de Juan Barro Escobar solicitando se amillara a su nombre una casa en esta Ciudad número uno de Calle Serrada y se di' debajo de la partida de Luciano Escobar a quien se le compró, según expediente persona que presenta, se acordó de conformidad, que se haga la alteración que demanda y se le provea de la correspondiente certificación que reclama.

A la de Eusebio Pajuelo Quairio que solicita se le amillara una casa en Calle Dazugano, número, una fauaga de tierra en Parona, media fauaga en el mismo sitio y fauaga y media en el propio sitio y media fauaga se majule al sitio de Chucamo, y se bajen las cuatro fincas misticas y la Urbana a Don Afeguel Sanchez Castro, por compra a los herederos de este según reforma persona que acompaña, acordó el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen de la Comisión de la Junta pencial, se hicieran las variaciones que pretende en el apendio inmediato y se le facilitara certificación como pide.

A la de Gregorio Gimenez Silos que solicita se le amillara media fauaga de tierra calma con algunas cepas al sitio de Pascual, el Ayuntamiento oido el dictamen de la Comisión acordó de conformidad.

Por el Concejal Don Joaquín Ballastinos, se propuso de nombramiento para guarda del pazo de San Francisco a favor de Nicolás Diestro Rovira, con el sueldo de una peseta diaria que se satisficiera del Capitulo de Imprentas, y de

le diere habitación en la portena del Exconvento
de San Francisco y cuando de conformidad,

Con lo que se levanta la sesión que firman los señores concejales
de que certifico.

Antonio Sotillo

Juan Hidalgo

Manuel Gil

Antonio Carreras

Guillermo Alvarez

Pedro Chiriacio

Joaquín Ballester

José Rey
Procurador

Diligencia

Acredito por ella que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria
correspondiente a este día por no concurrir suficiente número de
señores Concejales.

Villanueva de la Serena a once de Abril de mil novecientos tres.

José Rey

Sesion ordinaria en segunda citacion del dia 13 de Abril de 1903

- Alcalde Presidente
- D. Antonio Sotillo Serrales
- Señores Concejales
- D. Juan Hidalgo
- Antonio Carmona
- Manuel Gil
- Frau.ª Faber Sauer
- Guillermo Alvarez
- Pedro Chiscano
- Isaquin Palacios

En la ciudad de Villanueva de la Serena a tres de Abril de mil novecientos tres, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Capitular, para celebrar sesion en segunda convocatoria, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Sotillo Serrales.

Abierta la sesion fue leida y aprobada el acta de la anterior, entrando en seguida en el orden del dia.

Por el Señor Alcalde se manifestó a la Corporacion, la perentoria necesidad de allegar fondos para la estincion de la Sangosta, así tanto que se conficionaran los reparos del dos por ciento, sobre la riqueza rustica y pecuaria y la de urbana.

El Ayuntamiento acordó se invitara por el Sr. Alcalde a los mayores contribuyentes que figuraban en los repartimientos ultimos, para que anticiparan, las cuotas que por dicho concepto se les señalaban en los mismos, dandoles recibos provisionales que se canjearian despues por los talonarios.

Dada cuenta de la instancia de Don José Gallardo y Don Tulio Adamuz en que solicitan que la Corporacion apruebe el plan explicativo que acompañan de trayecto que ha de recorrer la tuberia que intentan llevar a cabo en la via publica, para conducir los residuos de sus respectivas fabricas de jaron.

20000
COP. 1
y molinos de aceite fuera de la población y
se les conceda la oportuna licencia para su
dichas obras, acordó el Ayuntamiento pasar
dichas instancias a las Comisiones de Ordo-
to e Higiene para que emitan dictamen, y
en vista de ellos acordarlos que proceda.

Dada cuenta del escrito de M^{te}
que el Sr. D. García Blarquer, que solicita suben-
seio para pagar una nodriza que lacte
un hijo del recurrente de dos meses de edad;
se acordó acceder a su pretension cuando
lo permiten las atenciones del Municipio

A continuación quedó acorda-
da la distribución legal de fondos para
cubrir las atenciones Municipales del mes
actual =

Con lo cual se levanta la sesión que autorizan los señores Concejales
de que certifico

Antonio Totillo

Julian Hidalgo

José Lambrea

Manuel Turco

Manuel Gil

Antonio Carrero

Diego Barrantes

Joquin Ballerón

Pedro Cliscano

Man. J. Gómez

José Díaz

Secretario

sesion ordinaria del dia 18 de Abril de 1903

- Presidente
- D. Antonio Lotillo
- Concejales
- D. Julian Hidalgo
- D. Antonio Carrasco
- D. Tomas Nieto del
- D. Joaquin Dallestos
- D. Pedro Quiricaud
- D. Manuel Prieto

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a diez y ocho de abril de mil novecientos tres, reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Capitular para celebrar sesion ordinaria los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Lotillo Conde, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Por el Sr. Alcalde se manifestó a la Corporacion la conveniencia de nombrar Depositario de fondos municipales a D. Elias Ramos Saucier en virtud de que don Ricardo Guisado Casillas se constitua en su fiador. El Ayuntamiento por unanimidad acordó, que habiendon presentado indicado Sr. Don Ricardo Guisado ante la Corporacion a responder de palabra de los actos del Depositario como su fiador, estaba conforme con tal nombramiento, mediante la previa desmision del cargo de Oficial primero de la Secretaria presentada al Sr. Alcalde por citado D. Elias.

Tambien acordó la Corporacion con firmar con el caracter de Interino el Cargo de Oficial primero hecho accidentalmente por el Presidente en Don Evelino Casado y Casas, el de Oficial segundo en Don Manuel Leon Paudoras y auxiliares de la Secretaria a Don Don Campoblanco Negro y Don Francisco Hidalgo e Hidalgo, con los haberes correspondientes como temporeros desde el ^{primer} trece del mes corriente respectivamente.

El Ayuntamiento quedo enterado de que se habian satisfecho cuatro mil novecientas ochenta y ocho pesetas, ochenta centimos por el primer trimestre de Consumos de este año y once pesetas, veinte centimos por de mora. Fue la reduccion de cinco mil pesetas en Calderilla para dichos pragos importaba setenta y cinco pesetas y que para el viaje del Depositario a efectuar estos, se le habian satisfecho veinticinco pesetas, con todo lo cual estaba conforme el Ayuntamiento.

Tambien se acordó nombrar Comisionado para la Conduccion de los cueros del maulano actual y de los de los dos recupearos anteriores con el estipendio de setenta pesetas a Don Julian Hidalgo Serinon.

Dada Cuenta de la instancia de Quinto Suarez Mejido en que solicita se le anime llave una tierra de sujudo al sitio de la delasa de sus colonias de Cabida, otra de labor al sitio de Doua Naumbia de dos fanegas de Cabida y se le baje a Juan Suarez, en virtud de que tiene acreditada su posesion el peticionario, visto el informe de la Comision de la Junta provincial, se acordó inscribir a nombre



de repetido Dn. Juan Mejido las dos fincas expresadas, en el expediente inmediato y que se bajase al anterior poseedor, espudiendole Certificacion de ello.

Dada cuenta de la instancia de Francisco Lozano Navas que solicita aluacion para la pared de la fachada de su Casa Calle Posito numero veinte y ocho que ha de reedificar, el Ayuntamiento acordo' p'ase ala Comision de ornato para que emita dictamen.

Dada Cuenta de la instancia de Acisclo Segador Diaz que solicita se le amillane una Casa en esta Ciudad, Calle de Laguna numero cuarenta y seis y eliminie de la partida de Vicente Segador; y un cuarto y media de tierra Calva al sitio de Santana dandon de baja a quien se le figure, el Ayuntamiento en vista del informe de la Junta pericial y habiendo examinado el expediente posesorio presentado al efecto, acordo' se hiciera en el expediente inmediato y se le de certificacion al peticionario.

Asi mismo acordo' la Corporacion acceder ala pretension de Diego Mera Pico de que se le amillane en el expediente proximo media fanega de trigo al sitio del Tomaco y se eliminie a' Francisco de Sales Caruana, a virtud del informe de la Comision de la Junta pericial y se le facilite la oportuna certificacion.

Dada cuenta del escrito de Pedro Duron Nieto solicitando se amillane a' Vicente Nieto una tierra Calva al sitio del Negajo de la hda de dos celeminas y un cuartillo, y otra de tres celeminas en el Charco de la Mesa y se le baje a la persona a quien le resulte amillanada, visto el expediente posesorio y el informe de la Junta pericial, o' sea de la Comision de la misma, el Ayuntamiento acordo' se hagan las alteraciones correspondientes en el expediente inmediato y se le de certificacion de ello.

Dada cuenta de la instancia de Don Manuel Troje que solicita se le amillane una Casa en esta poblacion, Calle San Vicente numero diez y ocho, en el expediente inmediato y se le baje a Don Gonzalo Gutierrez, el Ayuntamiento acordo' de conformidad, visto el informe de la Comision de la Junta pericial y el expediente posesorio, y que se le provea de la oportuna Certificacion.

Con lo que se dio por terminada la sesion que autovian los concurrentes a ella, de que certifico en trece de mayo de noventa y tres.

José María Hidalgo

Manuel Nieto

Antonio Solís

Pedro Blasco

Antonio Carmona

José Nieto

Joaquín Ballester

DIPUTACION DE BADAJOZ

Acordito por ella no ha sido celebrada sesion por falta de numero de Concejales, en este dia dos de Mayo de mil novecientos tres.

José Nieto

José Nieto

Junon ordinaria en segunda citacion del 4 de Mayo de 1883

Presidente
 Antonio Sotillo
 Concejal,
 Julian Vidalgo
 Antonio Carmona
 Pedro Chiscano
 Manuel Puerto
 Don Nito Gil
 Joaquin Ballesteros

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a cuatro de Mayo de mil novecientos tres, reunidos en la Casa Consistorial, para celebrar Junon en segunda convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Sotillo Gonzalez, se dio lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Dada cuenta de la instancia de Antonio Pena Cabanillas solicitando amillarar media fanega de tierra de riego al sitio de los Ranchos o Camino de la Serena, cuya posesion tiene acreditada judicialmente, de acuerdo de la Comision permanente de la Junta jurisdiccional, visto el dictamen de la misma, la Corporacion acordó se haga la variacion que se pretende en el Apéndice inmediato de amillarar dicho terreno al peticionario y se elimine de la partida de Antonio Gonzalez Cumplido o de la persona a quien resulte amillurada y se expida al solicitante la oportuna certificacion.

Dada cuenta de la instancia de Miguel Bordallo Tabales, que solicita se le amillare una casa calle del Duque numero diez de esta Ciudad, de nueva construccion, cuya posesion tiene acreditada judicialmente, y preponiendo la comision de la junta jurisdiccional se lleva a cabo en el Apéndice inmediato, la Corporacion acordó de conformidad y que se le expida al solicitante la certificacion correspondiente, a título de dueño.

Dada cuenta del informe del Ingeniero encargado de la Carretera de Castuera a Guarna, sobre la alcantarilla que intenta construir D. Juan Marquez de Prado en el kilómetro primero de la seccion segunda en el sitio conocido por Caganchay, el Ayuntamiento acordó acceder para que construya dicha obra con arreglo a las condiciones consignadas en dicho informe y se comuniquen al interesado.

El Sr. Presidente manifestó al Ayuntamiento que era conveniente encargar dos tercetas para los guardas rurales

a razon de veinte y cinco puestas cada una y la Corporacion acordó autorizarle para la adquisicion de dicho armamento.

En mismo se acordó por el Ayuntamiento la distribucion de fondos para el corriente mes.

Dada cuenta de las instancias de Julian Lozano, hijo, Juan Pena Gallardo y Jose Alvarez Galligo, que piden ayuda de lactancia para sus respectivos hijos, el Ayuntamiento acordó pasaran a la Comision provincial.

Dada cuenta de lo prevenido por la Comision Mixta de Badajoz, el Ayuntamiento acordó se cumplimentara en la siguiente forma.

Tomaz Rodriguez Huerta, hijo de Gabriel y de Ana, se presento su padre Gabriel Rodriguez Bernalte y manifestó que a consecuencia de haber estado enfermo de gravedad y su hijo tambien, en la provincia de Cordoba, no se presentaron al acto de declaracion de soldados en el remplazo actual. Que el padre se presento a la Comision Mixta de Badajoz el veinte y ocho del mes de Abril ultimo y su hijo lo efectuó en el día de ayer, y los eligieron que se presentaran ante el Ayuntamiento de esta Ciudad, asiste a su dicho hijo la expresion de unico de padre, padre y siraguanario a quien mantiene y presenta expusieron acreditando estos extremos.

La Corporacion en vista de la manifestacion del interesado y estando en el local, dicho mozo, después se le talló y reconoció, Medida tuvo un metro, sus cuantos noventa milímetros. Reconocido por el facultativo resultó útil, y el Ayuntamiento cede al Síndico le declaró soldado condicional.

Angel Munoz Mateos, ordena la Comision Mixta que se den explicaciones por el Ayuntamiento respecto de las causas por las cuales indujo a este mozo en el alistamiento. Hechos los antecedentes, resulta que teniendo de este mozo la edad reglamentaria se le indujo en

Resemplazo de 1903
Nº 17 del Alistamiento
" 14,9 del Sorteo

Nº 21 del Alistamiento
" 29 del Sorteo

abstamiente, sin que se presentara persona alguna, ni intencion, ni en la rectificacion a manifestar que habia fallecido, y como se ignoraba estas circunstancias, se le declaro profugo. Posteriormente se supo su fallecimiento y en vista de esto se remitió su fe de dote a la Comision Mixta Francisco Nicoso Corraliza, hijo de Francisco y Juana. Presenta certificacion del Prie del Real Monasterio del Exual en que consta que es profeso en dicho establecimiento. El Ayuntamiento, visto al Sindico, declaro a este mozo exento del servicio Militar, y acordó remitir a la Comision Mixta indicada certificacion. Por indicacion del Sr. Presidente, la Corporacion acordó que en vista de que el Concejal D. Lucas Bordallo, perito practico, se encuentra trabajando fuera de este termino, con frecuencia, se nombre a Ricardo Salgado Cortez y Manuel Cano para el ejercicio de peritos practicos, agregados a la Comision de ornato y policia rural urbana de este Ayuntamiento.

Dada cuenta del escrito de Antonio Sagador Corraliza solicitando se le amillare a su nombre a titulo de dueño una cuartilla de tierra de labor al sito de la Derrasa de este termino, cuya finca precede se baje a Nicolsa Pichó Gallardo en vista del expediente y del informe de la Comision de la Junta juricical, el Ayuntamiento acordó de conformidad que se baje en el Afandice inmediato la exaracion correspondiente y se le de certificacion.

Dada cuenta de la instancia de Don Jose Marin y Juan en que solicita la atenuacion de la pared de la fachada que intenta rudeficar de la casa contigua a la que habita que hace esquina a la calle Corvillo, y resultando que la Comision de policia urbana de este Ayuntamiento auxiliada de los peritos alarifes del municipio, Ricardo Salgado y Manuel Cano, han informado sobre el particular de una manera favorable por favorecer al ornato publico, la Corporacion acordó dar licencia para levantar

Bo del abstamiente
2 del Sexto

de nuevo la fachada sobre la línea marcada en los planos
presentados, a Don José Maurín y Juan,

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levanta la sesión y
autorizan los señores Concejales, de que certifico,

Antonio Tello

José Lamba

Antonio Carmona

Manuel Gil

José Esteban

Manuel Puerto

Julian Hidalgo

José Rey

Diligencia Acreditado por la presente no haberse celebrado sesión ordinaria por falta
de asistencia del número necesario de Concejales, pues no concurren al
efecto mas que D. Francisco Javier Bover y D. Antonio Carmona con el Sr. Presidente
Villanueva de la Serena nueve de Mayo de mil novecientos tres, Certifico,

José Rey

Diligencia Haviendo no podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy,
por falta de número de señores Concejales pues no asistieron mas que el Sr.
Alcalde y los Concejales D. Joaquín Ballarín y D. José Auto Gil,
Villanueva de la Serena diez y seis de Mayo de mil novecientos tres, certifico.

José Rey

Diligencia Acreditado por la presente que no se ha celebrado sesión ordinaria en este
día por falta de concurrencia de señores Concejales. Asistieron solamente
el Sr. Alcalde, D. Manuel Gil y D. Antonio Carmona.

Y para que conste lo firmo en Villanueva de la Serena a veinte y tres de
Mayo de mil novecientos tres. Certifico.

José Rey

Diligencia Acreditado Certifico: Que no se ha celebrado sesión ordinaria en este día
por no haber concurrido mas que el Sr. Alcalde y los Concejales D. Francisco
Javier Bover y D. Antonio Carmona.

Villanueva de la Serena treinta de Mayo de mil novecientos tres.

Esta diligencia se anula por improcedente

José Rey

69

Sesion ordinaria en segunda citacion el dia 25 de Mayo de 1903

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a veinticinco de Mayo de mil novecientos tres, se reunieron en la Casa Consistorial para celebrar sesion en segunda convocatoria bajo la presidencia del Señor Alcalde, los Señores Concejales cuyos nombres se consiguan al margen.

Declarada abierta la sesion y leida el acta de la anterior, fue aprobada. Ato continuo fueron aprobadas las cuentas presentadas por Miguel Nieto de la Compostura hecha en el reloj publico ascendente a veinte pesetas y la de imprenta para elecciones de Diputados a Cortes y Comisionarios importante veinte y una pesetas, sesenta y cinco centimos y la de gastos de material de Secretaria que por el mes de Abril asciende a cincuenta y una peseta, veinticinco centimos, acordandose por la Corporacion su pago con cargo a los Capitulos correspondientes.

Dada Cuenta de la Comunicacion de la Tesoreria de Hacienda de la Provincia fecha Catorce del mes actual y de la del Sr. Delegado de Hacienda de la misma de quince del mes corriente, en que la primera exige el pago a la Hacienda de seis mil seiscientas diez y seis pesetas, noventa y ocho centimos por Consumos que dice falta que satisfacer, indicando que por ello ha de instruirse expediente de responsabilidad a los Concejales de este Ayuntamiento por proudar este debito del Cupo del primer trimestre, lo cual pugna con la orden del Sr. Delegado yacitada en que se significa que el descuberto de que se trata es solo de mil seiscientas diez y ocho pesetas por el primer trimestre del año corriente, el Ayuntamiento en vista de tal diferencia de cifras entre una y otra Superioridad, dispuso se trajeran los antecedentes necesarios para el esclarecimiento de tales debitos, y resultando que segun los datos tenidos a la vista importa el Cupo del primer trimestre por el presente año veinte y dos mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas, sesenta y tres centimos y lo ingresado por cuenta del mismo en Hacienda veinte mil seiscientas noventa y siete pesetas, veintiseis centimos, resulta un descuberto de mil setecientas noventa y dos pesetas treinta y siete centimos, acordo el pronto ingreso en Hacienda de esta cantidad por el primer trimestre de Consumos de este año y toda la recaudacion obtenida ademas para que se aplicara al segundo trimestre, y que se dieran las dos certificaciones que exige la Tesoreria citada orden dentro del plazo que fija

Seguidamente, se dio cuenta por D. Blas Ramos de que las dos teravolas y trescientos cartuchos adquiridos en Badajoz para los guardas rurales, habian costado trescientas cincuenta y nueve pesetas, noventa y cinco centimos con Caja, envase y portes y presentó ademas Cuenta de ciento doce pesetas por reduccion de Calderilla, gastos

del viaje a Badajoz para ingresar en Hacienda cinco mil pesetas por con-
sumos y entregar los expedientes de quintas; y el correspondiente acuerdo
se formalizará en dichas cuentas con cargo al Capítulo correspondiente.

Con lo que se dio por terminada la sesión levantándose esta acta que
firmaron los Señores concurrentes, de que certifico.

Antonio Solillo

Julian Hidalgo

José Lambeca

~~_____~~

José María Gis

Pedro Olivera

Mano J. Gómez

Guillermo Álvarez

Antonio Carreras

José Antonio

Secretario Int.^o

José Rey

Diligencia extendida por la presente no haberse celebrado sesión ordinaria en el día de hoy por
falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales. Solo concurrieron el Sr.
Alcalde, y los Concejales Hidalgo, Carreras y Gómez. En Manera de la forma treinta de
Mayo de mil novecientos tres, certifico

José Rey

Sesion Ordinaria en segunda Citacion del dia 1.º de Junio de 1903

- Presidente
- D. Antonio Sotillo
- Concejales
- D. Julian Hidalgo
- Jose Lamba
- Pedro Chisano
- Don Vito del
- Francisco Gomez
- Guillermo Alvarez
- Don Montero

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a primero de Junio de mil novecientos tres, reunidos en las Casas Comisionales, en el Salon de Sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Sotillo, Jovial, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen para celebrar sesion en segunda convocatoria, abriose la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Dada Cuenta de la instancia de D. Faustino Barido en que solicita se practique una liquidacion de lo que el Ayuntamiento adeuda por el alquiler de la casa numero cinco de Calle Torres y que se deje la expresada casa a disposicion del que suscribe, la Corporacion acordo pasar dicha instancia a la Comision de Cuentas.

Dada Cuenta de la Comunicacion del Sr. Presidente de la Diputacion provincial fecha veinte de Mayo ultimo en que previene a los Ayuntamientos que tengan debitos con la Diputacion que procuren saldarlos antes del dia quince del mes actual, en la inteligencia que pasada esta fecha se procederá al nombramiento de delegados especiales y que se recite certificacion del movimiento de fondos desde el ultimo embargo practicado por descubierto del Contingente provincial, acordo la Corporacion que se cumpla lo antes posible.

Seguidamente se dio Cuenta de la orden del Sr. Gobernador Civil fecha Diez del mes anterior como recordatoria del curio del presupuesto municipal ordinario para el ano actual con las Correcciones del Gobierno Civil de fecha veintinueve de Diciembre ultimo, y el Ayuntamiento acordo se procediera a verificar este servicio.

Por el Sr. Presidente se dio conocimiento a la Corporacion de haberse satisfecho el importe del primer trimestre de Consumos del ano corriente, y por cuenta del segundo, dos mil ochenta y tres pesetas, dos centimos.

Tambien quedo enterada la Corporacion que la cantidad que le corresponde satisfacer por el segundo trimestre del Contingente provincial es la de cuatro mil seiscientos ochenta y seis pesetas, setenta y cinco centimos.

Presentada la Cuenta de los gastos de material de Secretaria por el mes de Mayo ascendente a treinta y ocho pesetas, setenta y cinco centimos, fue aprobada.

Asimismo se aprobo la Cuenta de cinco veinticinco pesetas del Compañero Isagani Quintan por la construccion de una Caseta para el real de la feria en este ano.

Dada Cuenta del expediente instado por Andres Huerta Pardo de la posesion de dos fanegas de tierra de labor en Padra huicada solicitando se le amillaran y rebajen a Juan Cabanillas, el Ayuntamiento visto el informe de la Comision de la Renta provincial, acordo de conformidad y que se le facilite dicha certificacion en que se haga constar así.



Presentada solicitud de Aurelio Sistierra en que pretende se le amillare una casa nueva con diez y seis cuerdas en Calle Hernanzil y se elucine de la partida de Autovia y Santa Barbara, el Ayuntamiento acuerdo de Conformidad visto el informe de la Comisión de la Junta general y se le provea de Certificación en que conste se hará dicha variación en el apudice proximo.

Dada cuenta del escrito de Antonio Carruosa Nuvi Cumplido, que solicita se le amillaren 801 celeminios y tres cuartillos de suquile en heredad del sufluan y se baje a Franisco de la Huidal go Carmona, teniendo presente el informe favorable de la Comisión de la Junta general, acuerdo el Ayuntamiento se hiciera la variación que solicita y se le libras certificación de ello.

Presentada instancia de Gregorio Morcuso Barua, desuandando se le amillare una fanega de labor al sitio del Altato y se le baje a Nou Cabuillas, visto que la Junta, o sea la Comisión permanent de la general dictamina favorablemente, el Ayuntamiento acuerdo se hiciera la alteración correspondiente en el apudice inmediato y se le libras certificación

Dada cuenta de la solicitud de Man Lopez Carmona que pretende se le amillaren cinco cuartillos de tierra Calua al sitio de los Clumados, y se le baje a Alonso Lopez, visto el expediente en que acredita aquel la posesión de dicha finca y el informe de la Comisión de la Junta general, acuerdo el Ayuntamiento se hiciera la variación que se pretende en el inmediato apudice y se libras la Certificación correspondiente.

Así lo acordaron y firman dichos señores, de que yo el secretario interino certifico.

Antonio Botillo

Antonio Carmona

Manuel Puerto

José Estévez
Guillermo Alcazar

Francisco J. Gomez

José María Hidalgo

José Lamberto

Pedro Blasco

José Mantecón

José Rey

Sesion ordinaria del dia 6 de Junio de 1903 en segunda citacion, con arreglo al articulo 101 de la Ley Municipal.

- Presidente
 D. Antonio Solillo Gonzalez
 Concejales
 « Julian Hidalgo Serinon
 « Antonio Carmona
 « Jose Lambeca Arzouza
 « Manuel Puerto
 « Pedro Olivauro Fernandez
 « Jose Antonio Gil
 « Jose Antonio Gonzalez
 « Mariano Fabris Gomez

En la Ciudad de La Serena el ocho de Junio de mil novecientos tres, siendo las diez de la mañana se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, y con arreglo en virtud de segunda citacion con arreglo al articulo Ciento cuatro de la Ley Municipal, para celebrar la sesion ordinaria del dia seis del mes actual, que no pudo celebrarse por falta de numero suficiente de señores Concejales.

Declarada abierta la sesion, yo el Secretario procedi a la lectura de la ultima ordinaria del dia veinte y nueve de Mayo ultimo, celebrada en segunda citacion el siguiente numero del mes actual, y por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente de lectura de los diligencias que la precede, en la que se hace constar que el Ayuntamiento no celebró la sesion ordinaria del dia seis de expuesto mes, por falta de numero suficiente de señores Concejales, se elevando en su virtud al Señor Alcalde se hizo segunda citacion con las formalidades de ley para celebrarla en el dia de hoy.

Parando al despacho de los asuntos pautados en la orden del dia, se dio lectura a dos oficios recibidos de la sesion facultativa de Agosto de la Provincia fecha 1.º de este mes, participando que la Direccion General de Propiedad ordena la medicion y taxacion de los montes denominados "Coto y Pozuelo", pertenecientes a este Municipio, excepcion hecha

de quinientos fanegas en el Pozuelo; y que a dicho fin se remita a dicha Sección, todos cuantos antecedentes obren en el Archivo Municipal que conduzcan al pleno conocimiento de la pretensión, límites, cargas y servidumbres. Lo siguiente en se vota acuerda: Que por Secretaría se ponda a la busca de los antecedentes que se demandan y se traigan a la vista para acordar lo que proceda.

A la cuenta presentada por los otros Señores Hermanos del consorcio de esta Ciudad, que importa ocho quintales y cinco centinos de objetos de escritura suministrados a la Secretaría en los meses de Julio, Febrero y Mayo último, se acordó de pago.

A propuesta del Señor Presidente, la Corporación se ocupó de los aprovechamientos de Pastoreo y Cabañero del término Municipal, que los vecinos vienen disfrutando gratuitamente todos los años al Municipio, para las atenciones de su presupuesto, compensando de este modo los gastos que origina la Guardia Real. Dicho punto ampliamente, por unanimidad, acuerdan: Que por el Sr. Alcalde se ponda sin pérdida de tiempo a instruir el oportuno expediente para llevar a efecto por subasta pública entre los granjeros de esta Ciudad, dicho aprovechamiento en la forma y con los requisitos legales, concediéndose un plazo de tres días para que los propietarios que quisieran reservar los derechos de su finca, se presenten a manifestarlo en la Secretaría, haciendo saber por medio de bando que se publicara en toda la Ciudad. Que se tomen por puntos prácticos que el Alcalde designe el va

los de los expirados y aporvechamientos, y he-
cha la tasacion se redacte por dicho Jefe
delegado el pliego de condiciones que ha de
servir de base para la subasta, autorizan-
dole para que fije día para la celebracion
de la misma, y una vez verificada y
hecha la adjudicacion definitiva al mejor
postor, de cuenta de su resultado a la
Corporacion.

Entuando el Ayuntamiento de que en
el presente año corresponde la renovacion por
mitad de las Juntas Vecinales en la for-
ma que determina el artículo 41 del Regla-
mento de 30 de Septiembre de 1885, y tenien-
do presente al efecto lo dispuesto en el Real
Decreto de 23 de Mayo de 1845 y demas
disposiciones legales que le son complementa-
rias, se procedio a la division de los con-
tribuyentes en vecinos y forasteros, suos y
otros en tres grupos o categorias, y verifi-
cado el correspondiente sorteo, resultaron co-
mo nombrados por el Ayuntamiento y para
propor al Jefe Delegado de Hacienda los
siguientes:

Numero de peritos igual al de individuos del Ayuntamiento 18.

Vecinos 15

Forasteros 3

Corresponde renovarse en el presente año 9

Vecinos 8

Forasteros 1

Corresponde nombrar al Ayuntamiento

Peritos Suplentes Total

4 2 6

Idem idem a la Delegacion de Hacienda

5 3 8

El

Ayuntamiento en uso de sus facultades
 nombra los individuos siguientes:

Para Peritos

Vecinos	{	D. Jose Guisado Romero con 542,32 puntas de cuota p. ^o el turno	
		" Fermín Guisado Romero con 68,35	"
Forasteros	{	" Eugenio Sotillo Simancas con 2,63	"
		St. Conde de Cartajena con 5394,16	"

Para Suplentes

Vecinos	{	D. Juan Antonio Cañlla con 498,19	"
		" Joaquín Toranzo Vieiro con 107,06	"

Propuesta en terna que se hace a la Delegación de Hacienda
 para el nombramiento de los peritos y suplentes que le
 corresponde

Para Peritos

Contribuyentes de mayores cuotas.

Vecinos	{	D. Jose Aureo Escalera con 417,12 puntas de cuota para el turno	
		" Nestora Marquez de Prado con 247,30	"
		" Fermín Casas Muñoz con 147,42	"
		" Vicente Vaca Garcia con 129,78	"
		" Manuel Tejeda Coto con 143,94	"
		" Joaquín Ribera Bra Sute con 191,15	"

Contribuyentes de cuotas medias

Vecinos	{	" Rufino Oliscano Dara con 19,07	"
		" Antonio Guisado Romero con 68,90	"
		" Fermín Guisado Romero con 68,35	"

Contribuyentes de cuotas minimas

Vecinos	{	D. Eugenio Sotillo Simancas con 2,62	"
		" Joaquin Moreno con 7,35	"
		" Juan Pardo Pajula con 2,22	"

Contribuyentes Forasteros.

Forasteros	{	D. Marulino Pizar de la Vaca (cuota maxima) 106,84	"
		St. Marques Torre Cabrera (cuota media) 78,04	"
		D. Jose Guisado Suarez (cuota minima) 1,24	"

Para Suplentes.

	{	D. Joaquín Toranzo Vieiro con 107,06 puntas de cuota p. ^o el turno	
--	---	---	--

D. Juan Marquez de Gado con 181,23 de cuota al Cabildo		
" Celestino Pura Suarez "	147,26	"
" Jon Pura de Villar "	112,81	"
" Miguel Soriano "	99,42	"
" Pedro Atenciano "	79,92	"
" Juan Corrallo "	69,70	"
" Simon Gil "	51,10	"
" Antonio Botines Gil "	39,26	"

Terminada esta operacion el Ayuntamiento acuerda: Que el Jefe Alcalde instruya el oportuno expediente, remitiendo al Jefe de legado de Hacienda la propuesta en tema para la eleccion de Peritos y Suplentes que al mismo corresponde nombrar, para la constitucion en su dia de la Junta Provincial que ha de funcionar en el Bienio de 1903 a 1905.

Por el Jefe Presidente se manifiesta: Que no habiendose cumplido por el Ayuntamiento la orden del Jefe Gobernador Civil de la Provincia fecha 29 de Diciembre ultimo, al devolver el Presupuesto Municipal ordinario confeccionado para el presente año de 1903, cuya orden ha sido reiterada en 17 de febrero y 20 de Mayo ultimo; con el fin de cumplir tan importante servicio, la Comision de Presupuestos ha corregido en su fondo y en su forma dicho presupuesto, teniendo presente las disposiciones vertidas en mencionada orden, y lo remite a la aprobacion del Ayuntamiento.

En su virtud visto y examinado de tendidamente por la corporacion el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario corregido en el fondo y en la forma por la Comision de Revisión, para el ejercicio actual de mil novecientos tres, y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta pobla-

ción, a las disposiciones vigentes y nuevas de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la Ley Municipal y transcurridos con diligencia que lo acierte y aclaraciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Seguidamente se acordó la distribución legal de fondos, para cubrir las atenciones Municipales del presente mes.

También se acordó se abonen al Profesor de Veterinaria Don Manuel Panto Prieto cincuenta pesetas por vía de gratificación, por sus servicios prestados a los Caballos Municipales de la Parada en esta última etapa, cantidad consignada en el presupuesto para este fin.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación, las dimisiones presentadas por Don Juan Rey Jara, Don Federico Casado y Casas, y Don Manuel Leon Baudenas, y Don José Campoblanco Segura, de los cargos que venían desempeñando en el Municipio, de Secretario, Oficial 1.º, Oficial 2.º y Auxiliar de Secretaría respectivamente. El Ayuntamiento tomando en consideración las razones alegadas por los dimisionarios, acuerda por unanimidad admitirlas.

Ato seguido se ocupó la Corporación en cubrir las vacantes expresadas para que no se suspendiera el servicio, y de propuesta del Sr. Presidente por unanimidad acordó: Primero — Nombrar a Don Hermenegildo Casado y Muñoz Secretario interino de este Ayuntamiento, que ya lo ha sido antes con el haber consignado en el presupuesto,

de La Jernada a 12 de Junio de 1903.

Hermenegildo Barredo

Otra } Para haver constar que el Ayuntamiento en el día de la fecha no celebró la sesión ordinaria correspondiente por falta de numero suficiente de señores Concejales, ordenando el Señor Alcalde se hiciera segunda citación con arreglo al artículo 104 de la ley municipal, para celebrarla el día veinte y dos del mes actual a las diez de la mañana.



La Jernada 20 de Junio de 1903

Yo pro
Totillo

Hermenegildo Barredo

Sesión ordinaria del día 20 de Junio de 1903 en segunda citación con arreglo al artículo 104 de la Ley Municipal

Presidente

D. Antonio Totillo González

Concejales

« Julian Hidalgo Serrión

« Jose Lambert Trema

« Manuel Puerto

« Antonio Carmona

« Jose Mito Gil

« Pedro Mariano Hernandez

« Jose Montano González

En la Ciudad de la Jernada a veinte y dos de Junio de mil novecientos tres, día de las diez de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular los señores Concejales que al rubricar se expresan, y concurren en virtud de segunda citación con arreglo al artículo ciento cuarenta de la Ley Municipal, para celebrar la sesión ordinaria del día veinte del mes actual, que no pudo celebrarse por falta de numero suficiente de señores Concejales.

Declarada abierta la sesión por el

Señor Presidente, yo el Secretario y por su orden
procedi' a la lectura de la ultima ordinacion
del dia seis del mes actual, celebrada en la
segunda sesion el siguiente ocho, y por unan-
midad fue aprobada.

Seguidamente se leyeron de las dos de-
ligencias que se proceden, en las que se han
contado que el Ayuntamiento no celebró las
sesiones ordinarias de los dias trece y veinte
de dicho mes, ordenando el Señor Alcalde
en la ultima, se hiciera segunda sesion con
las formalidades de ley, para celebrarla
en el dia de hoy.

Pasando al despacho de los asuntos
puestos en la orden del dia, se dio cuenta
de haberse recibido apócrifos el Padrón se-
cundario personal del presente año al
que acompaña las listas cobratorias y
y tablas para hacerlas efectivas. El
Ayuntamiento por unanimidad acuerda:
Que el Depositario Municipal se en-
cargue de expedirlas y terminadas,
de plazar y reglamentarlas, cuida la
cuenta, a expensas de este con arri-
glo a instalacion.

A la cuenta presentada por Miguel
Nieto cargo de regir el reloj de la Ciudad
de computarse hecha en su maquinaria el dia
seis de este mes, que importa quince puestas,
se acordó su pago del Capitulo y artículo es
responsable del presupuesto.

Tambien se acordó el pago de veinte
y tres puestas cincuenta y cinco centimos al Tit.
Contrate de la Provincia Don Antonio Belera
ria, por afuision de las pesas y medidas per-
tenecientes al Ayuntamiento en el presente año,
con cargo al Capitulo de Presupuesto por no

tenor consignacion en el presupuesto.

Se dio cuenta de haberse reunido y tramitado con las formalidades de ley de once y siete Gastosas sobre traslacion de dominio en fincas Urbanas, para el Apndice del auto extrauto de mil novecientos cuantos; las que examinadas por la Corporacion, aliorde aprobadas y que se remitiran a la Administracion de Hacienda con el mismo objeto en definitiva.

El Sr. Presidente manifesto a' la Ayuntamiento que Don Julian Mateos y Don Julian Adams de esta vecindad, se habian reservado, fuera de tiempo, el aprovechamiento de rastrojia y barbedusa en dos tercios de terreno de su propiedad. Traido el expediente a' la vista, y resultando que dichos señores hicieron sus reclamaciones por escrito, habiendo espiciado el plazo concedido, por unanimidad acordaron desestimar sus pretensiones y se tengan por no hechas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por terminado el acto levantando la sesion, que se exten de en esta acta que firmasen los señores con cepillo de que certifico

Antonio Solillo

José Cortés

Mateo J. Gomez

José Antonio

Mariano Puerto Julian

Widalgo de Hermenegildo

Antonio Carreras

Diligencia

La ponga yo el Ayuntamiento para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de señores Concejales, ordenando el señor Alcalde en su virtud, se hiciera segunda citación con arreglo al artículo 104 de la Ley Municipal, para celebrarla en el siguiente día veinte a las diez de la mañana, con atención a que el veinte y nueve es festivo.

La Junta 27 de Junio de 1903

N.º 1.º
Totillo

Hermenegildo Casado



Sesión ordinaria del día 27 de Junio de 1903 en segunda citación con arreglo al artículo 104 de la Ley Municipal

Presidente D. Antonio Totillo y González	En la Ciudad de Saguna a treinta de Junio de mil novecientos tres, siendo las diez de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Ayuntamiento los señores Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan a fin de celebrar la sesión ordinaria del día veinte y siete del
Concejales D. Francisco G. Gómez González	mes actual, que no pudo verificarse por falta de número suficiente de señores Concejales y asistió en virtud de segunda citación hecha con arreglo al artículo 104 de la Ley Municipal.
D. José Quinto Gil	
D. José Montano González	

mes actual, que no pudo verificarse por falta de número suficiente de señores Concejales y asistió en virtud de segunda citación hecha con arreglo al artículo 104 de la Ley Municipal.

El señor Presidente declaró abierta la sesión y yo el Secretario por su mandado de lectura de la última sesión ordinaria del día veinte de este mes, celebrada en segunda citación el siguiente veinte y dos y por unanimidad fue aprobada.

Segunda minuta de lectura a la diligencia que la precede, en la que se hace constar que el Ayuntamiento

minuto no ultra la sesion ordinaria del dia veinte
y siete de dicho mes, por falta de numero de fin
ciento de Senores Concejales, ordenando el Señor
Alcalde se hiciese segunda citacion con las forma
lidades de ley, para celebrarla en el dia se hoy
en atencion a que el veinte y nueve es festivo.

Pasado al despacho de los asuntos puestas en
la orden del dia, se dio cuenta de un escrito de
Mamuel Cabada Gutierrez, solicitando au
torizar a su nombre tres fanegas, cuya posesion tiene
acreditada judicialmente y pagar en los decedidos a
la Cabecera. El Ayuntamiento a propuesta de
la Comision permanente de la Junta Municipal,
acuerda hacer la variacion solicitada en cuanto a
la media fanega de vinya al fletio de Santana, dan
dola de baja a Catalina Estete Rodriguez a nom
bre de quien figura, y que se le expida la oportu
na certificacion.

A las solicitudes de Esteban Pineda Carro
na, Mercedes Manillo Ramos, y Victoriano Cha
mino Cabada vecinos de esta Ciudad, pi
diendo ayuda de lactancia para sus respectivos
hijos, por ser pobres y cuidar sus mujeres de
decepcion con que alimentarlos, se acuerda pasar
las instancias a la Comision de Beneficencia
a su informe y despues se acordara lo que proceda.

Anunciada la Subasta de los aprovisionamien
tos de sartegija y barbecuna para el dia siete de fe
brero siguiente a las once de la mañana en el despacho del
Señor Alcalde, el Ayuntamiento acuerda asistir a dicho acto
el Regidor Jurado Don Manuel Puerto Paris.

Y no habiendo mas asuntos se que tratar el
Señor Alcalde dio por terminado el acto levan
tando la Sesion que finia con dicho Señor en
que yo el Secretario certifico.

Antonio Estelle

Joaquin Ballastros

Man. J. Gomez Manuel Puerto Paris

Antonio Adams

Pedro Chirreaces

Don Antonio

Luzar Bordallo

José Lamba

Hermenegildo Campos

Sesion ordinaria del dia 4 de Julio de 1903.

- Presidente
- D. Antonio Solillo Barales
- Concejales
- José Lamba Arana
- Mmanuel Puerto Parizo
- Pedro Chirreaces Fernandez
- Joaquin Balluteros Alarcón
- Francisco J. Gomez Barales
- José Victor Gil
- José Montero Gonzalez
- Luzar Bordallo Elgueta
- Antonio Adams Badillo

En la Ciudad de La Serena a cuatro de Julio de mil novecientos tres, siendo las diez de su mansana, se reunieron en el Salon de sesiones de ley Casa Consistorial los señores concejales cuyo nombre y apellidos al margen se espone, a fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y habiendo mayoria absoluta para ello, el señor Presidente declaró abilita la sesion.

Seguidamente y por el secretario proubi, por su orden, a la lectura del Acta de la Sesion ordinaria del dia veinte y siete de Junio ultimo, celebrada en segunda citacion en el siguiente treinta, y por unanimidad fue aprobada.

Entrando al despacho de los asuntos pautos en la orden del dia, se dió cuenta de una Comunicacion del Gobierno Civil de esta Provincia fecha veinte y siete de junio ultimo, seccion de contabilidad municipal, numero diez, recibida el primero de este mes, que dice así: "No habiendo sido

„ recibida y remitida a este Gobierno la cuenta
„ municipal del año 1901, a pesar de haber
„ transcurrido con exceso el plazo en que ha
„ debido ser, requiero al Ayuntamiento con-
„ tado para que lo verifique, en el termino
„ de 20 dias, pues de lo contrario le impondre
„ la multa que manda. = De haber dado un-
„ ta de esta orden en la primera sesion que
„ el Ayuntamiento celebre y de su notificacion
„ en forma a los interesados, me dara V. noticia
„ inmediata. = Dios que a V. m. a. B. =

Acto seguido el Concejil Interventor Don
Pedro Micaelo Fernandez, en el uso de la palabra
dijo: Que acatando y respetando la orden del
Señor Gobernador Civil que se acaba de leer,
propone; que por el Sr. Alcalde y el Secre-
tario a la Corporacion Municipal de los
empleados que estan a su orden, se an-
dan las cuentas municipales de referencia,
toda vez que el Ayuntamiento actual, si
se le mayoría el Ayuntamiento cuenta dan-
te a quien se refiere el Señor Gobernador
en la comunicacion.

Concedida la palabra al Concejil Don
Francisco Javier Gomez Gonzalez, dijo: Que siento
no estar conforme con la opinion sustentada por
el Señor Micaelo; que a su juicio los llamados
por la Ley a rendir expensas cuentas, lo son
los que ocupan los cargos de Alcalde Presidente,
Regidor Interventor, Secretario, y Depositario
Municipal en 1.º de Julio del año 1902, que
lo fueron Don Julian Salame Garcia, D. Pedro
Micaelo Fernandez, Don Antonio Constante
Grande y Don Antonio Valde Muelle respec-
tivamente, segun se hace contar en el expe-
diente instruido a la fecha por el Sr. Alcalde.
Que en atencion a lo expuesto propone a la

Corporacion suenda: que se requiera a los señores ayuntamiento, para que en un termino prudencial, vndan la cuenta Municipal poria de mil movimientos mas, presentandola al Ayuntamiento y etc. de las seguidamente la tramitacion que prosiga. Y quinto que el plazo de veinte dias se considere insuficiente para cumplir dicho servicio, se autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporacion solicite prorroga del Sr. Gobernador Civil.

Puestas a discusion las dos proposiciones suscitadas, en la que tomaron parte los señores Concejales, unos en pro y otros en contra, y considerando el punto suficientemente discutido, el Sr. Presidente sometio a votacion nominal las dos proposiciones, resultando desestimada la del Sr. Chiscano, y tomada en consideracion la del Sr. Gomez por ocho votos contra dos, en esta forma:

Señores que votaron en pro de la proposicion de Don Francisco Javier Gomez Gonzalez

- Don Antonio Gotillo Gonzalez
- " Jose Lambeca Arevalo
- " Manuel Puerto Paejs
- " Joaquin Ballestero Alarcon
- " Francisco Javier Gomez Gonzalez
- " Jose Luis Gil
- " Lucas Bordallo Alguera
- " Jose Montano Gonzalez

Señores que votaron en pro de la proposicion de Don Pedro Chiscano Fernandez

- Don Antonio Adame Badillo
- " Pedro Chiscano Fernandez

En su vista el Sr. Presidente declaro desestimada por el Ayuntamiento la proposi-

cion de Don Pedro Quintana Fernandez, y tomada
en consideracion la de Don Francisco Fabian
Gomez y Gonzalez, por otros votos contra dos.
Al voto de Martin Reyes Pizarro
de esta ciudad, solicitando se le comitiese a
su nombre una casa en la Calle de Nueva Vista
Numero 99 de gobierno, cuya posesion tiene au-
ditada judicialmente y se baje a' ella el mata
Pineda a' nombre de quien figura; voto el in-
forme emitido por la Comision permanente
de la Junta Provincial favorable a' que se haga
la alteracion, toda vez que no se produce al
teracion en la rigura imponible, el sumo
tamiento a' la ciudad, y que se facilite
al reiterado certificacion de este acuerdo.

Se dio cuenta de haberse presentado y
tramitado con las formalidades de ley 141.
solicitud de traslacion de dominio en
finca rústica, para el apendio del seno
entrante de mil novecientos cuantos; las que
insinuadas por la Corporacion, acuerda
se remitan a' la Seccion de Contribuciones
para su aprobacion.

Se acuerda la distribucion legal de fondos
para cubrir las atenciones Municipales
del presente mes.

Al Concejal Don Joaquin Ballesteros
Alarcon, se le concedio por el Ayuntamiento treinta
dias de licencia para presentarse de la po-
blacion para tomar aguas medicinales que
restablezcan su debilitada salud.

Igual licencia de treinta dias se concedio
al Concejal Don Pedro Quintana Fernandez para
marchar a' las aguas medicinales de Toritón,
donde tiene por necesidad que ir todos los años
a' causa del Reuma articular que padece en el
pie derecho.

Toda cuenta de la Excmo. de Don Julian
 Adame Garcia, en la que renuncia del cargo de
 Concejal, fundandola en la incompatibilidad que
 resulta entre el cargo que tiene desempeñando de
 Medico-Director del establecimiento hidrológico de
 Fuente-Aguia de Villaharta, y el de Concejal de
 este Ayuntamiento, segun la doctrina sustentada
 en la R.O. de 29 de Mayo ultimo comunicada a
 este Ayuntamiento el siguiente 27, al declarar al
 exponente incompatible para desempeñar el car-
 go de Alcalde de esta Ciudad, por la misma causa
 expuesta; rogando a la Corporacion se deca admi-
 tida la renuncia para quedar en situacion legal
 respecto a su Profesion, notificandole el acuerdo
 que al efecto se sigue.

En este estado el concejal Don Antonio
 Joaquin Badillo, padre del recurrente, abandona el salon.

El Ayuntamiento instruido de la peticion
 del Sr. Adame, previa discusion en la que los
 señores Concejales apreciaron la incompatibilidad
 que existe entre los dos cargos, vista la R.O.
 citada, por unanimidad acordó: admitir la
 renuncia que hace Don Julian Adame Garcia al
 cargo de Concejal, por considerarle incompati-
 ble con el de Medico-Director del establecimiento
 hidrológico de referencia; que se le de consen-
 timiento de este acuerdo, expresandose a la vez
 el sentimiento que experimenta la Corporacion
 al ver privado de su buen y eficaz.

Y no habiendo otras asuntos se que tratar
 el Sr. Alcalde dió por terminado el acto
 levantando la sesion que se extiende en esta
 acta que firman todos los asistentes se que
 yo el Sr. certifico.

Antonio Solillo Julian Hidalgo
 Manuel Gil Antonio Carreras
 Jose Lambros



Don J. Gomez Diego Barrantes
 Manuel Puerto
 Guillermo Alvarez
 Jose Martin
 Hermenegildo Castro

Sesion ordinaria del dia 15 de Julio de 1903.

- Presidente
 Don Antonio Sotillo Gonzalez
 Concejales
 « Julian Hidalgo Serrano
 « Jose Lambica Arceona
 « Antonio Carmona
 « Francisco Fabris Gomez
 « Diego Barrantes Izcano
 « Manuel Puerto Ruiz
 « Guillermo Alvarez
 « Manuel del Intierro
 « Jose Martin Gonzalez

En la Ciudad de La Serena a once de Julio de mil novecientos tres, siendo las diez de la mañana, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular los señores Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesion ordinaria de este dia y habiendo mayoria absoluta para ello, el Señor Presidente de clauro abrió la Sesion.

Acto seguido y por el Secretario y por su mandado, se leetura del Acta de la Sesion ordinaria del dia cuatro del presente mes y por unanimidad fue aprobada.

Pasado al despacho de los asuntos puestos en la orden del dia, se dió cuenta del escrito de Clemente, Franca, y Juan Donoso Pizar Gallardo de esta vecindad solicitando se amillaran a su nombre varias fincas rusticas en la forma que se detallan en dicho escrito, adquiridas por herencia de su difunto padre Pedro Donoso Carmona a cuyo nombre figuraban inscritas; visto el expediente de unfor

manera posesoria seguido en este Juzgado del que
apenas tiene acordada la posesion de las
fincas relacionadas y tener satisfechos los de
acuerdo a la Hacienda, de conformidad con el
dictamen de la Comision permanente de la Junta
Provincial, el Ayuntamiento acuerda se hagan
las traslaciones solicitadas, punto que no padece
en alteracion en la rigura, y que se le fa-
cilita certificacion de este acuerdo a los
interesados.

Al escrito de Francisco Domingo Fleur Gallar-
do tambien de esta vecindad, en solicitud de
que se amillane a su nombre una casa sita
en la calle de Huerto numero treinta y ocho
de gobierno, adquirida por herencia de su pa-
dre Pedro Domingo Caubana, a nombre de quien
figura inscrita, cuya posesion acredita en
el expediente judicial, así como tener satisfechos
los derechos a la Hacienda; visto el informe
emitido por la Comision permanente de la Jun-
ta Provincial favorable a que se acceda a la
traslacion solicitada, punto que no padece en
alteracion en la rigura, el Ayuntamiento así lo
acuerda y que se facilite a interesados cer-
tificacion de este acuerdo.

Al escrito de Manuel Cabada Estier-
res de esta vecindad, solicitando certificacion
en la que consta que a nombre de Justo Pedro
Domingo figuran amillanadas entre otras fincas
los suces ulteriores de una calva al sitio de
Gautama que se describe en el expediente de
informacion posesoria que acompaña y se tubo
a la vista en la Junta ordinaria del día tie-
ta de junio ultimo; visto el informe de la Co-
mision permanente de la Junta Provincial, fa-
vorable a que se libe la certificacion que se
solicita, el Ayuntamiento así lo acuerda.

Se acordó satisfacer al Diputado Don Blas de
 modo de cinco mil quinientos del capítulo de empré-
 sto por no haber consignación en el presupuesto, im-
 porte del uno cincuenta por ciento de reducción de
 Billetes del Banco de España de siete mil quinientos
 en Calcutta, en los días sucesivos en la Ho-
 cienda por Consumos y correintes en los días Nueve
 y nueve de Mayo y treinta de Junio últimos.

También se acordó el pago con cargo al
 mismo capítulo de emprésto de cantidad de
 doce mil quinientos al Don Julio Lopez agente epí-
 tivo de esta Hona, en concepto de apremios de
 cinco mil trescientos setenta y cinco quinientos y se-
 senta y cinco centavos que importan los recibos de
 utilidades satisfechas al mismo, por devengados de
 sueldos a empleados de este Ayuntamiento en los
 trimestres siguientes =

1.º Trimestre de 1901	1022,89
1.º id, de 1902	1152,67
2.º id, de 1902	1152,67
3.º id de 1902	1152,67
4.º id, de 1902	894,75
<u>Total</u>	<u>5.375,65</u>

Se dio cuenta de la parte dispositiva de
 los acuerdos oficiales recibidos desde la sesión an-
 terior concerniente a este Ayuntamiento, de los Oficios
 de la Diputación Provincial y Admón. de Con-
 tribuciones; la Corporación quedó enterada
 y en cumplimiento de disposiciones, en la man-
 da que los perceptores de los impuestos que cobran
 voluntariamente, en la Caja Municipal.

Y no habiendo otros asuntos el Sr. Presi-
 dente declaró terminado el acto, levantando
 la sesión que se extienda esta acta que firmen
 los señores en la forma acostumbrada de

todos lo cual yo el Secretario certifico
Antonio Sotillo Antonio Carmona

Julian Hidalgo Manuel Gil

Manuel Puerto

Guillermo Alvarez

José Montero

Francisco J. Gomez

José Lambra

Hermenegildo Carado

Diligencia y La pongo yo el Secretario para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día por falta de numero suficiente de señores Concejales, concurriendo con dicho objeto Don Julian Hidalgo, Don José Lambra, Don Antonio Carmona, Don Francisco J. Gomez, Don Manuel Puerto, Don Guillermo Alvarez, Don Manuel Gil y Don José Montero. Se leyó y se dio vista el Sr. Alcalde dispuso celebrarla en el siguiente veinte a las diez de la mañana, con arreglo al artículo 104 de la Ley Municipal, para lo cual se dieron como citados los señores antes expresados

La Junta 18 de Julio de 1903

yo yo
Sotillo

Hermenegildo Carado



Sesión ordinaria del día 18 de Julio de 1903 en segunda
 citación con arreglo al artículo 504 de la Ley Municipal

Presidente
D. Antonio Dotillo González
Concejales
" Julián Hidalgo Serina
" Anto^{na} Carmona
" Manuel del Intiver
" Manuel Puerto Pujo
" Guillermo Albarrá Cuifago
" José Montano González
" José Anto Gil

En la Ciudad de La Serena a veinte
de Julio de mil novecientos tres, siendo
la diez de su mañana, se reunieron en
el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento
to los señores Concejales cuyos nombres,
y apellidos al margen se expresan, a
fin de celebrar la Sesión ordinaria del
día diez y ocho del mes actual que no
pudo verificarse por falta de número
suficiente de señores Concejales, y según
su virtud de segunda citación hecha

con arreglo al artículo 504 de la Ley Municipal
Declarada abierta la Sesión, y o el
Secretario di' lectura del acta de la última
sesión ordinaria celebrada el día once de los
corrientes, y por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente doy lectura de la
diligencia que la precede en la que se hace con-
tar que el Ayuntamiento no celebró la Sesión ordinaria
del día diez y ocho del presente mes, por falta
de número suficiente de señores Concejales, ha-
ciendo constar los que han concurrido; ordenando
el señor Alcalde se hiciera segunda citación con
los formalidades de ley, para celebrarla en
el día de hoy.

Pasado al despacho de los asuntos
puestos en la orden del día, se dio cuenta de las
solicitudes de Victoriano Chamorro Taboada, Ste-
ban Oueda Carmona, y Gerardo Manuel Ramos,
sufrenadas favorablemente por la Comisión de
Beneficencia, pidiendo ayuda de lactancia por
ser sus respectivos hijos; el Ayuntamiento por
unanimidad acuerda, según en la Beneficencia
municipal, cubriendo las vacantes que ocurran.

Las Cuentas justificadas presentadas por el Administrador de Consumos Don Francisco Paula, correspondientes a los meses últimos de mayo y Junio siguientes, y a los meses de Abril Mayo y Junio siguientes, el Ayuntamiento acordó, para exponerlas a informe de la Comisión de Hacienda.

Retenido el Regidor Interventor Don Pedro Mucans Jenuander en uso de la licencia concedida por el Ayuntamiento, se designó por unanimidad al Concejil Don José Nieto Gil para ejercer el cargo de Interventor, durante la ausencia del Sr. Mucans.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminado el acto levantando la sesión que se extiende en esta acta que firman los señores Concejales de que certifico

Antonio Nieto Gil
 Julián Hidalgo
 José Lamba
 Manuel Gil
 Diego Barvaute
 Manuel Puente
 Antonio Carreras
 Guillermo Alvarez
 Hermenegildo Barbaute

Diligencia y Para acreditar que el Ayuntamiento, no ha celebrado la Sesión ordinaria de este día por falta de numero suficiente de señores Concejales, ordenando en su vista el Sr. Alcalde se hiciera segunda citación

con arreglo al artículo 104 de la Ley Municipal
para celebrarla el siguiente veinte y siete
a las diez de su mañana.

La Junta el 25 de Julio de 1903

^{no. 90}
Sotillo

Hermenegildo Corrocho



Señor del día 25 de Julio de 1903 ordinaria, en segunda citacion
con arreglo al artículo 104 de la Ley Municipal.

Presidente	
D. Antonio Sotillo González	En la Ciudad de La Serena a veinte y siete de Julio de mil novecientos tres siendo las diez de su mañana, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular los señores Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, se fue de celebrar la Sesión ordinaria del día veinte y siete de este mes, que no pudo verificarse por falta de numero suficiente de señores Concejales, y asienta en virtud de segunda citacion hecha con arreglo al artículo 104 de la Ley Municipal.
Concejales	
« Julián Hidalgo	
« José Lambeca Azuma	
« Manuel del Sotillo	
« Manuel Puerto Parra	
« Diego Barrantes	
« José Moriteno	

Debatida abierta la Sesión y oído el señalamiento de lectura del acta de la última Sesión ordinaria celebrada el día veinte de los corrientes en segunda citacion y por unanimidad, fue aprobada.

Seguidamente se hizo de la diligencia que la precede, en la que se hace constar, que el Ayuntamiento no celebró la Sesión ordinaria del día veinte y siete por falta de numero suficiente de señores

Comunales, ordenando el Señor Alcalde se hiciera segunda lectura con las formalidades de Ley para celebrarla en el día de hoy.

Entrando en el despacho de los asuntos puestas en la orden del día se dio cuenta del recurso de alzada interpuesto por el vecino de esta Ciudad Francisco Muñoz Nieto padre del recluta Francisco Muñoz Corraliza, número diez del actual recemplazo, contra el fallo de la Comisión Mixta de Reclutamiento de Badajoz declarando soldado a' su citado hijo, que veniente para su informe el Señor Presidente de dicha Comisión Mixta según previene el artículo 136 de la Ley de Reclutamiento. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad reformar: Que puede revocar el acuerdo de la Comisión Mixta y declarar excluido totalmente del servicio activo al expresado recluta Francisco Muñoz Corraliza con arreglo a lo dispuesto en el número 4.º del artículo 80 de la Ley, por haber justificado documentalmente que es Religioso profeso de la orden de San Agustín en el Real Monasterio de San Lorenzo, dedicada a la enseñanza, y a' misiones.

A los señores de Arzobispo Daza Muñoz y Arcediano Casanova Salgado de esta vecindad solicitando ayuda de lactancia para sus respectivos hijos por hallarse enfermas las madres, el Ayuntamiento visto que los Arzobispos no están y no figura como corte de presupuesto y el Arcediano solo aparece con 36 puestos de utilidad por ninguna urbana, por unanimidad acuerda: Que en los señores Francisco y Dita en Obsequio Municipal cubriendo las vacantes que ocurran.

Se dio cuenta del Informe emitido por la Comisión de Policía Urbana rural y de

Oriento publico en la Justancia de D. Jose Gallardo Rodriguez y D. Julian Adams Garcia. El Ayuntamiento aceptando lo propuesto por la Comision, merced de su dñe por unanimidad, acuerda: Conceder la Autorizacion solicitada bajo las condiciones siguientes =

- 1^a Al Don Jose Gallardo Rodriguez se le concede licencia para que pueda conducir los residuos de su fabrica de Sazon, atravesando la calle de San Francisco en direccion al Callejon de los Lobos, con arreglo al plano presentado, por tuberia de hierro y de profundidad minima de medio metro.
- 2^a Que los residuos los evacuará en los dias de Navia en abundancia.
- 3^a Al Don Julian Adams Garcia se le concede licencia para construir una alcantilla para el desagüe de los residuos de la Prensa de aceites de su propiedad sita en la Calle de San Francisco que ha de verter al Callejon de los Lobos.
- 4^a Dicha alcantilla ha de ser construida, en forma que recoja a la vez los aguas que salen de la Fuente de los Frailes, y ha de partir desde el punto de desagüe del Molino y terminar frente al Callejon de los Lobos, de sesenta metros de largo, ochenta centimetros de ancho y ochenta centimetros de alto, con los altos correspondientes para mantener el terraplen y impedidos que de pue ordene con el Municipio.
- 5^a La alcantilla, su cimentacion y aletas, sean contruidos de Manojos de piedra y ladrillo, con mortero de cal y arena, que permita el transito

- de Camuajes y vehículos de todas clases.
- 6.º Los concursantes quedan obligados a participar a la subasta con quince días de anticipación, el día en que principian las obras, para su inspección y a la vez si combiniere, el Ayuntamiento de principio a las obras.
- 7.º Y por último que por el Señor Alcalde se ordene de exponer al público en los términos de costumbre el extracto de este acuerdo, para conocimiento de los vecinos por término de ocho días.

Al efecto de Don Sabatillo Gallego de esta ciudad solicitando que se amillane en su nombre una casa en esta Ciudad, calle de San Miguel número primero, cuya posesión tiene acreditada en el expediente Judicial que acompaña, el Ayuntamiento aprobando el informe emitido por la Comisión permanente de la Junta Provincial, acuerda: acceder a la solicitud y que se le expida la certificación que interesa.

Se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda en los alcances rendidos por el Señor de Consumos D. Francisco Valls, el Ayuntamiento aceptando lo propuesto por la Comisión por unanimidad acuerda aprobarlo y que se comuniquen al Excmo. Ayuntamiento para su conocimiento y resguardo.

Seguidamente le suplico la corporación en examinar la cuenta justificada que presenta expuesto Señor como encargado de la recaudación del arbitrio municipal sobre el doguillo de Vasa, por lo cobrado en los meses de Abril, Mayo y Junio últimos, y su correspondencia conforme con los

autógrafamente tenidos a la vista, el Ayuntamiento
mientras por unanimidad acordó que por
los y lo que se faculte al Ayuntamiento
el oportuno finiquito de ella.

Se dio lectura al oficio de los señores
de la Comisión de Fincas D. Daniel Martín
y Don Juan Alameda, invitando al Ayuntamiento
mientras a que acabare la suspensión que
todavía la año se abre para subsanar a los
partes que proporcionan las fincas, con un
fines del Estado de H. de A. de la Administración
Patronal de esta Ciudad. El Ayuntamiento
a propuesta del Presidente acordó contribuir
al esplendor de indicadas fincas con doscientos
reales fuertes, los que se pagarán del capítulo
de impuestos, por no haber consignación
del presupuesto para ello.

Se acordó autorizar al Sr. D. Juan
Díaz, para que en nombre y se
presentando al Ayuntamiento en la Caja
de la H. de A. de Badajoz los recibos del
actual Reemplazo.

Fue habiendo otros asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente dio por terminados el
acto levantando la sesión que se extendió en
esta acta que firmaron los Sres. Concejales en
quien yo el Sr. Secretario certifico.

Antonio Solillo

Julian Hidalgo

Antonio Carrasco

Man. J. Gómez

Mariano Puente

Mariano Gil

Guillermo Álvarez

José Lambra

José Martín

Fernando Cordero

Diligencia Para hacer constar que el Ayuntamiento no celebró la Sesión ordinaria de este día por falta de numero suficiente de señores Concejales, y deseando el Señor Alcalde se hiciera segunda citacion con arreglo al artículo 104 de la Ley Municipal para celebrarla el día tres del presente a las diez de la mañana.

La Sesión 1.º de Agosto de 1903

no no
 Lotillo

Formosa



Sesión ordinaria del día 1.º de Agosto de 1903 en segunda citacion con arreglo al artículo 104 de la ley municipal

Presidente

D. Antonio Lotillo Boural

Concejales

« Eulian Quintanilla Quintanilla

« Jose Yambor Arce

« Antonio Barruena Mateo

« Manuel Quinto Pardo

« Francisco F. Lopez Boural

« Guillermo Albarr Quinones

« Manuel del Intierro

« Jose Montano Boural

En la Ciudad de La Seca a tres de Agosto de mil novecientos tres siendo las diez de la mañana, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Capitular, los señores Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, a fin de celebrar la Sesión ordinaria del día primero de este mes, que no pudo celebrarse por falta de numero suficiente de señores Concejales, y así en virtud de segunda citacion hecha con arreglo al artículo 104 de la Ley Municipal.

Declarada abierta la Sesión y oído el Ayuntamiento de lectura del acta de la última Sesión ordinaria, celebrada el día veinte y siete de Julio último en segunda citacion y por unanimidad, fue aprobada.

Tambien lo hice de la diligencia que la
prende, en la que se hace constar, que el Ayuntamiento
no celebró la Sesion ordinaria del
dia primero por falta de numero suficiente
de Señores Concejales, ordenando el Jefe de
de Heñica Segunda citacion con la forma
libre de ley para celebrarla en el dia de hoy

Parando al despacho de los asuntos
puntos en la orden del dia se dio cuenta de
un escrito de Manuel Cabada Gutierrez de
esta vecindad, solicitando se le amillan en
esclavinado de tierra calma al Jefe de
Santana y se bajen a su poder donos a nombre
de quien figuran en mayor cabida. El
Ayuntamiento aceptando el informe emitido
por la Comision permanente, acordando se ha
gan las alteraciones que pretende, punto
que no se produce alteracion en la signura y
que se le facilite la certificacion oportuna

Al escrito de Maria Juan Calera
Punto de estado soltera y de esta vecindad
que pide se amillan a su nombre mediana
de tierra de riego al Jefe de la Herreria,
adquirida por herencia de su Abuela Juana
Rodriguez, segun informacion poseedora que
acompaña, y se baje a dicha Jefe o a quien
recibe amillada. El Ayuntamiento con
forme con el dictamen emitido por la co
mision permanente de la Junta Provincial, por
su unidad acordando acceder a lo solici
tado punto que no se produce alteracion
en la signura, y que se de la certifi
ficacion que se requiere

Al fin del Jefe Gobernador Ci
vil de la Provincia de Huelva del pasado mes de
Julio recibida el 21, reclamando el Contingente Pro
vincial de los años 1894 a '95 al 1902 inclusive

que importan 2.999 ptas y 99 cent. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se manifieste al Sr. Gobernador, que esta localidad, hace muchos años no dispone el Establecimiento del Porto, cuyo local se quemó y se encuentra derribado.

Dióse lectura a la comunicación del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia fecha 28 de Julio último recibida el 31 del mismo mes, que dice así: = Ha tratado con esmero el plero concedido por orden de este Gobierno de 27 de Junio último para rendir y remitir la Cuenta Municipal correspondiente al año de 1901, he que el Servicio se haya cumplido. = En consecuencia he dispuesto por acuerdo de esta fecha venir por el Ayuntamiento cumplidamente la cuenta con que en dicha orden fué conminado, en cuyo importe de 125 ptas el alcalde y los cada uno de los Regidores, según la Prescripción contenida en el artículo 184 de la Ley Municipal, remitirán a este Gobierno con el papel correspondiente y termino de diez días, teniendo entendido que si en un nuevo termino de veinte no queda cumplido el Servicio, adoptará las Medidas que procedan. = Lo digo a V. para su conocimiento el de la Corporación intervenida y demás efectos. = Dios B. Sr. Alcalde de Villanueva de la Serena.

El Sr. Teniente de Alcalde Don Julián Hidalgo Jiménez en el uso de la palabra dijo: Luego al Sr. alcalde manifiesto para que conste en el acta de esta Sesión, si se requirió al Alcalde, Interventor y Depositario la obligación imprescindible en que se encuentran de formular las cuentas Municipales del ejercicio de 1901, requirido desde

queasables para que el Ayuntamiento pueda cumplir la orden del Sr. Gobernador que se nos comunicó el día dos de Julio, de recibir la cuenta de citados ejercicios.

Por el Sr. Presidente se acordó, que cumpliendo con lo acordado por la Corporación en la Sesión ordinaria celebrada en 2.^a citación el día cuatro de Noviembre del mes, fueron requeridos al efecto el Alcalde, Inter vector, Secretario Contador y Depositario, y se cuenta en el expediente instruido al efecto.

Seguidamente dicho Sr. Presidente de Alcalde propone al Ayuntamiento se viva acordar lo siguiente: 1.^o Que se requiera de nuevo a los citados Alcalde Inter vector y Depositario para que inmediatamente formen dicha cuenta, a fin de cumplir la ordenado por la superioridad: 2.^o Que en vista de la morosidad de los Señores citados, declinar en ellos las responsabilidades contraídas y que se puedan contraer, por la imposibilidad, en que se encuentra el Ayuntamiento de dar cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Gobernador, en tanto que citados Señores no formen sus cuentas: 3.^o Que se le facilite certificación del Sr. Alcalde que recayere y el correspondiente a la fecha del día cuatro del pasado mes de Julio, para con ellas a la vista por ser subsanar una respetuosa instancia al Sr. Gobernador, a fin de que se viva levantar la multa impuesta a los Señores Concejales concurrentes de veinte pesetas a cada uno, eliminándolos de toda responsabilidad.

El Ayuntamiento aceptando la

propouición deutada, merca deisusiva por unanimidad, atendida, como en la mis ma se propone.

Se acordó la distribución legal de fondos para atender a las necesidades municipales en el presente mes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminados el acto, levantando la Sesión que se extiende en esta Acta que firman los Srs. Concejales de que yo el Secretario certifico.

Antonio Solillo

Julian Hidalgo

Antonio Carreras

Manuel Gil

Guillermo Alvarez

Manuel Puerto

Man. J. Gomez

Antonio Adams

Pedro Chiscano

José Antonio

José Lambro

Herminio Casado

Diligencia } Para acreditar que el Ayuntamiento en el día de hoy no ha celebrado la sesión ordinaria de por el motivo por falta de número suficiente de señores Concejales; habiendo concurrido los que se indica al margen.

Diago Barrante

La Sesión vch de Agosto de 1903

Manuel Gil

Guillermo Alban

Francisco Gomez

Herminio Casado

Diligencia, Para haver constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la Sesion ordinaria de este dia por falta de numero suficiente de señores Concejales; en su virtud el Sr. Alcalde dispuso de nuevo segunda citacion con arreglo al articulo 104 de la Ley Municipal, para celebrarla el dia diez y siete del mes corriente. La Sesion quince de Agosto de mil novecientos tres



N.º 17.
 Sotillo

Hernandez Casado

Decision ordinaria del dia 15 de Agosto de 1903 en segunda citacion con arreglo al articulo 104 de la Ley Municipal

Presidente	En la Ciudad de la Serena a
D. Antonio Sotillo Gonzalez	diez y siete de Agosto de mil novecientos tres, siendo las diez de su mañana, se reunieron en el Salon de Jenerales de las Casas Conventuales, los señores Concejales
Concejales	cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, a fin de celebrar la sesion ordinaria del dia quince de este mes,
« Julian Hidalgo Serinán	que no pudo celebrarse por falta de
« Antonio Carrascosa Nieto	numero suficiente de señores Concejales,
« Manuel del Sotillo	y asintio en virtud de segunda cita
« Manuel Puerto Gargu	cion, hecha con arreglo al articulo 104 de la Ley
« Pedro Chicaño Fernandez	Municipal.
« Antonio Adame Pradillo	
« Guillermo Albarrá Cienfuegos	

Declarada abierta la Sesion, yo el Secretario di lectura del acta de la ultima sesion ordinaria, celebrada el dia tres del mes actual en segunda citacion y por unanimidad fue aprobada a ocupacion de los Sr. Adame y Chicaño.

Examinar lo bien de las dos diligencias que se piden, en las que se ha de constar que el Ayuntamiento no celebró las sesiones ordinarias de los días ocho y quince de los corrientes, ordenando el Sr. Alcalde en la última, se hiciera segunda citacion con las formalidades de ley para celebrarla en el día de hoy.

Entrando en el despacho de los asuntos puestas en la orden del día, se dio cuenta del escrito de Andrés Gauden Benito y del de esta vecindad, solicitando se amillan a su nombre una Casa situada en la calle de Berada numero 14 de gobierno, cuya posesion acredita en el expediente judicial que acompaña del que hay que haber satisfecho los derechos a la Hacienda e' minuta preventivamente a su nombre. El Ayuntamiento aceptando el informe emitido por la Comision permanente de la Junta Provincial, acuerda se haga la atencion como en el mismo se propone, toda vez que no altera en nada el liquido susceptible, con que contribuye la casa, y que se facilite la certificacion que se requiere.

Al escrito de Francisco Gonzalez Alvarado de esta vecindad solicitando ayuda de lactancia para un hijo a causa de hallarse enfermo de madre, justificada la pobreza y enfermedad, el Ayuntamiento acuerda seguir en la Comision Municipal, cubriendo la vacante que ocurra.

Al de Fermín Paez Lorenzo tambien de esta vecindad, solicitando lo mismo por haber dado su mujer a luz dos niños, visto que justifica los dos estamentos se acuerda en la misma forma que el anterior.

Se dio cuenta de haberse formado por la Comisión de su seno el Proyecto de Presupuesto Adicional para el presente año de mil novecientos tres; y estirmandole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a los gastos de provisiones vigintis y recursos de la localidad Acordada. Que se fije al publico por quinientos diez, segun ordena la ley Municipal y transcurridos, con diligencia que lo amerite y reclamaciones que se presenten, se sujeten a la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal.

Dado lectura al asunto del Concejal Don Diego Barralero Soriano, solicitando un mes de licencia para ausentarse de la poblacion y atender al restablecimiento de su salud, por unanimidad le fue concedida por el Ayuntamiento.

Terminados los asuntos, los señores Concejales Don Pedro Chirreano Fernandez y Don Antonio Arana Padillo, con la presencia del Señor Presidente, hacen constar: Que han visto con extranera, que en la sesion ultima, al tratarse de la Proposicion suutada por el Sr. Teniente de Alcalde D. Julian Biedayo Jimenez, no se acordase tambien por el Ayuntamiento, el que se requiriese a Don Antonio Castano Grande como Secretario Contador en 12 de Julio de 1902, para que en union de los demas clausulas, formularan las cuentas Municipales de 1901 reclamadas; que en vista de esta omision, y en virtud de necesidad la presencia del Señor Castano, para el cumplimiento de indicados servicios, no pueden en manera alguna estar conformes con

expresado amodo y protelau de él.

Con lo que el Sr. Presidente dió por terminados el acto, levantando la sesión, que se extiende en esta acta, que firman los Sres. Concejales de que yo el Sr. interino certifies:

Antonio Solillo Julian Hidalgo

José Lambeca Manuel Gil

Guillermo Alvarez Manuel J. Gómez

Protector de la municipal del acto

Pedro Olivero

José Montiel

Manuel Prieto

Antonio Carrasco

Hermenegildo Casado

Diligencia: La por que yo el Sr. interino para hacer constar, que el Ayuntamiento no

- D. Julian Hidalgo ha celebrado la sesión ordinaria de este día por falta de numero suficiente de Sres. Concejales; concurrieron los que al mar
- D. José Montiel
- D. José Lambeca
- D. Guillermo Alvarez
- D. Joaquín Ballentín
- D. Pedro Olivero

La Junta de 22 de Agosto de 1903

Hermenegildo Casado

Otra y tambien hago constar que el Ayuntamiento no celebró la sesión ordinaria de este día por falta de numero suficiente de Sres. Concejales; concurrieron los que al margen de exponen

- D. José Montiel
- D. Manuel Prieto
- D. Pedro Olivero

La Junta de 29 Agosto de 1903

Hermenegildo Casado

Diligencia Por la presente acuerdo, que el Ayuntamiento no celebró la Sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de Señores Concejales, concurriendo los que al margen se exponen, en su virtud el Señor Alcalde dispuso se hiciera segunda citación con arreglo al art. 104 de la Ley Municipal, para celebrarla el día siete del presente mes a las diez de su mañana en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento
 La Jencia 5 de Septiembre del 1903



J. J.
 Lotillo

Francisco Carrasco

Señalada ordinaria del día 5 de Septiembre de 1903 en segunda citación con arreglo al artículo 104 de la Ley Municipal

- Presidente
 D. Antonio Lotillo González
 Concejales
 « Julián Hidalgo Perinán
 « José Lambica Arcana
 « Manuel del Estrecho
 « José Montes González
 « Guillermo Álvarez Campuzos
 « Francisco Javier Gómez
 « José Vito Gil
 « Pedro Quicano Fernández

En la Ciudad de La Jencia a siete de Septiembre de mil novecientos tres, siendo la hora de las diez de su mañana, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Concejales, los Señores Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se exponen, al fin de celebrar la Sesión ordinaria del día cinco del presente mes, que no pudo celebrarse por falta de número suficiente de Señores Concejales, y en su virtud de segunda citación hecha con arreglo al artículo 104 de la Ley Municipal.

El Señor Presidente declaró abierta la

senior y yo el Secretario, por lo mandado, di lectura del acta de la ultima sesion ordinaria celebrada el dia diez y siete del mes de Agosto ultimo, en segunda citacion, y fue aprobada, a excepcion del Concejil Señor Juscano.

Tambien se fue de las tres diligencias que se prenden, en las que se hacen constar en el Ayuntamiento no celebró las sesiones de los dias veinte y dos y veinte y nueve de Agosto ultimo, y enio del mes actual, ordenando el Señor Alcalde en la ultima, se hiciera segunda citacion con las formalidades de ley, para celebrarla en el dia de hoy.

Quando al despacho de los asuntos que son en la orden del dia, se dio cuenta del escrito de Vicente Ferrer Calson y Ferrer de esta vecindad, que pide se millane a su nombre en el Apellido Guimorato, en la Casa sita en la calle de Juderia marcada con el numero 42 adonde por compra a Rita Ferrander Lorano y figura millanada a nombre de Antonia Gil Lorano; cuya posesion suelta en el expediente judicial que acompaña, del que aparece haber satisfecho los derechos a la Hacienda, e inscrita previamente a su nombre. El Ayuntamiento aceptando el informe emitido por la Comision Permanente de la Junta Municipal, acuerda se haga la actuacion como en el mismo se propone, y que se le facilite la certificacion que solicita.

A la Cuenta presentada por el Depositario Municipal Don Elias Ramos Ferrander que asciende a trescientas ochenta y dos puestas y noventa centimos por los conceptos siguientes:
 Por recension de 7000 puestas en calculo a parte del Banco de España para el mes que en Hacienda el 23 de Julio ultimo - 105.
 Suma y sigue - 105.

	Suma ant ^{er}	105. "
Por idea de 6500 m ² d ^{el} 21 Agosto ad		97,50
Viage a la Capital en la comision de fender en expedientes y fechas		65. "
Pagos por clinica en los dos siguientes por Consumos		91,12
Edic ^{ion} por el J. ^{er} Ayuntamiento de Badajoz de proprio potestades a este Municipio		24,32
	<u>Total</u>	<u>382,94</u>

El Ayuntamiento habiendo examinado dicha cuenta, por unanimidad la aprueba, acordando el pago de los Capítulos y artículos correspondientes del Presupuesto.

Se dio cuenta del Expediente instruido por el Sr. Alcalde, a consecuencia de haber sufrido una mordedura en la parte baja de la pierna derecha, el vecino de esta Ciudad Don Alejandro Garcia, por su parte, que segun las personas que lo vieron, mordeaba a un perro de raza atarado de hidroforia; el Ayuntamiento por unanimidad, aprueba la cuenta del Alcalde, acordando que las Circunstancias favorables al paciente para su ingreso en el Instituto de Alfaro XIII en Madrid, asi como las que pudieran ocurrir para conseguir el fin deseado y laudable, cual es la curacion completa del individuo, se paguen del Capítulo y artículo asignado en el Presupuesto.

Lido el Oficio que dirige el Profesor de Instruccion primaria en esta Ciudad Don Pedro Orellana al Sr. Alcalde, respecto al mal estado en que se encuentra el Local de la escuela publica situada en el Excmto de San Francisco, por el Sr. Presidente se expuso: Que inmediatamente que recibio el oficio se trasladó a expensas del Local acompañado del Sr. Orellana y del Inspector Subalterno de Medicina Don

Ricardo Casas, y examinados detenidamente, se han querido trasladar la cuenta al otro cuerpo del edificio, donde estuviesen aunar todas las oficinas de Depósito y Reserva del ejército, el cual se encuentra en buen estado, si bien hay que hacer algunas ligeras reformas y reparar el tejado. El Ayuntamiento con pleno consentimiento del Estado en que se encuentra el Excmo. Sr. de San Francisco, conforma en un todo con lo es punto por el Presidente, previa discusión por unanimidad acordada: Dar su ^{voto} de confianza al mismo, para que haciéndose los reparos en la parte del edificio que ha de cubrir la cuenta, pueda instalarse lo más pronto posible, y que los gastos que se originen se paguen por el Sr. D. D. con cargo a los capitulos y artículos correspondientes del Presupuesto.

Del mismo modo se autoriza al Sr. D. D. para hacer los reparos convenientes en la cuenta pública de Niños instalada en el local llamado cuenta de Cristo, y en otras cosas consistoriales, cuyos gastos sean satisfueros en cuanto al mismo de los capitulos de su presupuesto por no haber consignación en el presupuesto, y en cuanto al segundo del capitulo y artículo consignados al fin.

Se aprueba el Expediente de la Venta de los terrenos de los Reales de San Juan, sin las formalidades de la Subasta, con arreglo al artículo 40 de la Constitución de 26 de Abril de 1900, y el importe de treinta y cuatro millones en áreas Municipales.

Se acordó la distribución legal de fondos para cubrir las atenciones del presupuesto en el presente mes.

Terminados los asuntos, por el Con-

cuál Don Pedro Múscano, se presentó una ins-
tancia dirigida al Ayuntamiento, suscrita
por dicho Señor, Don Julián Hidalgo
y Don Antonio Gualto Valdez, solicitando se
les pudiese el auxilio de Gentilicio Cortador
de que se refiere el artículo 160 de la ley mu-
nicipal, para poder formar la Cuenta de
Municipal de sus nombramientos uno, de que ya
tiene conocimiento la Corporación.

El Señor Alcalde manifestó, que á su
juicio este asunto estaba bastante dilucidado,
según consta del Expediente que se trajo á la
Ayuntamiento, y que el admitir en nuevas peticiones,
de admitirlas, daría lugar á confusión en
los nombramientos, á molestias y discur-
siones en el seno de la Corporación que estaba
disputando á evitar. Que acerca de la petic-
ción aducida, no podía el Ayuntamiento con-
girse de ella en esta sesión. Fueron del mis-
mo parecer los Señores Concejales, á excep-
ción del Señor Múscano, que protestó de
ello y reconoció la Antorcha.

Y así habiendo oído su señoría el Señor
Presidente lo que se ha referido el acto de
levantar la sesión que firma con los señores con-
cejales en que certifico

Antonio Solillo Julián Hidalgo

Antonio Carreras Manuel Gil

Manuel Puerto Manuel Sánchez Yacumba

Guillermo Torres

Don Montero

Hernandez Carado

Diligencia La pongo yo el Jefe de la Junta para acreditar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de Jueces Concejales.

La Junta 12 de Septiembre de 1903

Fernando Casado

Otra Para hacer constar que por la misma causa el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día.

La Junta 19 de Septiembre de 1903

Fernando Casado

Otra Acordado por la Junta que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de Jueces Concejales.

La Junta 26 de Septiembre de 1903

Fernando Casado

Otra Del mismo modo y por igual causa hago constar que el Ayuntamiento no celebró la sesión ordinaria de este día.

La Junta 3 de Octubre de 1903

Fernando Casado

Otra Y igualmente hago constar que por igual causa el Ayuntamiento no celebró la sesión ordinaria de este día.

La Junta 10 de Octubre de 1903

Fernando Casado

Diligencias La propia y el Secretario para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la Sesion ordinaria de este dia por falta o numero suficiente de Señores Concejales, ordenando en su virtud el Sr. Alcalde se hiciese segunda citacion con arreglo al articulo 104 de la Ley Municipal, para celebrarla en el siguiente dia y suave a las diez de su mañana

La Junta a 17 de Octubre de 1903

Yo Sr.
Alcalde



Benito Carrero

Sesion ordinaria del dia 17 de Octubre en segunda citacion con arreglo al articulo 104 de la Ley Municipal

Presidente

Don Antonio Sobillo Gonzalez

Concejales

" Julian Hidalgo Terrian

" Antonio Carmona Ordo

" Manuel Gil Gutierrez

" Manuel Puerto Parjo

" Don Lamberto Arcena

En la Ciudad de la Serena a diez

y nueve de Octubre de mil novecientos tres

viendo las diez de su mañana, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas

Consistoriales, los Señores Concejales que

al margen se expresan sus nombres y

apellidos, a fin de celebrar la sesion ordinaria del dia diez y siete del presente

mes, que no pudo celebrarse por falta de

numero suficiente de Señores Concejales, y asistieron en

virtud de segunda citacion con arreglo al articulo 104 de la Ley Municipal.

Declarada abierta la sesion, y el Secretario

por mandado de S^{ra} de lectura del acta de la ultima

sesion celebrada el dia siete de Septiembre ultimo

en segunda citacion, y por unanimidad fue

aprobada.

Tambien lo fue de las diligencias que se practican en las que se haia constar que el Ayuntamiento no celebró las sesiones ordinarias de los dias doce, diez y nueve y veinte y tres de Setiembre ultimo, y diez, diez y siete de Octubre actual; ordenando al Señor Alcalde en esta ultima, se hiciera segunda citacion con las formalidades de ley para celebrarla en el dia de hoy.

Respecto al despacho de los asuntos ordinarios, se dio cuenta de los escritos de Antonio Ramirez Garcia, Juan Gonzalez Murillo, Antonio Sanchez Gil, Justo Pajua Pajida, Eduardo Chamizo Solomando en representacion de su mujer Isabel Orta, Pedro Lozano Sanchez, Pedro Barrero Parajo, Fabian Romero Ruiz en representacion de su mujer Benigna Fernandez Gil, Manuel Requero Gallardo, Antonio Cabanillas Gonzalez, Miguel Carrillas Carado, Antonio Gonzalez Lozano, Francisco Fargas Garcia, Pedro Gallardo Manchado, en representacion de su mujer Maria Ruiz Pajida, y Antonio Garcia Pajido, todos de esta localidad, pidiendo se les comisionara a su nombre en el quince inmediato, los inmuebles que en dichos escritos describen; cuya posesion acreditan en los Expedientes judiciales que acompaanan de los que aparecen tener satisfechos a la Hacienda los derechos del impuesto, e inscritos a su favor en el Registro de la Propiedad, presentivamente las fincas.

El Ayuntamiento, aceptando el dictamen emitido por la Comision Permanente de la Junta Provincial en cada uno de los escritos, por una similitud acordada como en los dictámenes se proponen, y que se les facilite las certificaciones que intereran.

A las solicitudes de Manuel Orta Ruiz, Juan Lozano Parajo, Andres Pacheguez Ruiz, y Juan Pera Galligo, de esta localidad, que piden

aquella de lactancia para sus hijos, el Ayuntamiento visto su notoria pobreza y que justifican la necesidad, por unanimidad acordó: Que se pudiesen reunir en la Beneficencia Municipal, cubriendo las vacantes que ocurran.

Al escrito de Javier Pomero Puy de esta vecindad, solicitando que se coloque al final de la calle de Colón, al modo habitado, una luz eléctrica, como existen a la terminación de las últimas casas, en todas las calles de la población; el Ayuntamiento, previa discusión, por unanimidad acordó acceder a lo solicitado y que se requiera por el Sr. Alcalde a el Administrador de la Central eléctrica, para que coloque la luz indicada en la punta de la casa del solicitante, que es la última de la calle de Colón.

Se dió lectura a la circular de la Diputación Provincial de Badajoz fecha 19 de Setiembre último, sobre lo acordado por la Comisión en 16 del mismo mes, respecto a la construcción de caminos vecinales que entranan de Real Decreto de 24 de Agosto último; el Ayuntamiento, previa discusión, por unanimidad acordó: Que se conteste al Sr. Vicepresidente, que dada la penuria en que se encuentra hoy día este Municipio, no puede corresponder al Ayuntamiento que se le pida, como fueran sus deves.

Se dió lectura a la comunicación que dirige al Sr. Alcalde el Gerente delegado Don Juan Cueto y Cueto, de la Central eléctrica de San Benito y Villanueva de la Serena fecha 7 del este mes, que dice así: En cumplimiento de un acuerdo del Consejo de administración de esta Empresa, pongo en conocimiento de V. que el contrato de sumi-

nistro de fluido para el alumbrado público de una población, celebrado por cinco años en su última escritura, terminó el día 30 de Junio último.

La Empresa no ha tenido inconveniente en continuar por los términos del contrato, ni lo tendrá mientras sigan rigiendo los presupuestos en que figura consignada cantidad para el pago de este servicio, pero entendiéndose que al firmar nuevos presupuestos para el próximo que exista nuevo contrato para incluir el correspondiente crédito, con el fin de que la Corporación que dignamente preside, pueda acordar el anuncio y celebración de subasta y lo demás que esté oportuno.

El Ayuntamiento aceptando la proposición de la Empresa, previa discusión por unanimidad la acordó. Para su ejecución el oportuno Excmo. con los formalidades que determina la Instrucción de 19 de Abril de 1900, respecto a subasta el alumbrado público de la población por cinco años consecutivos, autorizando al Sr. Alcalde para que accionado de personas competentes, si lo era necesario, formule el pliego de condiciones que sea de servir de base para la subasta, sometiéndolo después a la aprobación del Municipio.

Por el Inscr. Presidente se manifestó a la Corporación, que había necesidad de determinar por medio de sorteo los diez concejales entre los once elegidos en la Unión municipal pasada de 1901; los cuales deben cesar en treinta y uno de Diciembre próximo venidero, por haber

emplazado en el Municipio a los Señores Don José María y Juan y Don Fernando del Puño y Puño, que elegidos en la de 1994 fueron más tarde electos por incapacidad para el cargo. Que dicho Señores habían sido elegidos por los Distritos Sumero y Segleno respectivamente, correspondiendo por tanto verificar dos sorteos. Uno entre los tres Regidores elegidos por el Distrito de la Paza en la elección de 1901, y otro entre los también elegidos en dicha elección por el Distrito de San Francisco. Que dada la premura de tiempo, proponía al Ayuntamiento celebrar dicho sorteo en sesión extraordinaria con la solemnidad debida. La Corporación con vista de los antecedentes expuestos, y teniendo en cuenta las disposiciones legales que rigen en la materia, previa discusión por unanimidad acordó: Que se celebre el sorteo, de que se dejó hecha mención, en sesión extraordinaria que se celebrará el día veinte y uno del presente mes a las diez de su mañana.

Seguidamente se ocupó la Corporación en fijar definitivamente el Cargo y la Dote en las cuentas del Municipio pertenecientes a los años de mil novecientos y mil novecientos dos, que están sobre la mesa con el dictamen emitido en ellas por el Jefe Regidor Indio; en su virtud, previa lectura de los artículos de la Ley pertinentes al caso, se examinaron por los Señores Concejales las cuentas referidas, y por unanimidad determinaron fijar el Cargo en cinco mil cuarenta y seis puntas y noventa y nueve centavos

y la Data en ciento diez mil trescientas cincuenta y cuatro puntas y sesenta y diez centimos, en las de mil novecientos; y en setenta y cuatro mil noventa y seis puntas con setenta y nueve centimos de Cargo, y la Data en setenta y cuatro mil noventa puntas con setenta y nueve centimos en las de mil novecientos diez; acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación, á la Junta Municipal para su revisión y cennura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley Municipal, previos los trámites establecidos en el apartado tercero de dicho artículo, á fin de que los vecinos puedan presentar por escrito las observaciones que estimen oportunas.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación, que el Concejal Don Pedro Chiscano Fernandez se negaba á autorizar los últimos documentos que por razon de su cargo de Interventor se le habían puesto á la firma; sin duda apreciando de que su dignacion adolecia del vicio de nulidad que entraña, por haberse hecho en la primera sesion que celebró el Ayuntamiento el constituido en primero de Enero del año de mil novecientos diez; por cuyas razones se está en el caso de proceder á designar otro Concejal que desempeñe las funciones de Regidor Interventor. El Ayuntamiento con conocimiento de causa, habida discusion, por unanimidad, acuerda: designar para ejercer el cargo de Regidor Interventor al Concejal Don Guillermo Alvarez Guzman, con facultades, para que una vez

que examine la documentación mu-
nicipal pendiente de ser enterada
y la encuentre ajustada a las pre-
scripciones legales, la anterior.

Seguidamente se acordó la dis-
tribución legal de fondos para cubrir
las atenciones municipales en el presente
mes

Con lo que el Sr. Presidente
dió por terminado el acto, levantando
la sesión, que se extiende en esta Acta,
que firman los Señores Concejales, de que
yo el Secretario certifico

Antonio Sotillo

José Landaa

Guillermo Álvarez

Manuel Puente

Antonio Carmona

Diego Benavente

Julián Hidalgo

Hermenegildo Casado

Diligencia Sea ponga yo el Secretario para hacer constar
que el Ayuntamiento no ha celebrado la Sesión
extraordinaria de este día, para que fui citado
conjuntamente por acuerdo del mismo, por falta
de número suficiente de Señores Concejales, ordenando
en su vista el Sr. Alcalde se hiciese segunda
citación con las formalidades de ley para cele-
brarla en el siguiente día veinte y tres del
diz de su mañana en estas Casas Consistoriales.

La Villa 21 de Octubre de 1903

v.º B.º
Sotillo

Hermenegildo Casado



Resolución extraordinaria del día 25 de Octubre de 1903 en segunda citación con arreglo al artículo 103 de la Ley Municipal.

Presidente	En la Ciudad de la Gama a veinte
D. Antonio Botillo González	y tres de Octubre de mil novecientos tres
Concejales	señores las diez de la mañana, se reunió
" Julián Godalga Serina	con el valor de treinta y cinco
" Don Lamberto Arana	Concejales, los señores Concejales cuyos
" Antonio Carranza Gil	nombres y apellidos al margen se exponen,
" Manuel Puerto Prijo	a fin de alzar la sesión extraordinaria
" Pedro Luciano Fernández	del día veinte y uno del presente mes, que
" Manuel Gil Estevan	no pudo celebrarse por falta de número
	suficiente de señores Concejales, y así
	teniendo en vista de segunda citación con las
	formalidades de Ley.

Declarada válida la sesión y el contenido de lectura de la diligencia que ha resultado, en la que se ha acordado que el Ayuntamiento no celebre la sesión extraordinaria por falta de número suficiente de señores Concejales ordenando el Señor Alcalde se hiciera segunda citación para celebrarla en el día de hoy.

Seguidamente el Señor Presidente manifestó que el objeto con que se expone en la convocatoria, era el de determinar por medio del sorteo los dos Concejales entre los que eligidos en la elección de 1901, que debían estar en treinta y uno de Diciembre inmediato; por haber presuptionado en la Corporación a los señores Don Juan María Taban y Don Juan Andrés del Puerto y Puerto, que elegidos en 1899 fueron más tarde declarados incapaces para el cargo; que dichos señores habían sido elegidos por los electores primero y segundo respectivamente, corrigiendo por tanto redificar con

Posterior, uno entre los tres Regidores elegidos por el Distrito de la Plaza en 1905, y otro entre los también elegidos en dicho año por el Distrito de San Francisco.

Entendida la Corporación y teniendo a la vista el Expediente general de la votación de Concejales dictada en el Correo de 1905 y demás antecedentes, se procedió a realizar el primer sorteo haciendo tres papelititos con los nombres de Don Ricardo Ruiz Carmona, Antonio Adams Badillo y Francisco Javier Gomez Boura de Mendoza, elegidos por el Distrito de Plaza en 1905, los cuales fueron metidos cuidadosamente en la urna preparada al efecto. Cerrada esta, y después de bien movida, el Señor Presidente extrajo de ella una papilita, que abierta y lida resultó contener el nombre de Don Antonio Adams

Badillo — que se declaró sustituto del Señor Adams, debiendo cesar, por consiguiente en treinta y uno del corriente año. Este segundo procedimiento se practica igualmente operándose con los tres Concejales del segundo Distrito Don Pedro Quintana Penafuente, Diego Baratta Soriano y Don Mateo Gil, resultando designado por este suceso para remplazar a Don Fernando del Pucyo, Don Pedro Chiscano Fernandez — a quien corresponde cesar en el cargo del Regidor el último día del mes actual.

Terminado el asunto para que habia sido convocado el Ayuntamiento, el Señor Presidente dio por terminado el acto levantando las Actas que se contienen en esta Acta.

que firman los señores Concejales, de
que yo el Secretario certifico.

Antonio Sotillo Julian Hidalgo

José Lambra Antonio Carreras
Manuel Puerto

Manuel Gil Pedro Chiriac

Hermenegildo Casado

Diligencia y La pongo yo el Secretario para hacer
constar que el Ayuntamiento no ha celebra-
do la Sesion ordinaria de este dia, por fal-
ta de numero suficiente de señores Con-
cejales, ordenando en su virtud el Señor
Alcalde se hiciera segunda citacion para
celebrarla el dia veinte y seis de los co-
rrientes en estos Casos Constitucionales a
las diez de su mañana; con arreglo al
articulo 104 de la Ley Municipal.

La Sesion a las 10 de Octubre de 1902

N.º 17.º

El Alcalde
Antonio Sotillo

Hermenegildo Casado



Sesion ordinaria del dia 24 de Octubre de 1923 en segunda
 citacion, con arreglo al articulo 104 de la Ley Municipal.

Presidente	En la Ciudad de la Serena a veinte
D. Antonio Solillo Gonzalez	y sus de Octubre de mil novecientos veintitres
Concejales	siendo las diez de su mañana se reunió
Manuel Pardo Paris	en el Salon de Sesiones de estas Cajas
Diego Barantiz Lozano	Consistoriales, los Señores Concejales que al
Señ. Lambeca Arcana	margin se expresan sus nombres y apellidos,
Guillermo Alvariz Guisafuegos	a fin de celebrar la sesion ordinaria

del dia veinte y cuatro del presente mes
 que no pudo celebrarse por falta de numero su-
 ficiente de Señores Concejales, y asistieron en virtud
 de segunda citacion con arreglo al articulo 104
 de la Ley Municipal.

Declarada abierta la Sesion por el Secre-
 tario por mandado de S.º de lectura del acta
 de la ultima celebrada el dia diez y suces de
 actual en segunda citacion, asi como de la ex-
 traordinaria del siguiente dia veinte y tres y fue
 aprobada la primera y ratificados los acuerdos
 de la segunda.

Tambien se hizo de la diligencia que la
 precede en la que se hace constar que el Ajun-
 tamiento no celebró la sesion ordinaria del dia
 veinte y cuatro del mes actual por falta de nu-
 mero suficiente de Señores Concejales ordenando el
 Señor Alcalde se hiciera segunda citacion para
 celebrarla en este dia.

Pasando al despacho de los asuntos pue-
 los en la orden del dia, se dio cuenta del escrito
 de Eulogio Pargas Carado de esta localidad, que
 pide se amillare a su nombre en el Ajuntamiento
 inmediato, una casa sita en la calle de Valde-
 via, acompañando el Expediente judicial don-
 de acredita la posesion, tener ratificados los ubi-
 ques a la Hacienda, e inscrita preventivamente

a su favor en el Registro de la propiedad.
 El Ayuntamiento acordando el dictamen emitido por la Comisión juramentada de la Junta jurisdiccional, previa discusión por unanimidad acordada como en el dictamen se propone, y que se le facilite la certificación que interese.

Al escrito de Luis Conalija Ruiz de esta vecindad, que solicita ayuda de lactancia para su hija María por hallarse su mujer María Giménez enferma de histérico, trúa perturbada la razón, y causar de recursos el expediente para pensarla en ama. El Ayuntamiento visto el estado lamentable en que se encuentra la madre, así como la notoria pobreza del matrimonio, previa discusión por unanimidad acordada: Que desde este día ingrese expresada cría en la Beneficencia municipal, abonándose al ama que la críe quince puertaz mensuales por el tiempo reglamentario.

Por unanimidad, se acordó fijar los locales en que han de establecerse dentro de los respectivos distritos las mesas electorales para las próximas elecciones de Concejalos en estos términos: 1.^o Distrito: 1.^o Sección, en las Casas Consistoriales; 2.^o Sección, en la casa número diez de la calle de Sajarco; 2.^o Distrito: 1.^o Sección, en el Ex-combento de San Francisco; 2.^o Sección, en la casa número 26 de la calle de Yuum; 3.^o Distrito: 1.^o Sección, en la casa número 51 de la calle de San Miguel; 2.^o Sección, en la Escuela de Cristo; 4.^o Distrito, 1.^o Sección, en la casa número 17 de la calle de Laguna; 2.^o Sección, en la casa número 26 de la calle de Mártires; acordándose también abonar a los moradores de dichas casas la gratificación acostumbrada de diez puertaz con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto municipal.

Acto seguido se dio cuenta de las
renuncias que hacen del cargo de Concejil
Don Julian Hidalgo Salaman 1.^o Remite
de Alcalde, Don Manuel Gil Gutierrez 4.^o
Remite de Alcalde, Don Jose Cabello, Don
Ricardo Ruiz Carmona y Don Lucas Ber
dallo Egua, fundandolas en motivos de sa
lud y no poder dedicar su atencion a tra
bajos municipales, segun prescripcion facultativa.
El Ayuntamiento en su vista previa discu
sion por mayoria absoluta acordó admitir
las renuncias antes expresadas por considerar
las excusas alegadas comprendidas en el n.^o 1.^o
del articulo 43 de la ley municipal. El Con
cejal Don Diego Barrantes Lozano formulo
voto particular en contra, explicandole en la
forma siguiente: Que el cargo de Concejil es
irrenunciabile y por tanto no aceptaba las re
nuncias de expresados Señores Concejales; pi
diendole se le expedia certificacion de este acuerdo.

Y no habiendo otras cuentas de que tratar
el Sr. Presidente dió por terminado el acto levantán
do la sesion que se extiende en esta acta que
firmar los Señores Concejales, de que yo el Secre
tario Interino certifico.

Antonio Totillo

Diego Campesano
Guillermo Alvarez
Antonio Carmona
Jose Garcia Llerro
Manuel Puerto
Don. J. Gomez
Jose Campesano
J. Garcia Llerro
Manuel Puerto

Diligencia

La pongo yo el Secretario para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por falta de numero suficiente de Senores Concejales, y en su virtud ordena se haga segunda citacion con las formalidades de ley, para celebrarla en estas Casas Consistoriales el dia tres del presente mes a las diez de su mañana en atencion a que en el dia dos se constituye la Junta Municipal del Anno electoral, para la designacion de Interventores

La Sesena treinta y uno de Octubre de mil novecientos tres.



Excmo Sr. D. Jotillo

Hermenegildo Comino

Otra

En virtud de orden del Sr. Gobernador civil fecha treinta de Octubre ultimo, el Sr. Alcalde dispuso se convocare a el Ayuntamiento a Sesion extraordinaria en estas Casas Consistoriales para el dia tres del presente mes a las nueve de su mañana con el fin de darla cumplimiento citandon a la vez a los Senores Concejales Interventores que la misma contiene

La Sesena diez de Noviembre de mil novecientos tres.



Excmo Sr. D. Jotillo

Hermenegildo Comino

Resion extraordinaria del dia 3 de Noviembre de 1903

Presidente

Don Antonio Notillo Gourales

Concejales

D. José Lauro

„ Antonio Carrera

„ Juan F. Gomez

„ Manuel Puerto

Intenros

„ José Campoblanco

„ José Garcia Hierro

„ Antonio Carrera

„ Vicente Vaca

„ Diego Cuaplich

En la ciudad de Villanueva de la Serena a tres de Noviembre de mil novecientos tres, a las diez de su mañana, de reunidos, previo citacion, en esta Casa Consistorial, los señores quotados al margen bajo la Presidencia de Don Antonio Notillo Gourales con objeto de dar cumplimiento a la orden del Señor Gobernador civil de la Provincia fecha treinta de Octubre último celebrando la sesion extraordinaria que en la misma fecha previno, y habiendo número suficiente, expresado Señor declaró abierta la sesion.

Acto seguido y por el Secretario y por su mandado procedi a la lectura de la citada orden que dice así: Resultando en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena seis vacantes de Concejales, por renuncia de los propietarios Don Julian Hidalgo Serina, Don Manuel Gil Intenros, Don Ricardo Ruiz Carrera, Don Julian Adame Garcia y Don José Nieto Gil. Y por fallecimiento de Don Juan Barcantes Gourales = Resultando, que dichas vacantes ascienden a la tercera parte del total de Concejales que ocupan aquel Ayuntamiento = Recordado lo dispuesto en las atribuciones que por el artículo 46 de la Ley municipal me estan conferidas, designar Concejales interinos para sustituir a los señores Don José Campoblanco Segros, Don José Garcia Hierro Nieto, Don Diego Cuaplich Carrera, Don Antonio Carrera Cuaplich, Don Fernando Perez de Villar y Don Vicente Vaca Garcia, que en años anteriores y por eleccion desempeñaron el mismo cargo = Previendo por lo tanto a. l. con que sesion extraordinaria, previno los interinos y que

alcabenta la vacante de primer teniente Alcalde, en la forma que señala el artículo cincuenta y dos de la ley municipal, remitiendo copia certificada del acta de la Sesión.

Seguidamente y en virtud de lo mandado por la Superioridad, el Señor Presidente dió posesión a los Señores Concejales interinos, Don José Crupio bui Negro, Don Antonio Carrasco Cuapido, Don Diego Cuapido Carrasco, Don José García Merino y Don Vicente Yacaj García que han asistido; no habiéndolos verificados por hallarse ausente según manifestación de su familia Don Fernando Berde Villar, a quien se le dará posesión en la primera sesión que lo verifique.

En este estado de conformidad con lo que dispone el artículo cincuenta y dos de la Ley Municipal, se procedió a cubrir las vacantes que dejaron los Concejales divisionarios, de 1.^o y 4.^o teniente de Alcalde; correspondiendo al Concejil Don Antonio Adame Badillo, la de primer teniente por haber obtenido en su elección 273 votos y ser mayor en edad; y al Concejil Don Francisco Javier Domar y Sourales, la de 4.^o teniente, por haber obtenido también en su elección, 273 votos y ser menor en edad que el Señor Adame.

El cargo de segundo y tercer teniente de Alcalde quedó desempeñándolo los propietarios Don Antonio Carrasco Merino y Don José Lamberto Arcana, y a los demás Señores Concejales se les colocó por el orden siguiente de número de votos obtenidos cada uno en su elección, para el caso que se origine de sustitución.

De manera que el Ayuntamiento quedó constituido en la forma siguiente:

Alcalde-Presidente	Don Antonio Botillo Sourales
1. ^o Teniente	" Antonio Adame Badillo
idem	" José Lamberto Arcana

1 ^o Honorable	Dou Antonio Carrmona Nieto	
4 ^o id	" Francisco Javier Gomez	
1 ^o Concejal	" Jose Campoblanco Begros	269 votos
2 ^o id	" Pedro Quirica Ferrnandez	268 "
3 ^o id	" Diego Damantes Loxans	266 "
4 ^o id	" Guillermo Alvarez Campuzos	254 "
5 ^o id	" Joaquin Ballesteros Alarcos	234 "
6 ^o id	" Jose Abente Louralen	226 "
7 id	" Manuel Puerto Parejo	218 "
8 id	" Jose Garcia Vieiro	175 "
9 id	" Antonio Carrmona Cumpido	168 "
10 id	" Vicente Vaccas Garcia	153 "
11 id	" Fernando Perez de Villar	116 "
12 "	" Diego Cumpido Carrmona	" "

Terminada esta operacion el Señor Presidente manifestó, que los Acciones ordinarias se celebraban por acuerdo del Ayuntamiento, los sábados de cada semana los días de su mañana, lo que hacia presente para conocimiento de los Señores Concejales interinos.

Entonces cumplida la orden de los Señores Observadores, el Señor Presidente dió por terminado el acto, levantando la sesion, que se estubo en esta Acta, que firmas los tres Concejales de que yo el Secretario certifico.

Antonio Solillo Diego Cumpido
Antonio Carrmona Manuel Puerto
Man. J. Gomez Jose Campoblanco
Antonio Carrmona Jose Garcia Lirio
V. Vaccas Garcia Hermenegildo Carrmona

Señon ordinaria' del dia 31 de Octubre de 1903 en segunda citacion, con arreglo al articulo 104 de la Ley Municipal.

Presidente

Don Antonio Solillo Gonzalez

Concejales

" Antonio Carmona Chito

" Francisco Tabue Gomez

" Manuel Puerto Pardo

" Vicente Tacias Garcia

" Jose Camarero Segura

" Jose Garcia Nieto

" Antonio Carmona Cumpido

" Diego Cumpido Carmona

En la Ciudad de la Serena a

trece de Noviembre de mil novecientos

tres siendo las diez de su mañana se

reunieron en el salon de señores de es

tas Casas Consistoriales, los Señores Con

cejales cuyos nombres y apellidos al

margin se expresan, a fin de cele

brar la señon ordinaria del dia

treinta y uno de Octubre ultimo

que no pudo celebrarse por falta

de numero suficiente de Señores

Concejales, y asimismo en virtud de

segunda citacion con arreglo al articulo 104 de la Ley Municipal

Declarada abierta la señon, y el Secretario por mandado del Señor Presidente, el historia del acta de la última ordinaria celebrada el dia veinte y seis de dicho mes de Octubre en segunda citacion, asi como de la extraordinaria celebrada en este dia, y fue aprobada la primera y ratificada los acuerdos de la segunda.

Tambien se hizo de las diez diligencias que se piden, en las que se hace constar que el Ayuntamiento no abrió la señon ordinaria del dia treinta y uno de Octubre ultimo por falta de numero suficiente de Señores Concejales; ordenando el Señor Alcalde se hiciera segunda citacion con las formalidades de Ley para celebrarla en este dia, en atencion a que en el dia de ayer se constituyó la Junta Municipal del censo electoral para la designacion de Interventores, y que en virtud de orden del Señor Gobernador civil

el Sr. Alcalde dispuso convocar al Ayuntamiento a sesión extraordinaria para este día de las nueve de su mañana, para darles cumplimiento.

Trasido al despacho de los asuntos puestas en la orden del día, se dió cuenta de los escritos de Justo Olivar, Cabanillas, Manuel Murillo Orta y Manuel Raciono Garcia de esta localidad, pidiendo se les amillare a su nombre en el Oficio inmediato, los inmuebles que en dichos escritos describen; cuya posesion acreditan en los expedientes judiciales que acompañan, de los que aparecen tener satisfechos a la Hacienda los derechos del impuesto, e inscritos a su favor en el Registro de la Propiedad preventivamente las fincas. El Ayuntamiento, aceptando el dictamen emitido por la Comisión Permanente de la Junta Provincial en cada uno de los tres escritos, por unanimidad acuerda como en los dictámenes se propone, y que se les facilite las certificaciones que interesan.

Al de Domingo Romero Gutierrez de esta localidad solicitando autorización para construir una casa en un solar de su propiedad al sitio denominado Sillua, el Ayuntamiento acuerda para dicha instancia el informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural y de Ornato Público.

A las cuentas de la Administración Municipal de Consumos, presentadas por su Administrador Don Francisco Paula, correspondientes al tercer trimestre del año actual, que importa el Cargo 38.924 pesetas y 91 céntimos, y la Gata igual cantidad, el Ayuntamiento habiendo examinado

las mismas y los documentos que la justifican por unanimidad acordada aprobarlos y que se comuniquen al cuarenta y siete para su conocimiento.

Acto seguido se reunió la Corporación en determinar los Concejales á quienes corresponde votar en la próxima renovación bienal, y con vista de los antecedentes merecidos, fué el resultado siguiente

1.^o Distrito - Plaza

En este Distrito corresponde votar á los Concejales Don José Lambra Arzcona por haber cumplido el tiempo legal; y Don Antonio Adame Padillo que le ha correspondido votar en sorteo, y además puede cubrir la vacante de Don Ricardo Ruiz Carmona por renuncia del cargo; de modo que solo queda en este Distrito el Concejal Don Francisco Javier Gomez y Gonzalez de Mendoza, procedente de la eleccion de 1901; hay pues que cubrir tres vacantes, dos para cuatrienio, y la del Senor Ruiz para bienio

2.^o Distrito - San Francisco

Corresponde votar á los Concejales Don Manuel Puerto Prijo por haber cumplido el tiempo legal, y Don Pablo Eusebio Fernandez que le ha correspondido votar en sorteo, y además puede cubrir la vacante de Don José Emilio Gil por haber renunciado el cargo; de modo que solo queda en este Distrito el Concejal Don Diego Barco Lopez procedente de la eleccion de 1901; hay pues que cubrir tres vacantes, dos para cuatrienio, y la del Senor Emilio para bienio

3.^o Distrito - Buena vista

Corresponde votar á los Concejales Don Antonio Solillo Gonzalez por haber cumplido

el tiempo legal y ademas procede cubrir las vacantes de Don Julian Melame Garcia procedente de la eleccion de 1899 por renuncia del cargo y cumplir el tiempo legal y la de Don Manuel Gil Gutierrez por renuncia del cargo; De suerte que quedan en este Distrito los Concejales Don Antonio Carmona Nieto y Don Guillermo Marin Guinjoz, procedentes de la eleccion de 1901; hay pues que cubrir tres vacantes, diez para cuatrienio y la del Sr. Gil para bienio.

4º Distrito - Sagurne

Correspondi aver a los Concejales Don Jose Mentec y Don Sagun Pastorinos, por haber cumplido el tiempo legal, y ademas procede cubrir las vacantes de Don Juan Davantz Gonzalez procedente de 1899 por haber fallecido y cumplir el tiempo legal, y las de Don Lucas Boddallo Equia y Don Julian Vidales Pirinan procedentes de la eleccion de 1901 por haber renunciado sus cargos; hay pues que cubrir cinco vacantes, tres para cuatrienio y las de los Sres. Boddallo e Vidales para bienio.

En su virtud se acordó se hiciera constar en los respectivas listas electorales de cada Distrito para conocimiento de los electores.

Seguidamente se procedió a fijar el número de Comisiones permanentes en que se dividiera el Ayuntamiento, para los asuntos generales que la ley les confiere, determinando el número de individuos de que ha de componerse cada una de ellas. Formado el acuerdo, y hecha la elección de personas con las solemnidades que ordena el artículo 60 de la ley citada, quedaron constituidas en

cuatro, á saber:

1.ª Comision

Acordada, Presupuestos y Cuentas

Don Antonio Selamú Bachello

" Don José Camprecin Segros

" Don Vicente Yacaz Garcia

" Don Manuel Puerto Parjo

2.ª Comision

Pelicia Urbana y Rural y Cenote Publico

Don Don Teo Lambra Azcona

" Don Diego Campulido Carmona

" Don Joaquín Ballstroz Marcon

" Don Guillermo Alvarez Guinjuero

3.ª Comision

Beneficencia, Sanidad y Carcel pública

Don Antonio Carmona Cinto

" Don Teo Montre Gonzalez

" Don José Garcia Muño Cinto

" Don Fernando Ruiz de Pillar

4.ª Comision

Pelicia de Abastos y Mataderos

Don Francisco Subir Gomez Gonzalez

" Don Pedro Chicano Fernandez

" Don Antonio Carmona Campulido

" Don Diego Barrantes Lopez

Igualmente se acordó establecer como recurso municipal para cubrir las atenciones del Presupuesto para el año entrante de mil novecientos cuatro, el cincuenta por ciento sobre el impuesto de Escuelas juveniles y Carniceros de lujo, y el diez y seis por ciento sobre el cupo de las contribuciones por Territorial, Planca, e Industrial, y el tres por ciento en Consumos.

A propuesta del Sr. Presidente que examinado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de su uno, para el año entrante

de mil novecientos cuatro y estimen de lo
conforme y arreglado a las necesidades de
la población, a las disposiciones vigentes
y recursos de la localidad, acordó: Que
se fije al público por quince días, según
ordena la Ley Municipal, y transcurridos,
con diligencia que le acredite y reclamaciones
que se presenten, se remita a la discusión
y votación definitiva de la Junta muni-
cipal.

Seguidamente se acordó la distribución
legal de fondos para cubrir las atenciones
municipales en el presente mes.

También se acordó que el Regidor Sindico
de este Ayuntamiento Don Manuel Puerto
y Pariz asista representando a la Corporación,
con los demás de los pueblos del Partido Judicial,
a la reunión que tendrá lugar el día quince
del mes actual, con objeto de discutir y aprobar
el Presupuesto de obligaciones censitarias, formado
para el año entrante de mil novecientos cuatro.

Con lo que el Señor Presidente dió por
terminado el acto, levantando la sesión que se
entendí en este acto que firman con los Señores
Concejales, de que yo el Secretario certifico.

Antonio Sotillo

José Laucha

José Campobón

Guillermo Álvarez

José Campobón

Antonio Carranca

José García Herrero

Hermenegildo Casado
Sindico

Petición La pongo yo el Ayuntamiento para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por falta de número suficiente de señores Concejales.

La Sesión a siete de Noviembre de 1903

Hermoso Caballero

Otra y Acordado por la presente que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de señores Concejales.

La Sesión 14 de Noviembre de 1903

Hermoso Caballero

Otra y Del mismo modo y por igual causa hago constar que el Ayuntamiento no celebró la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de señores Concejales.

La Sesión 21 de Noviembre de 1903

Hermoso Caballero

Otra y Igualmente hago constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de señores Concejales, ordenando el Jefe Alcalde se hiciera segunda citación con arreglo al artículo 106 de la Ley Municipal para celebrarla en el viginti tres de las diez de su mañana.

La Sesión a veinte y cinco de este mes de mil novecientos tres.

N.º 17.º

Hermoso Caballero

Sesion ordinaria del dia 23 de Noviembre de 1903 en segunda
 citacion con arreglo al articulo 104 de la Ley Municipal.

Presidente
D. Antonio Gotillo Corral
Concejales

« Jose Lamba Arana

« Jose Campoblanco Ferrer

« Guillermo Albarran Cuifuen

« Diego Campalido Carmona

« Antonio Carmona Campalido

En la Ciudad de Las Palmas a treinta
de Noviembre de mil novecientos tres,
despues de haberse reunido en el Salon de Pleno de estas
Cajas Concejales, los señores Concejales
que al margen se expresan, a fin
de celebrar la sesion ordinaria del dia
veinte y ocho de este mes, que no pudo
celebrarse por falta de numero sufi-

ciente de señores Concejales, y asimismo en virtud
de segunda citacion, con arreglo al articulo 104
de la Ley Municipal.

Declarada abierta la sesion, y oido
el Actuario por mandado del señor Presidente, di-
lectura del acta de la ultima celebrada el dia
tres de dicho mes en segunda citacion, y por
unanimidad fue aprobada.

Tambien se hizo de las diligencias que
se preciden, en las que se hace constar que el
Ayuntamiento no celebró las sesiones ordi-
narias de los dias siete, catorce, veinte y uno,
y veinte y ocho del mes actual, por falta de
numero suficiente de señores Concejales, or-
denando el señor Alcalde, ordenando el señor
Alcalde en esta ultima, se hizo segunda
citacion con las formalidades de ley, para ce-
lebrarla en este dia.

Pasando al despacho de los asuntos pue-
tos en la orden del dia, se dio cuenta de los señores
de Manuel Salgado Corral, Jose Perez Cortes y
Barria Carmona, Florentino Jimeno Garcia, Antonio
Rodriguez Diaz, Fermín Blazquez Golemanso, Bal-
domero Ramon Esobar, Francisco Carmona Ma-
tamoros, Pedro Orjedo Gutierrez, Maria Lopez

Atanasio, Diego Guillan Chamis y Luis Mena
 Puerto en representación de su mujer Antonia
 Fernandez Gil, todos de esta vecindad, pidiendo
 se les amillane a su nombre en el arrendamiento in-
 mediato, los inmuebles que en dichos escritos des-
 criben, cuya posesión admitan en los expedien-
 tes judiciales que acompañan, de los que apor-
 can tener y satisfacer a la Hacienda los dere-
 chos del impuesto, e inscritos preventivamente
 las fincas a su nombre en el Registro de la
 Propiedad. El Ayuntamiento adoptando el dicta-
 men emitido por la Comisión permanente de
 la Junta Municipal en cada uno de los escritos, por
 unanimidad, acuerda como en los dictámenes
 se propone, y que se facilite a los interesados la
 certificación que intersean.

A los vecinos de Roque Tejeda Pico y
 Antonio Borracho Garcia de esta vecindad, soli-
 citando ayuda de lactancia para sus hijos
 a consecuencia de hallarse enfer-
 ma la mujer del primero, haber fallecido la
 del segundo, y carecer de recursos para proveler
 en una por su natural pobreza; el Ayuntamiento
 encontrando justificadas sus alegaciones, por
 unanimidad, acuerda: Que los dos niños ex-
 pendedos ingresen en la Beneficencia Municipal
 cubriendo las vacantes que ocurran.

A la cuenta que rinde Don Juan Donal
 Perez agente en Badajoz, correspondiente al pri-
 mer trimestre del presente año, que arroja una
 exatencia a favor de este Municipio de cincuenta
 setenta y nueve puntas y setenta centimos, el
 Ayuntamiento encontrandola justificada acuerda
 aprobarla, y que se formalicen las partidas que
 ha establecido con cargo a lo consignado en
 el Presupuesto, y las que no lo hubieren con car-
 go al capítulo de impuesto.

Seguidamente el Jefe Alcalde hizo saber,
que en virtud de la autorización que le confirió la
corporación en la sesión ordinaria celebrada el día
quince de Septiembre último, se habían hecho los
reparos convenientes en la parte del edificio
del Excmo. Ayuntamiento de San Francisco, en donde se
ha instalado ya la escuela pp^{ca} que dirige el
Profesor Don Pedro Orellana, importando este
según las cuentas presentadas mil docientos
doce reales; y como quiera que no hay consignación
suficiente para cubrir esa cantidad en el capítulo y artículo del Presupuesto, con
pendientes, prouide se pague la diferencia del
Capítulo de impuestos. El Ayuntamiento
en su vista previa discusión por unanimidad,
así lo acuerda.

Fue habiendo otros asuntos el Jefe Alcalde
dándole lectura la sesión que se contiene en esta
Acta que firmaron los señores Concejales de que
yo el Secretario certifico.

Antonio Totillo

José Lamba

V. Vacas García

José Alvarado

José García Hierro

José Campobón

Guillermo Alvarado

Antonio Carrasco

Fernando Campobón

José

Diligencia La ruego yo el Ayuntamiento para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día por falta de numero suficiente de señores Concejales.

La Junta a 5 de Diciembre de 1903

Fernando Cabado

Otra Su mismo hago constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día por falta de numero suficiente de señores Concejales.

La Junta 12 de Diciembre de 1903

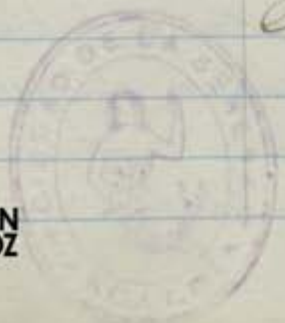
Fernando Cabado

Otra Del mismo modo hago constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día por falta de numero suficiente de señores Concejales, ordenando en su vista el Jefe Alcalde se hiciera seguida citacion con arreglo al artículo 104 de la ley Municipal para celebrarla el día veinte y dos de los corrientes, en atención a que en el día veinte y uno se celebra la Subasta publica del anterior a vista libre del Municipio de Consumos, a cuyo acto han por necesidad que asistir el Jefe Alcalde de acuerdo de los señores Concejales designados al efecto por el Ayuntamiento, en virtud de lo que el Sr. Comisario de la Real de las diez de mañana.

La Junta 19 de Diciembre de 1903

N.º N.º

Fernando Cabado



Resion ordinaria del dia 19 de Diciembre de 1903 en segunda citacion
con arreglo al articulo 104 de la Ley Municipal.

Presidente D. Antonio Setillo Gonzalez	En la Ciudad de La Serena a veinte y dos de Diciembre de mil novecientos tres, fuimos las diez de la mañana, se reunieron en el Salon de Juntas de estas Casas Consue- tales los señores Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, si fin de celebrar la Resion ordinaria del dia diez y nueve del presente mes, que no pudo ce-
Concejales D. Juan Garcia D. Jose Montano Gonzalez D. Don Lamberto Arana D. Don Garcia Rivas	lebrarse por falta de numero suficiente de señores Concejales, y asiten en virtud de segunda citacion, con arreglo al articulo 104 de la Ley Municipal.

celebrar la Resion ordinaria del dia diez y nueve del presente mes, que no pudo ce-

lebrarse por falta de numero suficiente de señores Concejales, y asiten en virtud de segunda citacion, con arreglo al articulo 104 de la Ley Municipal.

Deliberada abierta la Resion, y oido el Secretario por mandado del Señor Presidente, de lectura del acta de la ultima celebrada el dia treinta de Noviembre ultimo en segunda citacion, y por unanimidad fue aprobada.

Cambien lo hice de las diligencias que han preceden, en las que se hacen constar que el Ayuntamiento no celebró las sesiones ordinarias de los dias cinco, diez, y diez y nueve del mes actual por falta de numero suficiente de señores Concejales, ordenando el Señor Alcalde en esta ultima, se hiciera segunda citacion con las formalidades de ley, para celebrarla en este dia, en atencion de que en el dia de ayer se celebró la subasta publica del arriendo a venta libre del impuesto de consumos a cuyo acto tubo por necesidad que asistir el Señor Alcalde asistido del Secretario y asistido de los señores Concejales designados por el Ayuntamiento.

Por ende al disponerse de los asuntos puestas en la orden del dia, se dio cuenta de haberse celebrado sin efecto, el dia veinte y cinco del presente mes, la subasta del arriendo a venta libre de todas las especies sujetas a tarifa del mes

punto de Consumos, mesio elijido en primer termino en Junta Municipal en la sesion del dia tres de Septiembre ultimo, para haver efectivo el pago acordado a esta Ciudad y sin recargos, por falta de ciudadanos. El Ayuntamiento, en su vista, acuerda: Que se este a lo acordado en expresada sesion, retirando en el año entrante de mil novecientos veintiocho, el mesio designado por la Junta en segundo termino, de la Administracion Municipal para haver efectivo dicho punto, y que se proceda por la Junta a confeccionar el reparto de la tercera parte, por si resultara deficit en alguno de los cuatro trimestres.

A los señores de Jimena Cajada Calce non, Diego Pico Barrero, Brigido Karaujo y Moreno, todos de esta ciudad, pidiendo se les amillane a su nombre en el apudico sumariato, los inmuebles que en dichos señores describen, en ya poseion acordada en los expedientes judiciales, que acompañan, de los que aparecen tener estos señores a la Hacienda los derechos del siguiente, e inscritas preventivamente las fincas a su nombre en el Registro de la propiedad; el Ayuntamiento aceptando el dictamen emitido por la Comision Permanente de la Junta Municipal en cada uno de los señores, por unanimidad, acuerda como en los dictámenes se propone, y que se facilite a los interesados la certificacion que interese.

Al Sr. Don Juan Robles Ponce, que solicita se le conceda autorizacion para edificar en un terreno perteneciente al conuen de vecinos a la terminacion de la calle de San Bartolome, una casa donde poder albergar a su familia; el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda: para dicha autorizacion a la Comision de Ombroto publico, para que emita dictamen "visto y examinado detenidamente por el

Ayuntamiento el proyecto de presupuesto especial de la Instrucción Municipal de Consumos, formado por la Alcaldía para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, y retirándole conforme y arreglado a las disposiciones vigentes y cumpliendo los trámites de oposición al público que se halla por donde reclamación de ninguna clase, se somete a la decisión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Seguidamente se acordó la distribución legal de fondos para cubrir las atenciones Municipales del presente mes de Diciembre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto se levantó la sesión que se extiende en esta acta que firman los señores concejales de que yo el Secretario interino certifico: notada dicha = acuerdo = vale

José María V. Vacas García

Miguel Trigueros Diego Campsillo

José Camporobán Bartolomé Ramos

Ramón J. Gómez Antonio Carmona

Salvador Bernabé Antonio Peade

José García Sierra Guillermo Alvarado

José María Antonio Lillo

Antonio Grande José Barriano

José Barriano Manuel J. de Mendonça J. Gallardo Najera

José Sánchez Hermenegildo Barado

Provincia Alcala } La Suma a primas de Suces de
Don Jose Maria y Juan } mil novecientos Quatas

Reintegrase este Libro en la forma
que determina el articulo doce de la Ley
del timbre.

Tomando y finca dicho giro, certifico



Jose Maria

Herminio Carado

Diligencia } Compuesto este Libro de cinco siete hojas
utiliz. se reintegran a razon de dos y una
punta cada pliego, que importa cinco una
punta, las cuales se reintegran en papel de
Papel al Estado numeros A.000,579 y A.00,10788
cuyas mitades, con las notas correspondientes, van
a este Libro, para justificar la reintegracion, de
que certifico.

La Suma a dos de Suces de 1904.

Carado

Diligencia } Para hacer constar que en este dia se completa el
reintegro del presente libro con un pliego de la clase
7.ª n.º A.0.083.808 de cinco puntas y una poliza de
una punta adhibida al mismo, que quedan uni-
dos a continuacion, como resultado de la visita
girada en el dia de hoy por el Inspector del Tim-
bre D. Cecilio Ruben. - Villanueva de la Serena en
tre de Diciembre de mil novecientos cuatro.

Miro Ciudad

Fin

1ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

En virtud de Provisiones de esta Abadía A.0.000.579*
de este mes, se celebra el Papel a Pagar al Abad, por valor de treinta y una pesetas, para reintegrar las ciento siete hojas de este libro de compra de Libros en Folios de este Ayuntamiento con cargo de treinta y cinco años de mil novecientos y tres

San Juan de los Rios a 2 de mayo de 1904

N.º 100

Manin

M. Secretario
D. Manuel Canales



PROVINCIAS

PAZGOS

ZIMBRA DEL

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is faint and difficult to decipher but appears to be organized into several columns. Some legible fragments include "2000000000" and "ESTADO DE BADAJOZ".



9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.010.985*

Suplemento al pago a que se refiere el
pliego anterior número A.0.000.579 serie de
1ª clase



San Juan de los Rios de 1904

Propio

Manin



Al Sr. Secretario
Hermenegildo Cabaco

Lara

PROVINCIA

PAGOS

BADAJOS

PROVINCIA

48800000

RODRIG





7ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.093,808*

Completan el sorteo del libro de actas Capitulares
del año de 1903. = No. de la Suma y Dto. 1905 =

No. Dto.

No. Dto. nro.

No. Dto. nro.



Q. Grande



PROVINCIAS

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or address, including the number "1884".

Main body of handwritten text, appearing to be a letter or document, with a faint circular stamp or seal in the upper center.

